



Escuelas para la república

“Emergencia de escuelas de primeras letras en la primera mitad del siglo XIX en la provincia de Popayán”

Gloria María Naranjo Quintero

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Historia
Popayán, Colombia
2019

Escuelas para la república

“Emergencia de escuelas de primeras letras en la primera mitad del siglo XIX en la provincia de Popayán”

Gloria María Naranjo Quintero

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito para optar al título de:

Magister en Historia

Director:

Dr. (C) Luis Ervin Prado Arellano

Línea de Investigación:

Formación del Estado

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Historia
Popayán, Colombia

2019

A ti Popayán

¿Quién podrá olvidarte?

Tabla de Contenido

Introducción	6
Capítulo I: Cartografiando el sistema	16
1.1 Legislación educativa	18
1.2 Organización Provincial	32
1.3 Los matices en las parroquias	45
Creación y sostenimiento de la junta curadora	46
Nombramiento de maestros	46
Creación de escuelas de primeras letras	48
Dirimir conflictos	49
Rendir informe del estado de las escuelas en la parroquia	50
Inspección del estado de las escuelas	51
Capítulo II. Instrucción Primaria o el despliegue del Estado republicano	55
2.1 Contando escuelas	55
Escuelas construidas	65
Balance de las escuelas	66
Avance en los estudiantes	67
Inversión de lo recogido por el impuesto sobre las carnes y sebos	69
Orden Público	70
2.2 El método	72
2.3 Saberes y República	79
2.4 La república, la constitución y el cantón	84

Las planas y los contenidos civiles y morales expresados en ellas	88
Capítulo III. El sueño ciudadano	92
3.1 La escuela como promesa	92
3.2 Leer para la república, el ciudadano en la citolegias	95
3.3 Cread ciudadanos, formad católicos	103
Tras una moral ciudadana	113
Conclusiones	122
Bibliografía	126
Fuentes Primarias	126
Fuentes Secundarias	127

Introducción

El trabajo presente es una indagación sobre la emergencia de las escuelas para la enseñanza de las primeras letras en la provincia de Popayán en la primera mitad del siglo XIX. En él, se pretende dar cuenta de la forma en que las escuelas cumplieron un rol central en la configuración de la república. Precisamente por ello, el título se refiere a esta relación: Escuelas para la república.

Si se quisiera circunscribir este trabajo a una temática de la investigación histórica, podría ser tanto de historia de la educación como de la construcción de la nación, porque, el hilo que atraviesa la indagación y, por tanto, el texto es la relación existente entre la configuración del sistema escolar y la visión de la nación que estaba en pugna por su constitución.

Con este trabajo se pretende aportar a la comprensión de la forma en la que se ha construido el Estado Colombiano y, de la educación como uno de los vehículos privilegiados para esta construcción, así que esta indagación no se preocupa únicamente por la construcción normativa y la regulación administrativa para este ramo, sino que, tiene un énfasis en la apropiación de la reglamentación en la provincia de Popayán y las maneras en las que se construyeron iniciativas prácticas para darle vida a los ideales nacionales contenidos tanto en las constituciones, como en la legislación específica.

El derrotero de análisis de la indagación se basa en los postulados de los estudios sociales contemporáneos sobre el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas como procesos que inciden en el desarrollo social de un territorio. En este estudio entonces se encontrarán las motivaciones que inspiraron las políticas educativas durante la primera mitad del siglo XIX, tanto aquellas que fueron creadas desde el orden nacional para que fueran apropiadas en las provincias, como aquellas que se emitieron en el orden provincial¹.

¹ En los estudios contemporáneos las políticas que inician en el orden nacional y que suponen que son apropiados en todo el territorio son llamadas “Top-down”, en esta concepción se tiene como supuesto que la administración centralizada del Estado genera disposiciones que se implementan de manera homogénea en las administraciones periféricas. A esta perspectiva de análisis, ha surgido una segunda visión denominada “bottom-up”, en la que el presupuesto es iniciar el análisis en la observación de aquello que sucede en los niveles más bajos de la organización social para comprender el sistema de implementación de la política pública. KNOEPFEL, P., LARRUE C., VARONE F. Análisis y gestión de políticas públicas. Grupo Planeta, 2008, p. 123 - 154

El estudio de la legislación educativa que se emitió durante el periodo de indagación ha sido realizado por otros investigadores entre los que se destacan las publicaciones extensas y diversas del grupo de historia de la práctica pedagógica, que, en el campo educativo, fueron pioneros en preguntarse sobre la manera en que el sistema educativo ha sido concebido en diferentes momentos históricos del territorio que hoy es Colombia.

Sin embargo, el aporte que realiza esta investigación es la preocupación por la manera en la que se vuelven realidad las políticas. Es decir, los esfuerzos que se realizaron puntualmente en la provincia de Popayán durante la primera mitad del siglo XIX, para que el espíritu que motivaba la creación de leyes se convirtiera en realidad social y esto resulta un aporte para ampliar la comprensión de este periodo.

Esta forma de análisis se centra entonces en el estudio de la implementación de las políticas públicas, por lo tanto, permite comprender las formas en las que las agencias provinciales se apropian, reformulan y generan caminos para cumplir los objetivos de las políticas, así mismo, la forma en la que el Estado se despliega y llega a todos los territorios, es decir, la capilaridad de las políticas.

La implementación es entendida por Knoepfel, Larrue y Varone² como el conjunto de acciones y procesos que se organizan para la realización de los objetivos de una política pública, que, además, implica la creación de actores, instancias administrativas y procesos que los regulen, por tanto, en esta etapa se crea un marco normativo de intenciones, discursos, textos e interrelaciones.

Esta preocupación por la implementación es un eje que atraviesa este estudio, dando cuenta de la manera en la que se relacionan los objetivos de las leyes, las dinámicas políticas y administrativas de la provincia de Popayán y las restricciones funcionales de la época que en buena parte se relacionan con la precariedad financiera y la persistencia de conflictos durante el periodo de estudio.

² KNOEPFEL, P., LARRUE C., VARONE F. Análisis y gestión de políticas públicas. Grupo Planeta, 2008. p. 134

En el primer capítulo se presentan el conjunto de políticas creadas para regular el ramo de instrucción pública durante el periodo de estudio, considerando la legislación nacional que se expidió, la administración provincial en Popayán y la manera en la que las parroquias se organizaron, esto con el objetivo de hacer evidente que la educación fue una preocupación pública durante la primera mitad del siglo XIX y por ello, se creó un conjunto de políticas para esta, que, además, diseñaron interrelaciones entre diferentes agencias territoriales.

Mientras que el segundo capítulo describe la manera en la que el Estado republicano se despliega en el territorio provincial con la institución escolar, para este propósito se retoman tres elementos explicativos: a) el número de escuelas y su ubicación en el territorio, -pues esto puede aportar en la comprensión sobre la capacidad administrativa que tuvo que desplegarse para que las escuelas pudieran funcionar en cada una de las parroquias cumpliendo los lineamientos nacionales; b) el método de enseñanza como una decisión que se toma con la finalidad de promover unos valores ciudadanos y que implica a su vez, el proceso de formación de los maestros para que apropien dicho método y por último c) los saberes que fueron priorizados para el desarrollo de la república.

El tercer capítulo centra su análisis en el sueño de ciudadanía que sostiene tanto las leyes que se decretan, como la puesta en práctica de estas en las escuelas, a lo largo del texto se presentan dos ejes para la comprensión de este apartado: primero la escuela como una promesa de porvenir que puede sostener el progreso social y económico; y segundo el ideal del ciudadano cristiano que se forma en la escuela republicana durante todo el periodo de análisis y del que quedan indicios documentales en certámenes, planas de evaluación, citologías de lectura y discursos públicos de los estudiantes.

Lo que se presenta es un análisis que parte de las normas y termina en las prácticas sobre la educación como proyecto que soporta buena parte del proceso de constitución de la nación en medio de los turbulentos acontecimientos sociales, militares y políticos de la primera mitad del siglo XIX.

En el texto también se encuentran implícitas algunas apuestas teóricas desde las cuales se analizó la documentación, los tres ejes temáticos del texto son: Sistema educativo, prácticas pedagógicas y ciudadanía.

En el primer capítulo se discute alrededor del constructo normativo y administrativo del sistema educativo, para ello, se retoma la conceptualización de Coombs³, quien desde 1971 insiste en la comprensión de los procesos sociales y educativos como un entramado con interrelaciones para entenderlo en su conjunto, precisamente por esto, para el autor el sistema educativo es un tejido de fuerzas, relaciones, instituciones e intensiones sociales para construir y satisfacer unos objetivos a manera de metas sociales. Para Coombs el sistema relaciona las necesidades sociales, los componentes internos en cuanto a la forma en la que se organiza la prestación del servicio educativo y las finalidades que persigue o los objetivos que se pretende lograr.

Además, para Fernández Enguita⁴ todo sistema educativo está influenciado por los aspectos sociales, históricos, políticos, filosóficos, culturales y económicos, tanto en las decisiones prácticas que regirán la manera de ordenar las relaciones de las diferentes instancias administrativas, como en las finalidades o propósitos sociales que se persiguen en cada sistema educativo.

A lo largo del primer capítulo entonces se describen las relaciones normativas que surgen durante toda la primera mitad del siglo XIX como un esfuerzo para crear, regular e interrelacionar las instancias administrativas que dan soporte a la configuración del sistema escolar para toda la nación, también, el margen de decisión y autonomía con el que cuenta la provincia

En el segundo capítulo la pregunta se centra en las prácticas, en dos dimensiones: la primera, hace referencia a la puesta en acción de las normativas que regulan instituciones para la prestación del servicio educativo. Por ello, este capítulo inicia con un panorama general del número de escuelas y estudiantes considerando algunas características descriptivas de los planteles escolares, como el método impartido, si estas se dirigen a niños o a niñas, los recursos para su funcionamiento que la convertía en privada o pública, entre otros.

³ COOMBS, Ph. La crisis mundial de la educación. Perspectivas actuales. Madrid: Santillana. 1985 p. 24

⁴ FERNÁNDEZ ENGUITA, M. Poder y participación en el sistema educativo: Sobre las contradicciones del sistema escolar en un contexto democrático. Barcelona. 1992 Paidós, p. 58

La segunda dimensión está vinculada a la práctica pedagógica. Es decir, a la vida cotidiana en la escuela, lo que de ella se puede conocer y las implicaciones políticas de cada uno de dichos actos educativos. Precisamente en el campo educativo esta categoría (práctica pedagógica) tiene una gran relevancia y por ello, existen varios acercamientos teóricos para comprenderla, en este trabajo la manera en la que se construyó la aproximación conceptual a esta categoría es a partir de los planteamientos de Zaccagnini que citado por Octavio Morillo⁵ plantea que las prácticas pedagógicas son productoras de sujetos desde el rol de mediación del maestro que crea situaciones educativas complejas para los sujetos que están siendo formados, quienes son configurados por el universo social y cultural de su época, a partir de las articulaciones entre los participantes de la institución escolar, los saberes a enseñar, los métodos, la configuración de los espacios educativos que son, a su vez, fuerzas que legitiman un orden social específico.

Por esta razón en el segundo capítulo también se reflexiona sobre el método Lancasteriano como una apuesta política y formativa en la república, haciendo énfasis en la posibilidad de apropiación de este en la provincia de Popayán, toda vez que, desde la legislación nacional se impulsó este método y se propusieron las normales en cada ciudad capital de Colombia (Caracas, Quito y Bogotá) para la formación de los maestros. Sin embargo, para las provincias retiradas -como era el caso de Popayán- no se ha encontrado documentación específica que brinde claridad sobre la manera en la que el método llegó hasta los preceptores de la época.

Además del método y siguiendo con el interés de describir las prácticas pedagógicas de la época a partir de lo que es posible conocer con la documentación, también se hace una indagación sobre los saberes que fueron priorizados para la enseñanza y la manera en la que los estudiantes daban cuenta del rendimiento de sus aprendizajes en actos públicos conocidos como certámenes.

⁵ MORILLO, O. Concepciones y prácticas docentes sobre la diversidad como base para la innovación pedagógica: Un estudio de caso en el Colegio Vasco Núñez de Balboa. Tesis para optar al título de Maestría. Recuperado de: http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/1878/90808_Morillo_Carlosama_Octavio_Alberto_2014.pdf.pdf? el 24 de marzo de 2019

Por último, en el tercer capítulo se articulan los hallazgos alrededor de la idea de ciudadanía, para la comprensión de esta es central la investigación realizada por König⁶ sobre la formación de la nación como una nación de ciudadanos por las circunstancias en las que nace el Estado, estas impulsan la comprensión: “de que la libertad política, la autonomía y el crecimiento económico sólo se alcanzarían mediante un esfuerzo mancomunado (...). Esto desempeña un papel esencial en el hecho de que la República de Colombia, la nación naciente, (...) fuese entendida como una asociación política de solidaridad integrada por ciudadanos, la cual estaba legitimada por el principio de la soberanía del pueblo, sobre la cual se ejercía un control constitucional y se regía por el precepto de la separación de poderes”⁷

Precisamente por esto, el término *ciudadano* se convirtió en una categoría que sirvió en la primera parte del movimiento independentista para justificar las acciones necesarias que condujeran a la separación de España y en esta fase de construcción del emergente Estado de la que se interesa este estudio, fue usado para la formación de una identidad común y aglutinante, “el concepto de ciudadano se mostró como el medio de integración adecuado para una sociedad cuya conformación étnica era muy heterogénea”⁸

Precisamente por esto, en la primera parte del capítulo se retoman los argumentos esbozados por las autoridades provinciales e incluso por preceptores y estudiantes sobre la escuela como una promesa de porvenir y desarrollo tanto social como económico. También, a partir de las planas que presentaban los estudiantes en los certámenes y eran enviadas a las autoridades provinciales y nacionales, se realiza un análisis de las características que revestían al ciudadano de la época, asunto que conversa con la importancia política que tuvo este término, que tal como lo investiga ampliamente König, este hace referencia tanto a la equiparación de oportunidades como para la promoción de la integración social, por ello, en palabras de Bolívar ante el Congreso de Cúcuta en 1821 él prefería el título de ciudadano frente al de Libertador:

“La constitución de Colombia será junto con la independencia la ará santa [sic], en la cual haré los sacrificios (...)

⁶ KÖNIG, HANS-JOACHIM. En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856. Bogotá: Editorial Banco de la República, 1994

⁷ Ibid., p. 336 - 337

⁸ Ibid., p. 338

(...) Yo soy el hijo de la guerra, el hombre que los combates han elevado a la magistratura; la fortuna me ha sostenido en este rango y la victoria lo ha confirmado. Pero no son estos los títulos consagrados por la justicia, por la dicha, y por la voluntad nacional. La espada que ha gobernado a Colombia no es la balanza de Astrea. (...) Esta espada no puede servir de nada el día de paz, y éste debe ser el último de mi poder (...) porque no puede haber república donde el pueblo no está seguro del ejercicio de sus propias facultades (...) Yo quiero ser ciudadano, para ser libre y para que todos lo sean. Prefiero el título de ciudadano al de Libertador, porque este emana de la guerra, aquel emana de las leyes. Cambiadme, señor, todos mis dictados por el de buen ciudadano”⁹

Finalmente, en este estudio se realiza de manera innovadora una perspectiva centrada en las acciones adelantadas sobre la emergencia y fortalecimiento de la escuela como institución para la república que tiene un sentido político y social. Otros investigadores se han ocupado de varias de los ejes de discusión de este estudio, sin embargo, el aporte de este en particular es la mirada en profundidad de una provincia -Popayán- y el interés por seguir la pista a las acciones que se adelantaron, a partir de las huellas documentales que se encuentran y que permiten acercarse comprensivamente a las prácticas y las pretensiones de líderes políticos y de maestros durante el periodo de estudio.

Como ya se afirmó, este estudio hace parte de un campo de indagación que podría ser un híbrido entre la historia de los procesos educativos y la construcción del Estado. En el primero se destacan los estudios del grupo de historia de la práctica pedagógica en los que se han hecho amplias investigaciones de la construcción normativa que sostuvo el surgimiento de sistema educativo.

Uno de los más reconocidos es el de la profesora Olga Lucia Zuluaga con Gabriela Ossenbach¹⁰ sobre la génesis y desarrollo de los sistemas educativos en Iberoamérica en el que presenta una comparación de las leyes que se expidieron en el siglo XIX en Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Portugal y México. Para el caso Colombiano se ocupa de la transición entre dos de las leyes más importantes del siglo para la organización de la instrucción pública, la expedida en 1826 bajo el liderazgo de Santander y la de 1844 bajo el liderazgo de Mariano Ospina Pérez que es conocida como el Decreto Orgánico de Instrucción Pública. En este amplio estudio se ocupa en detalle de la construcción normativa, sin embargo, no indagan la forma en que la ley se vuelve práctica en los territorios que componen la geografía nacional a lo largo del Siglo XIX

⁹ Ibid., p.344 quien extrae esta cita de: Obras completas III, p. 720. – Gaceta de Colombia No. 9, 4 de octubre de 1821.

¹⁰ ZULUAGA, O. Y OSSENBACH G. Génesis y desarrollo de los sistemas educativos en Iberoamérica Siglo XIX. Editorial Magisterio. 452 p

De este mismo grupo es el profesor Alberto Martínez Boom que publicó dos libros que son ampliamente reconocidos, en el de la escuela expansiva a la escuela competitiva¹¹ presenta de manera amplia algunas de las normas más importantes de los siglos XIX y XX para la educación, entre las cuales destaca la ley de 1904 conocida también como el plan Zerda en la que se promueve un retorno a los valores católicos que lograrán estabilizar el país, así mismo, en crónica del desarraigo¹², el profesor señala que desde la Colonia, el oficio del magisterio ha estado atravesado por precariedades y dificultades económicas, para esto se vale de las comunicaciones entre maestros y autoridades de la Colonia y principios de la República en la que estos piden se haga el pago de su correspondiente salario por cumplir las funciones del maestro. En ambos casos, el análisis de la historia de la educación se concentra en el conjunto normativo, haciendo una búsqueda en un amplio periodo de tiempo, lo que genera una visión general.

A estos estudios se le suma el realizado por el profesor Jesús Alberto Echeverri¹³ sobre el surgimiento de la instrucción pública en Santafé entre 1819 y 1842, en este apartado el autor se centra en las medidas legislativas para el establecimiento de un sistema de instrucción pública en particular sobre la obligatoriedad de la educación en las reformas de Santander para el logro del progreso y la civilización. En este estudio se indaga con más profundidad en un territorio, sin embargo, aún se escapan los matices de aquello que sucede en las escuelas.

En términos generales, al interior de la historia de la educación existen numerosos estudios más amplios en temporalidad y con más detalle en el análisis de la legislación expedida e incluso, en muchos casos con un análisis de los discursos que se proponían, por tanto, el aporte de este estudio es la mirada en profundidad a las acciones de una provincia y las maneras en las que en las prácticas pedagógicas toman forma las políticas públicas emanadas tanto del orden nacional como del provincial.

¹¹ MARTÍNEZ BOOM, A. De la escuela expansiva a la escuela competitiva: Dos modos de modernización en América Latina. *Anthropos*, 459 p

¹² MARTÍNEZ BOOM, A, CASTRO, J. Y NOGUERA, C. Crónica del del desarraigo: Historia del maestro en Colombia. *Magisterio*, 126p

¹³ ECHEVERRI, A. Surgimiento de la Instrucción Pública en Santafé de Bogotá entre 1819 y 1842. En: IDEP. *Historia de la Educación en Bogotá*. Bogotá, 2002. p.24 – 71

Ahora, en cuanto a los estudios sobre la construcción de la nación hay varios que son muy representativos entre ellos el trabajo de David Bushnell¹⁴ sobre el régimen de Santander en la Gran Colombia. En este el autor dedica un capítulo para hacer análisis de la instrucción pública, a partir de la llegada del método Lancasteriano al territorio y de los postulados centrales de la ley Santander, es decir, la ley de 1826. Sin embargo, su indagación tiene como punto de corte del 1827, asunto, que a los ojos de este estudio es aún muy temprano para entender las formas en las que el método lancasteriano y la legislación expedida llegó a ser apropiada en los territorios.

El estudio realizado por König¹⁵ sobre el camino que se recorrió para la construcción de la Nación, es muy importante para este estudio. Su investigación se centra en las metáforas y los discursos que soportaron las acciones militares y políticas del proceso independentista y posteriormente republicano. Frente a este sobresaliente aporte a la historiografía colombiana que hace König, la propuesta contenida en este texto lo que evidencia es la apropiación de estos discursos por el autor analizados y que se convirtieron en saber escolar durante la primera parte del siglo XIX.

Por tanto, este estudio tiene una mirada o análisis territorial en el que sólo se pretende dar cuenta de lo acontecido en la Provincia de Popayán durante la primera mitad del siglo XIX, para ello, parte de la legislación y la comprensión nacional, pero en realidad su preocupación es sobre las maneras en las que se convirtieron en realidad las disposiciones legales, por tanto, el análisis aunque bebe de las políticas, vuelve su mirada a las prácticas pedagógicas en un intento por entender las realidades de la escuela.

¹⁴ BUSHNELL, D., El Régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá: Ancora Editores, 1985

¹⁵ KÖNIG, HANS-JOACHIM. En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856. Bogotá: Editorial Banco de la República, 1994

Capítulo I: Cartografiando el sistema

En la primera república del territorio que hoy es Colombia existió una urgencia por garantizar el futuro próspero y el bienestar que había sido uno de los argumentos centrales de la lucha por la independencia. Para la búsqueda de la prosperidad económica y social, fue indispensable la creación de un sentido de futuro común a todos los habitantes del territorio, esta visión conjunta debía florecer sobre la base de una sociedad profundamente segmentada que se heredaba de la Colonia y precisamente por esto, la educación fue vista como una vía posible para la construcción de un ideal ciudadano que protegiera el futuro de la República.

Para que la educación republicana fuese posible, el nuevo Estado se dedicó a legislar sobre este tema de manera sistemática, de tal forma que se construyera el andamiaje legal, administrativo e institucional para crear y soportar el emergente sistema educativo, que permitiera llegar con la instrucción primaria, específicamente con la instrucción de primeras letras, a todos los rincones del territorio.

Sin embargo, no es posible comprender este periodo sin dejar claro que existió un interés por apropiarse algunas ideas republicanas que estaba en boga en Europa y que se expresaban en políticas fomentadas por el Gobierno, como la abolición progresiva de la esclavitud, la división del poder en tres ramas, el derecho al voto para hombres mayores de 21 años, el fomento de la economía exportadora y la idea de la instrucción pública como pilar del desarrollo social y económico¹⁶.

El primer paso que se puede rastrear en este sentido está en la constitución de 1821, en la que se establecieron puntos centrales para reglamentar la Instrucción Pública Nacional, esto a pesar de no contar con fondos suficientes, ya que el país aún estaba en guerra con los españoles en el sur de sus fronteras y había mantenido esta contienda al menos por los últimos dos años, desde el Congreso de Angostura¹⁷.

¹⁶ De hecho, en Europa y Estados Unidos desde el siglo XVIII en medio de procesos de democratización política y crecimiento industrial, la instrucción pública empieza a ser un tema central para el ordenamiento del territorio y la toma de decisiones.

¹⁷ BUSHNELL, D., El Régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá: Ancora Editores, 1985. Págs. 224-226.

Como se podrá observar en este capítulo, los ideales republicanos respecto a la educación de los colombianos sí estuvieron claros, aunque se estuviese en guerra, por ello, en la Constitución de 1821 se definió la Instrucción pública de la siguiente manera:

Primero: Que la Instrucción Pública es el medio más fácil para que los ciudadanos de un estado adquieran el conocimiento, los derechos y los deberes del hombre en la sociedad.

Segundo: Que el gobierno está obligado a proporcionar a los gobernados esta instrucción, como que contribuye al bienestar de los individuos y a la felicidad de todos.

Tercero: Que por la Constitución formada por el soberano Congreso de Venezuela están privados de voto activo y pasivo en las elecciones populares, desde el año de 1830 para adelante, los que no sepan leer y escribir.

Cuarto. Que tal privación sería vergonzosa a los que lo sufren, pues el voto activo constituye el ejercicio del ciudadano en un gobierno representativo.

Quinto. Que por estas consideraciones es de absoluta necesidad el establecimiento de escuelas públicas en el departamento¹⁸

El propósito de estos principios era conformar lo más pronto posible una ley de instrucción pública nacional, para erradicar el analfabetismo. Además, en la misma constitución se planteó como meta que en 1830, todos los hombres mayores de 21 años pudieran votar y para esto, saber leer y escribir era una condición indispensable. De este modo, queda claro, que este era un asunto relacionado directamente con la democracia naciente, por esto, la meta del gobierno Santander fue desaparecer por completo el analfabetismo y la ignorancia¹⁹.

Precisamente por esto, desde el inicio de la República de Colombia, se ordenó que se establecieran en cada provincia, distrito y parroquia, escuelas primarias y secundarias, en donde fuera el caso, y posteriormente instituciones para la formación de maestros en 1822. Estas medidas fueron transitorias o provisionales hasta la construcción del Decreto de Instrucción Pública Nacional, que entró en vigor en 1826²⁰ y se ha conocido como Ley Santander.

Esta parte del trabajo se centra en estudiar cómo el sistema educativo consideró al estudiante como un garante de la realización de los anhelos que motivaron la Independencia, la creación del

¹⁸ CACUA PRADA, A. Historia de la educación en Colombia. Bogotá: Academia colombiana de Historia, 1997, Pág. 86. Artículos sobre la formación y la creación de la Instrucción Pública Nacional, consagrada en la constitución de 1821.

¹⁹ *Ibíd.* p, 88

²⁰ JARAMILLO URIBE, J. El proceso de la educación en la República 1830 – 1886. En: Nueva Historia de Colombia. Tomo 2. Era Republicana. Bogotá: Paneta Editorial, 1989. p.223 – 250.

ciudadano virtuoso que exigía su tiempo y para ello, se desarrolló una estructura institucional soportada por las leyes.

Para dar cuenta de dicha construcción normativa se presentará en un primer momento, la legislación que se produjo sobre el tema a nivel nacional, como una muestra de la importancia que tuvo este asunto para los distintos gobiernos en el período estudiado, y a partir de esto, se procederá a plantear las formas en las que se convirtió en realidad en la Provincia de Popayán entre 1821 y 1850.

Esto obligatoriamente lleva a estudiar cómo se presentó la organización educativa provincial, que además de seguir los lineamientos de la legislación nacional, también muestra particularidades y desarrollos propios que hacen parte del objeto de indagación de este trabajo. Por ello, será de especial atención la organización educativa provincial de primeras letras.

Finalmente, en un tercer nivel de observación, el capítulo se centra en el análisis de las prácticas del sistema educativo en los territorios de la provincia, en las que se ven plasmadas las premisas de construcción de nación que emanan desde la normativa nacional, pero que se hacen reales en cada una de las parroquias, precisamente por eso, es importante para este el trabajo dar cuenta de las dinámicas locales para la construcción de la escuela y la apropiación de las normas.

1.1 Legislación educativa

Durante el periodo de emergencia de la República, se puede observar una preocupación insistente y permanente, por regular el sistema escolar, asunto que se refleja en la cantidad de leyes y decretos creados alrededor de este tema. En los doce primeros tomos de la codificación nacional²¹, se encuentran todos los decretos y leyes emitidos entre 1821 y 1850. En lo relativo al ramo de instrucción pública se pueden identificar algunos elementos recurrentes como se ilustra a continuación:

²¹ La Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia, se puede visualizar en el enlace: <https://catalog.hathitrust.org/Record/006084305>. Con acceso el 20 de julio de 2018.

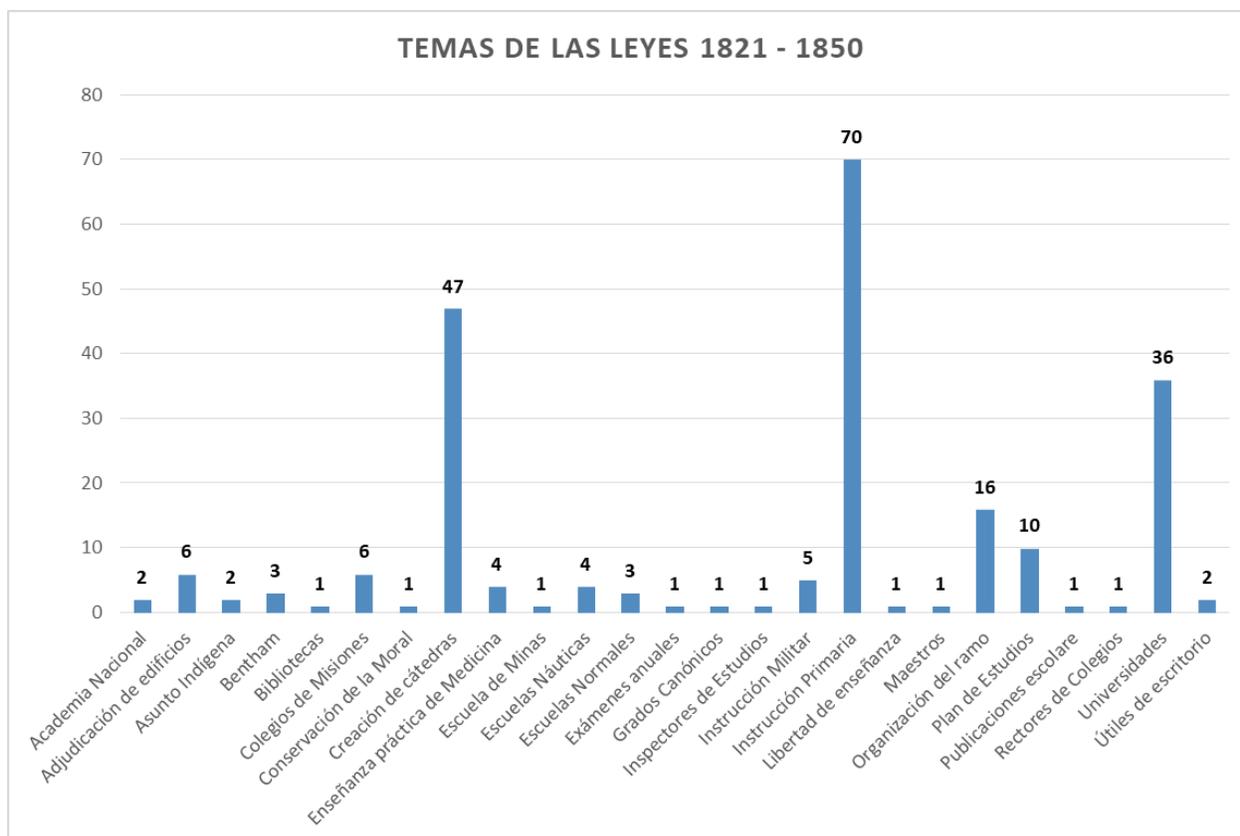


Gráfico 1. Temáticas de leyes. Elaboración propia

Temática	No.
Academia Nacional	2
Adjudicación de edificios	6
Asunto Indígena	2
Bentham	3
Bibliotecas	1
Colegios de Misiones	6
Conservación de la Moral	1
Creación de cátedras	47
Enseñanza práctica de Medicina	4
Escuela de Minas	1
Escuelas Náuticas	4
Escuelas Normales	3
Exámenes anuales	1
Grados Canónicos	1
Inspectores de Estudios	1
Instrucción Militar	5
Instrucción Primaria	70

Libertad de enseñanza	1
Maestros	1
Organización del ramo	16
Plan de Estudios	10
Publicaciones escolares	1
Rectores de Colegios	1
Universidades	36
Útiles de escritorio	2
Total	226

Tabla 1. Temáticas de leyes. Elaboración propia

En términos generales, se puede observar el énfasis que se le dio a la conformación de un sistema educativo nacional, coherente y que relacionara los diferentes niveles de formación establecidos por el nuevo Estado republicano²². En estos años se estableció un primer decreto de instrucción pública, para las escuelas de primeras letras en 1820. Con la constitución de Cúcuta se reglamentó el sistema de universidades, y en 1822 se fundaron las primeras escuelas normales de Quito, Bogotá y Caracas, en las que se enseñaba a los futuros maestros bajo los preceptos del sistema de enseñanza lancasteriano²³, también conocido en el periodo como de enseñanza mutua.²⁴

Esta organización y la llegada de ideas provenientes, sobre todo de Europa, permitió que presentaran algunos adelantos en comparación con la educación que se había impartido en la Colonia. Otro aspecto por resaltar es que a pesar de las posiciones políticas entre facciones y posteriormente entre partidos, y a pesar de las guerras civiles, los gobiernos que se sucedieron en el período mantuvieron un fuerte interés en reglamentar, pero también en ampliar la cobertura educativa en el país y, sobre todo, la de primeras letras por las razones que se han planteado anteriormente.

²² Según los planteamientos de Coombs y de Fernández Engüita el sistema educativo es el conjunto de relaciones normativas, institucionales y administrativas para establecer la práctica educativa que sirva a unas finalidades, propósitos u objetivos del sistema, es decir, es como un entramado de relaciones entre diferentes instancias y niveles de jerarquía territorial.

²³ JARAMILLO URIBE. Op. Cit.

²⁴ El sistema de enseñanza o método de enseñanza Lancasteriano, también conocido como de enseñanza mutua, es un sistema de organización escolar que inició con Andrew Bell en provincias rurales de India y por Joseph Lancaster, quien agregó algunas variaciones y promovió este método en zonas aisladas y pobres a partir de 1808 en Inglaterra. Durante la primera mitad del siglo XIX, este método se expande por diferentes países y continentes contando con el apoyo oficial y el beneplácito de sociedades filantrópicas

Por ejemplo, tras la guerra civil de 1839-1841, a las visiones liberales del plan general de estudios superiores de 1826 se les contrapuso la reforma de Ospina Rodríguez, que, en 1842, cambió los contenidos de los planes de estudio y modificó el sistema de universidades y finalmente, con el decreto orgánico de instrucción pública del 2 de mayo de 1844, el Estado intervino nuevamente en la educación pública y privada elemental.

El sistema por medio de esta ley (decreto orgánico de instrucción pública de 1844) quedó dividido de la siguiente manera: Escuelas normales; escuelas primeras de niños y niñas, escuelas talleres, escuelas para adultos y salas infantiles. Aunque el plan era bastante ambicioso no se puso en práctica en su totalidad, debido a la falta de fondos de la Nación y de las administraciones locales de provincias y cantones²⁵.

Todas estas normas que se observarán en el periodo fueron pensadas para darle una visión unificada que conformaría un sistema educativo en la República de Colombia y posteriormente de la Nueva Granada, después de 1830. Entre los principales aspectos reglamentados y fomentados en estos primeros años republicanos estuvieron: la expansión de las escuelas de primeras letras, definición de los distintos niveles de formación y su objetivo dentro de los fines republicanos, garantizar financieramente el funcionamiento de las escuelas, colegios y universidades y los contenidos que se deberían impartir en todas las aulas.

Resulta evidente que temas como la instrucción primaria, la regulación de las universidades y la creación de cátedras tanto para colegios como para universidades fueron elementos que ocuparon buena parte del debate político de la época. En los tres mencionados se evidencia que son una permanente preocupación, prueba de ello, es que son los tres aspectos con mayor cantidad de legislación producida en el periodo.

Ahora bien, indagándose más profundamente a la documentación, también es posible identificar años en los que algunos temas tienen florecimiento y que rápidamente pierden relevancia, mientras que hay otros que permanecen como preocupación central. El comportamiento de los temas arriba identificados en cada año es el siguiente:

²⁵ JARAMILLO URIBE. Op. Cit.

Temática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	T	
	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	o	
	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	a	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	7	8	9	l
Academia Nacional												2																	2	
Adjudicación de edificios														1	1	2	1		1										6	
Asunto Indígena			1		1																								2	
Bentham						1			1		1																		3	
Bibliotecas			1																										1	
Colegios de Misiones																						2		2	2				6	
Conservación de la Moral																											1		1	
Creación de cátedras				1	3	1		1	1				2	1	11	7	7	5		1		1				1	1	1	2	47
Enseñanza práctica de Medicina																									1	1		2		4
Escuela de Minas				1																									1	
Escuelas Náuticas			1			1					1																1		4	
Escuelas Normales			1																				1	1					3	
Exámenes anuales										1																			1	
Grados Canónicos																						1							1	
Inspectores de Estudios								1																					1	
Instrucción Militar																1	1					1						1	1	5
Instrucción Primaria		3	3	6	9	3	1	3	2	1	2	1	6	6	2	9	4		2	2					3			1	1	70

En el gráfico 2 se puede observar que la instrucción primaria es el tema sobre el que más se legisló en el periodo estudiado, este ya es un indicio claro de la importancia de configurar el sistema, en ese mismo sentido, también se puede observar que esta preocupación se sostiene a lo largo de la primera mitad del siglo XIX y que hasta 1850²⁶ cuenta con discusión y creación de normas.

En otro sentido, estudiando únicamente el número de leyes y decretos sancionados entre 1821 y 1850, también es posible identificar, que en general algunos años manifestaron un comportamiento más proclive a la regulación normativa del sistema educativo. Por ejemplo, entre 1835 y 1836 se encuentra el pico más alto en la reglamentación para Instrucción Pública.

Observando únicamente la instrucción primaria es posible identificar, -en el gráfico 3- que existió un pico entre 1835 y 1836 en la cantidad de normas producidas, además, durante el periodo comprendido entre 1820 y 1836, cada año se expidió por lo menos una norma sobre instrucción primaria, y del total anual para todo el ramo, la mitad de la legislación educativa se centraba en este nivel de formación.

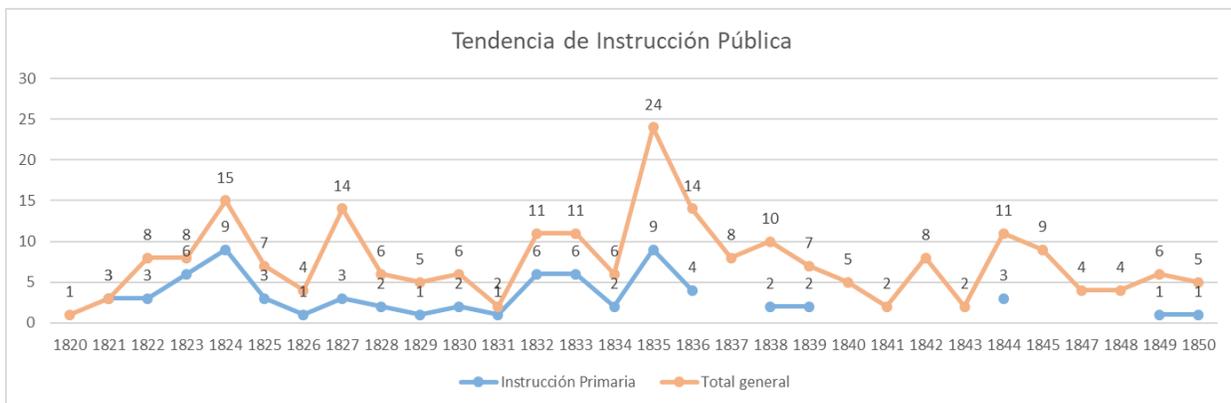


Gráfico 3. Tendencia de la Instrucción Pública en la Legislación. Elaboración Propia

Dentro de la legislación analizada, que como se ha mostrado insistentemente, la instrucción primaria ocupó un lugar importante en la promulgación normativa tanto colombiana como neogranadina, es preciso mencionar algunos puntos que a la luz de este estudio y de los objetivos reformadores republicanos son trascendentales y se van a mantener en todo el periodo. Estos son:

²⁶ Según los registros disponibles en la codificación nacional

a) el énfasis puesto en la necesidad de crear y mantener escuelas para niñas en todas las zonas de la república, b) la creación de escuelas de primeras letras para niños y niñas en resguardos indígenas; c) la preocupación por la formación de un cuerpo docente tanto en los conocimientos necesarios para la educación de los futuros ciudadanos, como en la metodología de enseñanza mutua y d) crear un sistema de administración educativa que permitiera dirigir y evaluar los desarrollos de la instrucción pública.

Estas actuaciones de los gobiernos del periodo de estudio muestran la presencia de cambios muy importantes para la sociedad de la época, más si se tiene en cuenta que se acababa de terminar la unión política con el rey de España y que se buscaba una sociedad que se alejara de las estructuras y las jerarquías establecidas por el sistema colonial en América. En la que las élites gobernantes se pensaron la construcción de una nueva colectividad nacional y buscar la legitimidad para el Estado y una nueva patria²⁷.

El esfuerzo por crear escuelas de primeras letras para niñas se puede rastrear desde 1821, con la promulgación de la ley de 6 de agosto, sobre establecimiento de escuelas de femeninas en los conventos religiosos y de escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos, con las que se buscaba fundar este tipo de escuelas en todo el territorio nacional²⁸. Esta preocupación va a continuar hasta 1850. Esto muestra el ideal liberal de que todos los niños de la república aprendieran a leer y escribir e interiorizaran los ideales del Estado naciente, por ello, las niñas de todo el país debían también acceder a las escuelas de primeras letras²⁹.

Otro punto de adelanto y que igualmente muestra una visión liberal y más democrática de la sociedad fue la de la fundación de escuelas de primeras letras para indígenas. Por medio de la

²⁷ KÖNIG, HANS-JOACHIM. En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856. Bogotá: Editorial Banco de la República, 1994. p. 553

²⁸ Codificación nacional. Tomo I 1821-1824. Op. cit

²⁹ Para contextualizar el proyecto de construcción nacional con un conjunto normativo que regule la educación, algunas de las investigaciones más relevantes son: Zuluaga, Olga L. La educación pública en Colombia 1845-1875: libertad de enseñanza y adopción de Pestalozzi en Bogotá. Medellín: Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico, Universidad de Antioquia, (s.f.); Díaz, Zamira. La política dirige la economía: libertad, progreso y educación (1850-1880). En: Ocampo, López (coordinador). Historia de las ideas políticas en Colombia. De la Independencia hasta nuestros días. Colombia: Editorial Taurus. 20008. Pp. 107-144; Pita P. Roger. Los Colegios en Colombia en los primeros años de vida republicana, 1819-1828. En: Revista Educación y ciencia. Número 18- Año 2015. Pp. 137-158. Para observar estos ideales en el aula, ver el capítulo III de este trabajo.

circular del 14 de marzo de 1829 se ordenó la creación de escuelas de primeras letras en los resguardos³⁰. El tratamiento normativo tanto de mujeres como de indígenas da cuenta de una construcción legislativa que pone en el debate público elementos centrales para la configuración nacional, que incluso en la contemporaneidad siguen siendo esenciales para la construcción de políticas públicas³¹.

En cuanto a la configuración de las escuelas normales, se evidencia tempranamente una preocupación por la formación inicial de quienes se van a desempeñar como maestros, catedráticos o preceptores de primeras letras. Este debate se puede rastrear desde 1821 y se cristaliza con el decreto del 26 de enero de 1822, que ordenó el establecimiento de las Normales de Bogotá, Quito y Caracas.³² Además, con el Decreto de Instrucción pública de 1826, se aprobó el arribo de misiones extranjeras expertas en materia educativa, quienes debían realizar labores de enseñanza en las recién creadas Escuelas Normales. El principal objetivo de estas, era el de transmitir conocimientos en aritmética, lectura, escritura, geografía y jurisprudencia, así como aplicar nuevos métodos educativos en la formación de maestros, entre ellos, el método lancasteriano.³³ Esta preocupación por la formación de maestros se va a mantener en la legislación neogranadina con la ley del 26 de junio de 1842 sobre establecimiento de escuelas normales de instrucción pública y la del 2 de mayo de 1843, que autoriza al poder ejecutivo para el arreglo de las escuelas normales, dominicales y parroquiales.³⁴

La regulación del nombramiento de rectores y de los inspectores de estudios es un elemento central en la configuración de un sistema escolar cualquiera, pues estos son los encargados de velar por la gestión administrativa y de hacer posible la puesta en funcionamiento de las normas creadas. Como ejemplo de ello, en 1827 se estableció el decreto del 5 de marzo sobre el nombramiento de rectores y el decreto del 29 de julio sobre los inspectores de estudio. El control y la administración de las escuelas tenían como tareas principales el nombramiento de los maestros y la construcción de los planes de estudios. También la intervención en materia económica, la administración de fondos

³⁰ Ibid. Tomo II 1825-1826

³¹ Ibid.

³² Ibid. Tomo. I 1821-1824

³³ BUSHNELL D. Op. Cit. Págs. 226-227.

³⁴ Codificación nacional. Op. cit. Tomo 10. 1843-1844

para el pago de maestros, la construcción y adecuación del espacio escolar y la asignación de materiales como libros, cuadernos, pizarras y demás útiles para el buen funcionamiento educativo.

Estos elementos que se han destacado, son sólo un ejemplo de la visionaria política pública sobre educación que se produjo durante la primera mitad del siglo XIX, sobre asuntos centrales en la configuración de un sistema educativo como el nombramiento de maestros, la atención a la diferencia, la regulación e inspección de las instituciones, el plan de estudios y las políticas de evaluación del aprendizaje; asuntos que a su vez, siguen siendo eje de discusión en la sociedad y que son la columna vertebral de los sistemas sociales.

La Constitución de 1821 sostenía que la universalización de la instrucción pública favorece la industria y el florecimiento de las naciones en cuanto a la riqueza y el poder, además, que el sistema de educación pública y enseñanza nacional es el único que puede difundir la moral pública y los conocimientos necesarios para que los pueblos prosperen. En este sentido, la obsesión durante esta primera República con la educación se relaciona con la esperanza de que esta fuese un pilar de la construcción Nacional, del progreso económico y social. De ahí esa dupla de elementos que estarán atravesando las leyes y prácticas en educación: Por un lado, la aspiración económica de superar las dificultades de la época y por el otro, el deseo de construir un sentido único de lo que significa ser ciudadano³⁵.

Una vez entendido el balance general de la legislación creada durante el periodo, vale la pena centrar esfuerzos en la comprensión del espíritu de dichas normas, porque nos puede dar cuenta de las pretensiones sociales de aquellos liderazgos que tomaron forma en la República. Una de las primeras normas que recogió una reglamentación sistemática en el ramo de la instrucción pública fue la ley del 18 de marzo de 1826.

En esta se puede evidenciar la posición que tenía la educación en las preocupaciones del gobierno de la época, considerándola como un motor de la nación, y como la herramienta con la cual se podría alcanzar el ansiado progreso económico y social que la Independencia prometía a los nuevos ciudadanos. Los ideales ilustrados y liberales del siglo XVIII y XIX no sólo prometían libertad

³⁵ JARAMILLO URIBE. Op. Cit.

política sino también una vida material mucho más igualitaria y próspera³⁶, la educación debía trabajar por ello.

La “Ley de arreglo de instrucción pública de 1826”³⁷, también conocida como Ley Santander, se convirtió en el primer decreto de educación que se conoce en materia organizativa de Instrucción Pública Nacional, consta de 13 capítulos, dividiendo la educación en Instrucción pública primaria o de primeras letras, secundaria y superior; se establece la adopción de nuevos métodos, la creación de escuelas parroquiales y de institutores.³⁸

En el primer capítulo son planteados los elementos centrales de organización del sistema, a manera de fines de la educación en torno a los cuales se organizarán los ciclos específicos de instrucción. En el artículo primero se afirma: “En toda Colombia debe darse una instrucción y enseñanza pública proporcionada a la necesidad que tienen los diferentes ciudadanos de adquirir mayores o menores conocimientos útiles conforme a su talento, inclinación y destino³⁹”. Desde esta perspectiva, la educación debe apuntar a la apropiación de saberes útiles para el desarrollo de la nación, según las condiciones del ciudadano, lo que subyace al establecimiento de tipologías según talento, inclinación y destino.

En el segundo artículo se reglamentan los ciclos escolares de la siguiente manera: “La instrucción general se distribuirá en escuelas de enseñanza primaria y elemental en las parroquias y cabeceras de cantón, y en colegios nacionales; y en las de enseñanza de ciencias generales y especiales: en universidades departamentales y centrales⁴⁰”. La instrucción primaria comprende las dos primeras tipologías: Escuelas de enseñanza primaria y elemental para establecerse en las parroquias y cabeceras de cantón y esto es precisamente en lo que se centrará buena parte de este trabajo.

Mientras que el tercer artículo enuncia que se acordará un plan espacial para el establecimiento de colegios y universidades según la legislación vigente para cada elemento de la instrucción, con la

³⁶ KONIG, HANS-JOACHIM. Óp. Cit.

³⁷ CACUA PRADA. Óp. Cit. Pág. 84.

³⁸ *Ibíd.*

³⁹ Codificación Nacional. Tomo 2. 1825-1826. Decreto de Instrucción pública de 1826.

⁴⁰ *Ibíd.*

salvedad del artículo cuarto, que deja constancia del conocimiento de esta tarea como una que está supeditada por la disposición de recursos en cada provincia, pero que, por la escasez de estos, no se puede prescindir de la regulación establecida para este ramo.

Por último, el quinto artículo afirma: “La enseñanza pública será gratuita, común y uniforme en toda Colombia; arreglándose al presente decreto en todos los establecimientos de estudios y educación pública que estén bajo la inspección del Gobierno”, confirmando con su gratuidad la vocación republicana en la expansión de la instrucción pública.

En el segundo capítulo reglamenta la organización de la Dirección General de Instrucción Pública, quienes la compondrán y como esta se conforma en cada una de las provincias a partir del establecimiento de subdirecciones ubicadas en las cabeceras del cantón, estas tendrán el encargo de liderar la creación de nuevas escuelas de enseñanza elemental y colegios en cada cantón. Este es el primer cuerpo que el Estado nombra para encargarse de hacer efectiva la promesa de la educación como esperanza del porvenir económico y social, de ahí su importancia.

En igual sentido, el capítulo IV se dedica a la reglamentación del funcionamiento del decreto, especialmente entre el artículo 1º y 6º, en los que se insiste en el valor estratégico de la enseñanza pública para que los ciudadanos adquieran conocimientos necesarios en las escuelas parroquiales de enseñanza primaria y elemental y en todas las escuelas y universidades.⁴¹

Se dejaba claro que el Estado debía ofrecer instrucción pública de carácter gratuito, mientras que también debía ser propulsor y gestor de la nueva educación, en la que se enseñaran métodos innovadores y conocimientos establecidos en los currículos escolares, como lo expresaba el artículo 5º del capítulo anteriormente mencionado. De manera que aquí se entiende que la educación general debía ser de fácil acceso e innovadora⁴².

⁴¹ Decreto Orgánico de Instrucción Pública Nacional de 1826

⁴² CACUA PRADA. Óp. Cit. Pág. 85.

En el capítulo IV, en el aparte que reglamenta las escuelas primarias de parroquia se configuran una serie de elementos que serán retomados durante este trabajo para puntualizar sobre la forma en la que el cuerpo normativo tomó vida en la provincia de Popayán:

- En todas las parroquias de cada cantón deberá establecerse como mínimo una escuela de niños dejando abierta la norma la formación de escuelas para niñas en aquellas parroquias en las que fuese posible (Artículo 20)
- Los saberes priorizados para las escuelas son: fundamentos de religión, principios morales de urbanidad, leer y escribir correctamente, reglas básicas de aritmética, gramática y ortografía del idioma castellano y el catecismo político constitucional (Artículo 21)
- Los maestros deberán demostrar probidad moral y patriotismo, además serán habilitados para desempeñar su rol con un examen público y una rigurosa censura. (Artículo 22)
- Cada provincia o municipalidad deberá organizarse para velar por el funcionamiento de las escuelas de su cantón, participar en el nombramiento de maestros y el desempeño de estos, para esto, será el jefe político el que deberá garantizar el desempeño exacto de la municipalidad. (Artículo 23)
- Serán los Jefes Políticos, Intendentes y Gobernadores los encargados de promover la creación de escuelas en todas las parroquias de su jurisdicción, así como de velar por el funcionamiento de la subdirección general de instrucción pública de la Provincia. (Artículo 24)
- Las escuelas de niñas serán promovidas desde la dirección y subdirección de instrucción pública para que se enseñe a leer, escribir, contar, bordar, educación religiosa y moral (Artículo 25)
- Se creará un reglamento que rija las escuelas y establecimientos para niñas, que debe contener elementos para la educación física, intelectual social y moral y que estará bajo el liderazgo de la dirección de instrucción pública (Artículo 26)
- En el Plan General de las Escuelas y Universidades se expresarán las condiciones de trabajo de los maestros como tiempo necesario para la jubilación, distinciones según mérito y desempeño (Artículo 27)

1.2 Organización Provincial

En las normas, anteriormente expuestas se insiste en el carácter de la educación como gratuita, común y conforme a toda Colombia. Aquí se vislumbra otra vez la visión de ciudadano republicano que se está pensando en la primera mitad del siglo XIX, ya que se pasa de la educación jerarquizada, una para los criollos, otra para los indígenas y otra para los clérigos, a una que sea común y conforme a todos los futuros ciudadanos de la nación.

Sin perder de vista el marco normativo nacional, para este trabajo es de mayor importancia comprender la manera en la que la legislación se convirtió en realidad en la provincia de Popayán, toda vez que, cada provincia tenía la responsabilidad del establecimiento de la subdirección de instrucción pública, así como de configurar el sistema de escuelas de instrucción primaria de las parroquias para cada cantón.

Para el caso de la provincia de Popayán, se debe señalar que, a partir de la constitución de 1832, se constituyeron 20 provincias para toda la república, las cuales se subdividían en cantones y estos en distritos parroquiales, hasta 1832⁴³, esta provincia estaba conformada por once cantones y cuarenta y siete parroquias, tal como se presenta a continuación:

Cantones	Parroquias
Popayán	Popayán – Capital -
	Julumito
	Timbío
	Tambo
	San Antonio
	Patía
	Puracé
	Cajibío
	Tunía
	Guambia
Almaguer	Almaguer-ciudad
	Pancitará
	Trapiche
	Mercaderes

⁴³ En 1836 se reglamenta la organización de las provincias, razón por la cual, Popayán queda constituida únicamente por tres cantones: Almaguer, Caloto y Popayán.

	La cruz
Caloto	Caloto-ciudad
	Quilichao
	Santa Ana
	Caldono
	Toribio
	Gelima
Cali	Cali-ciudad
	Jamundí
	Yumbo
	Yotoco
Buga	Buga-ciudad
	Guacarí
	Cerrito
Palmira	Palmira-villa
	Candelaria
	Pedro Díaz
Tuluá	Tuluá-villa
	Buga la grande
	San Pedro
	Riófrío
Cartago	Cartago ciudad
	Santa Lucia
	Zarzal
	Naranjal
Anserma	Anserma-ciudad
	Anserma bajo
Rozo	Rozo
	Hato de Lemos
	Roldanillo
Supía	Supía-villa
	Quiebralomo
	La montaña

Tabla 3. Conformación de la provincia. Elaboración propia⁴⁴

Posteriormente a mediados de dicha década, hacia 1835, se hizo una nueva reorganización político-administrativa, en la cual se constituyeron las provincias de Buenaventura con capital en Cali y la del Cauca con capital en Buga. De esta manera Popayán quedó constituido exclusivamente por los

⁴⁴ Al secretario del interior se envía la lista de las parroquias que componen la provincia de Popayán. AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1832. Legajo 177. Folios 314 RV, 315 RV, 316 RV

cantones de Caloto, Popayán y Almaguer, sin variar los distritos parroquiales que cada cantón contenía.

Respecto a la estructura organizativa de la educación, la ley del 18 de marzo de 1826, que reglamentó todo el ramo de instrucción pública hasta inicios de la década de 1840, estableció en cada provincia la subdirección de instrucción pública, oficina que dependía de la general ubicada en Bogotá, siendo parte de una de las secciones de la secretaría de Interior.

Para tener un panorama general, la organización del poder en la provincia en cuanto a la instrucción pública era:

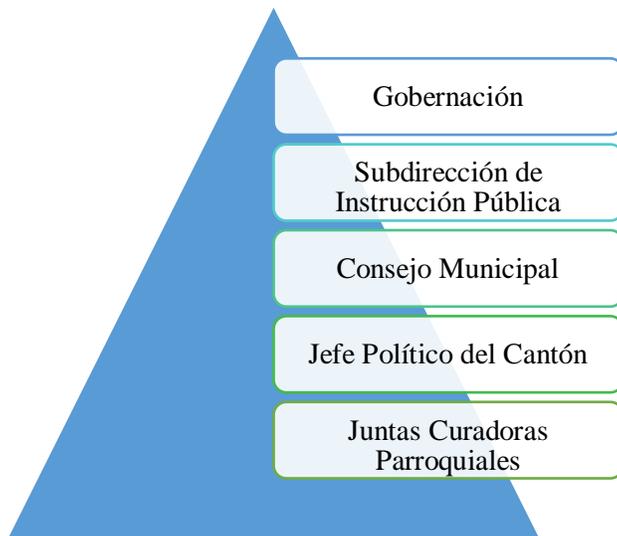


Gráfico 4. Organización de Instrucción en la Provincia de Popayán. Elaboración propia

Cada una de estas instancias administrativas tiene diferentes niveles de incidencia en la configuración del sistema escolar: desde la Gobernación se organizan y regulan todas las provincias (Popayán, Pasto, Chocó, Buenaventura, Barbacoas, Cauca⁴⁵), por esta razón, en la Gobernación se encontraba inscrita la Subdirección de Instrucción Pública, que obedecía a la Dirección Nacional. En este nivel, aunque se tomaron las decisiones marco, al acceder sólo a las generalidades tuvieron

⁴⁵ Esta configuración es dinámica porque a lo largo del siglo XIX esto cambió en medio de las convulsiones políticas y militares.

menor capacidad para conocer los detalles de la vida escolar y a pesar de ser en las que más peso tenía la toma de decisiones.

En el orden provincial fue el Consejo Municipal el encargado de legislar y regular todos los aspectos de gobierno y en ese sentido, también lo referente a Instrucción Pública. Los Jefes Políticos se encuentran vinculados a cada Cantón y rinden cuentas directamente a la Gobernación, estos están más enterados del día a día en todos los aspectos de la vida social y, por último, las Juntas Curadoras Parroquiales en el nivel más cercano a la vida cotidiana de cada parroquia en cuanto a la instrucción pública. Son estas juntas en realidad las que hacen posible la puesta en marcha de las leyes que han sido pensadas desde la esfera nacional y provincial⁴⁶.

Para seguir comprendiendo el panorama regional, es de vital importancia hablar de la Gaceta de la Nueva Granada (con sus variaciones de nombre a lo largo de la primera mitad del siglo XIX) como un órgano que socializaba y favorecía la apropiación de las normas emitidas en Bogotá para todas las provincias y a la vez, como un medio para divulgar los acontecimientos importantes en cada una de las regiones y que eran dignos de ser conocidas a nivel nacional.

Una de las características que los historiadores han mencionado de los primeros años del establecimiento del Estado colombiano, es la de la constante falta de fondos, para la conformación de los órganos administrativos de la República, la construcción de infraestructuras, incluidos puertos, caminos, el pago a los funcionarios, entre otros. La educación tampoco estuvo exenta de estos problemas y se presentó siempre una gran distancia entre las decisiones tomadas en Bogotá, con sus muy bien intencionados fines y las realidades presupuestales de las distintas regiones de la república. En el periodo estudiado, la provincia de Popayán no sería la excepción a estas precariedades presupuestales, que limitaron la implementación de lo planeado, casi siempre con poco conocimiento de causa por los gobernantes del centro del país.

En el orden provincial, más allá de lo normativo se desarrollaron dos fenómenos que son evidencia indudable de una preocupación por la conformación de la república y en particular por avanzar en

⁴⁶ Este ordenamiento legislativo y su concreción en la provincia se puede rastrear en: AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1832. Legajo 177. Folios 415 RV, 416V, 416 RV, 417RV

el campo de la educación. El primero fue la creación de una contribución sobre las carnes y los cebos, para subsidiar la construcción y adecuación de los establecimientos para las escuelas de primeras letras⁴⁷ y el segundo, la conformación de la sociedad elemental primaria en Popayán para el fomento de la educación de primeras letras. Ambas iniciativas serían el respaldo al progreso social desde dos diferentes esferas -el primero de orden público y el segundo privado-, con la convicción plena de que la instrucción primaria era un paso indispensable para el florecimiento de la nación y por tanto de la provincia⁴⁸.

El decreto que estableció la contribución sobre las carnes y el sebo para el fomento a la instrucción primaria fue expedido por la Cámara de la Provincial⁴⁹ el 20 de octubre 1834, --bajo el liderazgo de José Rafael Mosquera como presidente de la Cámara-, y se mantuvo durante 20 años. A propósito de este decreto las consideraciones de los representantes del congreso al expedirlo fueron:

“Que en toda sociedad es conveniente proporcionar a los niños una buena educación e instrucción primaria, lo es de absoluta necesidad en un estado que ha adoptado la forma de gobierno popular, para que cuando estos niños lleguen a ser ciudadanos, sean capaces de desempeñar las altas funciones a que son llamados.

Que, sin dar una buena educación a los niños de uno y otro sexo, tampoco puede esperar la sociedad hacer progresos en la civilización, ni conseguir felicidad alguna.

Que todas las medidas dictadas por los congresos y supremo gobierno, para el establecimiento de las escuelas de primeras letras, se han frustrado hasta ahora, por falta de fondos para hacer los gastos necesarios.

Que habiendo probado la experiencia que el medio de contribuciones directas es del todo insuficiente, por la dificultad de hacerlas efectivas, se hace indispensable recurrir a las indirectas, imponiendo sobre objetos en que puedan recaudarse fácilmente y sin gravamen o molestia sensible a los contribuyentes”⁵⁰

⁴⁷ Esta contribución a manera de impuesto sobre las carnes y los sebos estaba destinada a la construcción, adecuación y mejora de los establecimientos en los que funcionaban las escuelas de primeras letras y no debe confundirse con la contribución subsidiaria que se recogía entre los vecinos de cada parroquia para cubrir lo relativo al sueldo del perceptor o maestro de escuela.

⁴⁸ CHAPMAN Q. W. Asociarse para la República: el caso de la sociedad elemental primaria de Popayán en la década de 1830. En: Historia Caribe, Vol. VIII, No 33 (2013), 133-165

⁴⁹ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 99. Folios 414, 415 - 416

⁵⁰ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 99. Folios 415 - 416

En estas palabras se pueden entrever varios elementos de los que se mencionaban a nivel nacional, como la comprensión de la instrucción primaria como una vía para el progreso social, la construcción de ciudadanos defensores de los logros y desafíos de la República, así como, la vinculación de ambos sexos para la instrucción. Este decreto es pues, una decisión provincial que evidencia cómo la normativa nacional empieza a ser apropiada y contextualizada en la provincia de Popayán, en la que, además existe una voluntad política, expresada en esta iniciativa local, para generar ingresos para la educación.

Según esta norma, todos los lugares de la provincia estaban obligados a subsidiar el establecimiento y dotación de las escuelas de primeras letras por medio de los siguientes impuestos: Medio real por cada arroba de carne y de sebo de res que sea sacrificada en un distrito parroquial para la venta (Artículo 1), dos reales por cada carga de anís que se introduzca para consumo o venta (Artículo 1) y medio real por cada carga de miel que sea introducida tanto para la venta como para el consumo (Artículo 1)⁵¹

Inicialmente se decreta que estas vías para recaudar recursos para las escuelas serán válidas solo hasta 1840 (Artículo 8), sin embargo, en 1838 es discutido nuevamente por la cámara provincial y en vista de la ausencia de fondos para soportar los gastos de la instrucción primaria, se toma la decisión de continuar con el impuesto hasta diciembre de 1854⁵², cuando también se introduce el cobro de cuatro reales sobre cada cabeza de ganado vacuno que sea matada para el consumo público. Además, se hace énfasis a que lo recaudado se invertirá única y exclusivamente en las escuelas de primeras letras de cada parroquia en la que se recaude el impuesto.⁵³

Este esfuerzo desde lo público por subsidiar y fortalecer las escuelas de primeras letras, que inicialmente fue pensado de 1834 a 1840 y que es prolongado hasta 1854. Según los registros, es un indicio claro de la preocupación por el fomento a la instrucción primaria, evidenciada en primer lugar por los miembros de la cámara provincial al legislar con el ánimo de recoger fondos para este

⁵¹ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 99. Folios 416

⁵² AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 99. Folio 417

⁵³ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 99. Folios 418 - 419

ramo, considerado de gran importancia y, por otro lado, el compromiso de los habitantes de los diferentes rincones de la provincia para sostener las escuelas de primeras letras.

Además de estos recursos que se podían obtener por la implementación del impuesto, es importante señalar que también los vecinos de cada parroquia entregaban unos fondos que administraban las juntas curadoras para el pago de lo correspondiente al maestro, estos reciben el nombre de contribución subsidiaria. Existen dos diferencias entre esta y el impuesto del que se viene presentando, la primera es la finalidad, mientras el impuesto es para la adecuación física de locales y construcción de escuelas, la contribución subsidiaria es destinada para el pago de los maestros y la segunda diferencia es el mecanismo de recolección, el impuesto es sobre las carnes y los sebos, mientras que la contribución la deben realizar todos los vecinos de la parroquia que tengan tierras en la misma ya sea que la habiten o no.

Por otro lado, la sociedad de educación elemental fundada en Popayán en 1833 como una iniciativa de particulares -que gozaban de reconocimiento político y social-, para contribuir al fomento de la instrucción primaria por medio de donaciones de dinero que cada integrante entregaba a la sociedad para su administración, como también de materiales, libros y asesoría a la Gobernación⁵⁴. En este sentido, al mismo tiempo que los miembros de esta sociedad afirmaban ser movidos por el más noble deseo de proteger la instrucción pública y el orden republicano, tenían una gran incidencia en el orden político provincial, siendo muy cercanos al Gobernador y los encargados de la Subdirección de Instrucción Pública para establecer también en la agenda política los intereses de la sociedad⁵⁵.

⁵⁴ ACC. República. Signatura 2438 (Rep. C I – 5it) Folios 1R – 9R, Signatura: 2439 (Rep. C I -5 it) Folios 1R – 9R, Signatura: 2440 (Rep. C I -5 it) Folios 1R – 4R, Signatura: 7956 (Rep. C I -16 it) Folio 11R, Signatura: 8955 (Rep. C I –16 it) Folios 1R – 6R

⁵⁵ Para 1869 los representantes de esta sociedad se dirigen a la Dirección General de Instrucción Pública para solicitar el remplazo de funcionarios provinciales en la subdirección: “Hablar a Usted sobre la necesidad de impulsar todo lo que tenga relación con la instrucción pública, sería ofender el buen sentido y recorrido patriotismo del Ciudadano Presidente del Estado, que se ha manifestado tan decidido protector de este ramo como el más importante de los de la administración pública. Por esto el infrascrito se reduce por la presente tan solo a recordar al Señor Presidente, el contenido de la nota oficial que por este despacho se le dirigió con fecha de 18 de febrero último, encargándole el nombramiento de algunos miembros de la subdirección en remplazo de los que existen en este municipio, o que no pueden concurrir a la sesiones, para dar así evasión a negocios bien importantes en este ramo, y que por esa falta están en suspenso hace muchos meses, con gravísimo daño para la república, que sin hijos buenos y respetuosos poder ser víctima de los malos” En Signatura: 7956 (Rep. C I -16 it) Folio 11R

Un aspecto que vale la pena destacar de esta configuración es el honor implícito que traía en el pertenecer a la Sociedad. Esto se expresó, por una parte, en que sus miembros fueron reconocidos como prohombres dignos y por otro, a la consideración de la instrucción primaria como un camino para el progreso social. Esto se puede observar en la carta que José Ignacio Segura le envió a Tomás Cipriano de Mosquera, aceptando el cargo de Tesorero:

Contesto la apreciable nota de usted por la que pone en mi conocimiento la elección que ha hecho el consejo de administración en mi persona para el destino de tesorero de esta sociedad, que acepto gustoso, envaneciéndome al ver que se me hace el honor, con creermelo útil a tan benéfico establecimiento⁵⁶

Este sentido honorífico y filantrópico se puede observar también en la carta enviada por Martín López a Mosquera, solicitándole su aceptación como miembro de la dicha sociedad. El ciudadano republicano de esta manera debía ofrecer su hacienda, su vida y su tiempo por el bien de la nación, que estaba en aquel momento en construcción:

En el No. 57 del constitucional del Cauca he tenido la complacencia de ver instalada una Sociedad que se encarga de la educación primaria de esa capital y en virtud de su artículo 2º me tomo la libertad de dirigirme a Usted suplicándole se digne incorporarme a ella. El Señor José Ignacio Segura entregará a Usted diez y seis pesos que remito por primera vez para beneficio de tan laudable establecimiento, y con la mayor puntualidad protesto a Usted contribuir con los cinco pesos anuales de que habla el artículo 7º de su reglamento⁵⁷

Este tipo de impresiones de profundo orgullo y de exaltación patriótica por medio del apoyo a la educación de primeras letras se pueden apreciar en las cartas de agradecimiento de los integrantes de la Sociedad de Primeras Letras, como en la que envió el secretario de Hacienda Francisco de Soto el 4 de noviembre de 1833, y que muestra su profundo agradecimiento:

El diploma que la sociedad de esa ilustre capital ha tenido la bondad de expedirme, y la carta de Usted de 23 del pasado, serán documentos que conservaré para mis hijos, no tanto como una demostración del honor que se me dispensa, y del que nunca he sido acreedor como de la gratitud que por herencia de su padre deben profesar a los fundadores del primer establecimiento de esta clase que se ha verificado en la Nueva Granada. Mis deseos se

⁵⁶ Carta de J. Ignacio Segura a Tomás Cipriano de Mosquera. ACC. República. Signatura 2438 (Rep. C I – 5it) Folio 1R

⁵⁷ Carta de Martín López a Tomás Cipriano de Mosquera. ACC. República. Signatura 2438 (Rep. C I – 5it) Folios 2R – 2V

contraen por ahora a que no sea perdido para las demás provincias el grandioso ejemplo que acaba de dar la de Popayán⁵⁸

Una cosa que se puede agregar, con la lectura de esta emocionada carta y de la que es necesario hacer énfasis en este trabajo, es que como lo expresa Soto en su misiva, la Sociedad a la que ha sido aceptado, fue la primera de estas características que se fundó en la Nueva Granada, lo que da también una visión de la importancia que para los ciudadanos de los distintos grupos sociales de la provincia, tuvo la idea de fundar, mantener y mejorar las escuelas de primeras letras; situación que queda bastante clara con el deseo de Francisco de Soto de que "... no sea perdido para las demás provincias el grandioso ejemplo que acaba de dar la de Popayán"⁵⁹

Existe en esta sociedad una claridad o una motivación que va más allá de la instrucción primaria, lo que buscaba esta corporación era el progreso de la República, la exaltación del patriotismo y de los valores indispensables para el establecimiento de la nueva nación. El reconocido abogado oriundo de San Gil, Diego Fernando Gómez el 12 de noviembre de 1833, expresaba de manera vehemente en su carta al presidente de la Sociedad, y expresidente de Colombia, Joaquín Mosquera y Arboleda:

Yo felicito, Señor, ante todas cosas a la República, por los inmensos bienes que promete esta sociedad en el importante ramo a que ha consagrado sus cuidados, mediante el patriotismo laborioso e ilustrado de los que la componen: felicito a la Sociedad misma por la gloria que le resulta de la noble empresa que ha abrazado guiada de los sentimientos bienhechores y sublimes; y hago votos muy sinceros porque encontrando en el gobierno Nacional; en las autoridades subalternas y en los patriotas todos, la cooperación que merecen sus laudables esfuerzos por esparcir los rayos de la ilustración en el horizonte granadino, tenga ella la satisfacción deliciosa de ver cumplidos sus designios"⁶⁰

El análisis de las políticas en torno a la educación de primeras letras en la provincia de Popayán en el período estudiado debe incluir necesariamente, la estructura y los integrantes de la Sociedad de Educación Elemental de Popayán. Al respecto, la mencionada sociedad en 1833 estaba organizada de la siguiente manera:

⁵⁸ Carta del Francisco de Soto a Joaquín Mosquera. ACC. República. Signatura 2438 (Rep. C I – 5it) Folios 5R - 5V

⁵⁹ Ibid.

⁶⁰ Carta de Diego Gómez a Joaquín Mosquera. ACC. República. Signatura 2438 (Rep. C I – 5it) Folios 8R - 8V

- Joaquín Mosquera: Presidente
- Tomás Cipriano de Mosquera: Secretario
- J. Ignacio Segura: Tesorero

Los demás integrantes que conformaron la Sociedad, que aparecen en sus estatutos y en la documentación analizada fueron los siguientes:

- Santiago Arroyo
- José Cornelio Valencia
- Mariano Urrutia
- José María Obando
- José Ignacio de Castro
- José María Grueso
- Cenon Pombo
- Manuel José Mosquera
- Nazario Olave
- Manuel E. Arboleda
- Antonio Olano
- Tomás Cipriano de Mosquera
- Camilo Cordero
- Antonio Olano
- Manuel María Luna⁶¹

Si se analiza la lista de los fundadores de la sociedad para el fomento de la instrucción pública, encontramos a personajes de gran influencia nacional como Tomás Cipriano de Mosquera, quién había hecho las veces de comandante General del Cauca e intendente del departamento (1827-1828)⁶², era cercano a Bolívar y mantuvo un gran poder como militar en todo el transcurso del siglo XIX, también hacía parte de la misma, su hermano José Joaquín, quién para la fecha de

⁶¹ ACC. República. Signatura: 8955 (Rep. C I –16 it). Folios 1R - 3V

⁶² Arboleda Gustavo. Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca. Bogotá: Biblioteca Horizontes, 1962. p. 288

conformación de la junta, había sido presidente de Colombia y había tenido cargos importantes a nivel local y otros como diplomático. También importantes personajes de la vida académica e intelectual nacional y regional como Santiago Arroyo y su hermano José Antonio, este último fundador y primer rector de la Universidad del tercer distrito, futura Universidad del Cauca, Mariano Urrutia, José María Grueso, quién fue por un tiempo rector del Colegio seminario de la ciudad y personajes de la importancia política y militar como José María Obando.

En los estatutos⁶³ de conformación de la sociedad el 1º de septiembre de 1833, se establecía que sería el Cantón de Popayán el área de incidencia de la sociedad, también algunos elementos de su organización interna, tales como la elección anual de un presidente, un vicepresidente y dos secretarios. Los miembros de esta sociedad se comprometían a contribuir con una pensión anual de cinco pesos para cubrir los gastos administrativos de la misma. Los propósitos u objetivos principales de esta sociedad, como se expresa en los estatutos, era el de difundir la educación elemental primaria en el cantón de Popayán, y contribuir al perfeccionamiento del método de enseñanza en las distintas escuelas dentro de su jurisdicción.

Las acciones a las que se comprometieron fueron: el establecimiento de escuelas para niños y niñas; la reproducción y entrega de cuadros de lectura, libros elementales y obras propias para dirigir a los maestros en el perfeccionamiento del método; la proposición de premios y reconocimientos para aumentar la publicación de libros destinados a la educación y entregar estímulos a los maestros y niños que tuvieran rendimiento destacable⁶⁴.

También se proyectó la construcción de una biblioteca para consulta de sus miembros que procurara aumentar el conocimiento de la materia en el cantón; establecer correspondencia con sociedades de este mismo tipo que se formaran en el país y nombrar una comisión de inspección que visitara por lo menos dos veces al mes las escuelas para velar sobre el desempeño de los maestros y los estudiantes y para proponer mejoras y premios para unos y otros.

⁶³ ACC. República. Signatura: 8955 (Rep. C I – 16 it). Folios 1R - 3V

⁶⁴ ACC. República. Signatura. 2438 (Rep. C I – 5it) Folios 2R – 2V

Dicha comisión de inspección debía concentrar su observación en: 1. El estado físico de los niños con respecto a salud y aseo; 2. La conducta moral de los estudiantes; 3. Los progresos en la educación; 4. La asistencia a la escuela; 5. Las visitas que se hubieran hecho con anterioridad; 6. La observación del método y reglamentos de disciplina; 7. Los libros que eran son leídos y 8. El estado del local⁶⁵.

Un aporte concreto que realizó esta sociedad para el fomento de la instrucción primaria es la construcción de la segunda cartilla para la enseñanza de la lectura, esta proponía un nuevo método de lectura que prescindía del deletreo y fue publicada por José Joaquín Mosquera en 1830 para la distribución entre todas las escuelas de la provincia⁶⁶.

Numerosas investigaciones⁶⁷ se han dedicado a hacer un exhaustivo estudio de las normas expedidas a nivel nacional para regular la educación durante el siglo XIX. Sin embargo, la indagación por el ordenamiento provincial permite identificar muchos de los matices regionales,

⁶⁵ *Ibíd.*

⁶⁶ CHOPPIN, A. Pasado y presente de los manuales escolares. En: Revista Educación y Pedagogía. Vol. XIII No. 29 – 30 (enero – septiembre), 2001 pp 209 - 229

⁶⁷ Hay que destacar en particular las publicaciones del Grupo de Historia de las Prácticas Pedagógicas que han construido un vasto campo de investigaciones sobre la configuración de la escuela y las prácticas asociadas durante el siglo XIX y XX. Entre ellas: Zuluaga, Olga, Aristizabal, Magnolia y Osorio, Diego. Disposiciones Legales sobre la Instrucción Pública en Bogotá en el período comprendido entre 1832-1858. Bogotá: Ed IDEP, 1998; Zuluaga, Olga. Tomo I: Génesis Y desarrollo De Los sistemas educativos en Iberoamérica Siglo XIX. Bogotá: Editorial Magisterio, 2004; Martínez B. Alberto. Historia de la educación y la pedagogía: desplazamientos y planteamientos. Escuela, Historia y Poder: Miradas desde América Latina. Buenos Aires: Ediciones novedades educativas, 1996; Zuluaga, Olga. Colombia: La instrucción pública en los primeros años de la República: Hacia una Historia de la Educación Colonial. Editorial Sociedade Portuguesa De Ciencias Da Educacao. 1996, p.211 - 221; Martínez B. Alberto. De la escuela expansiva a La escuela competitiva. Dos modos de modernización En América Latina. Bogotá: Anthropos, 2004; Martínez B. Alberto, Castro V. Jorge, Noguera, Carlos E. Crónica del desarraigo. Historia del maestro En Colombia. Bogotá: Editorial Magisterio, 1989; Martínez B. Alberto. Escuela, maestro Y métodos en Colombia 1750-1820. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1986; Martínez B. Alberto. La Reforma de estudios en el Nuevo Reino de Granada 1767-1790. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1984; Martínez B. Alberto. Memorias de la escuela pública. Expedientes y planes de escuela en Colombia Y Venezuela, 1774-1821" Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2011; Martínez B. Alberto. Infancia, Gobierno y Educación: Una cartografía de prácticas silenciadas, escrituras Silenciadas. En: Historia, Memoria Y Procesos Culturales. Homenaje A José Francisco De La Peña. Alcalá: Servicios de Publicaciones Universidad De Alcalá ,2010. p.434 – 458; Martínez B. Alberto. Pobreza, policía y niño en el surgimiento de la escuela pública en Colombia: La Escuela Frente Al Límite: en: Actores emergentes y transformaciones Estructurales: Contingencia e intereses. Buenos Aires: Ediciones novedades educativas, 2006. p.40 - 62; Martínez B. Alberto. Políticas educativas en Iberoamérica. En: Cuadernos de la OEI. Política y educación en Iberoamérica. Barcelona: Serie Educación Comparada, 2000. p.73 - 125; Echeverri, Jesús A. Surgimiento de la Instrucción Pública en Santafé de Bogotá entre 1819 y 1842. En: Historia de la Educación en Bogotá. Bogotá: IDEP, Alcaldía de Bogotá, 2002. p.24 – 71; Zapata V. Víctor. La Instrucción Pública en Colombia, 1819-1902: Surgimiento y Desarrollo del Sistema Educativo. En: Génesis y Desarrollo de los Sistemas Educativos en Iberoamérica. Siglo XIX. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004 .p.203 – 288.

que sólo se expresan en las prácticas y son invisibles cuando sólo se observa el conjunto normativo de una época, prescindiendo de otra serie de fuentes que permiten evidenciar fenómenos que caracterizan los esfuerzos locales para promover la educación, que solo tienen impacto en la lógica provincial. Los ejemplos de lo anterior se han podido observar en dos proyectos de carácter provincial que luego serían replicados en el resto de la Nueva Granada, el impuesto sobre las carnes y los sebos para el fortalecimiento y creación de escuelas elementales y la conformación de la primera sociedad de educación elemental fundada en suelo neogranadino, ambos no fueron producto de lineamientos nacionales sino de intereses y de esfuerzos locales.

1.3 Los matices en las parroquias

Como se planteaba en el apartado anterior, es en la vida cotidiana de las parroquias, en otras palabras, en el nivel más inmediato y básico de la presencia del Estado, que se hace realidad o no cualquier deseo o voluntad de transformación social y puesta en práctica de una norma emitida, ya desde el legislativo nacional o provincial de la época. Las parroquias se hacen cargo de una serie de responsabilidades que hacen posible el despliegue del Estado, algunas de estas funciones se presentarán a continuación.⁶⁸

Creación y sostenimiento de la junta curadora

La primera de las tareas de las que debía hacerse cargo la parroquia era la conformación de la junta curadora, la institución encargada de desempeñar todas las acciones que se describen en esta parte y que, debía integrarse por personas con reconocida probidad moral y que representaran los intereses de la República en general. Este ejercicio de conformación era validado por las instituciones sociales que tenían presencia en la parroquia (Iglesia y Jefe Político) y requería notificarse su creación al Gobernador. Un buen ejemplo de ello fue la creación de la dicha junta en la parroquia de Pancitará, que, según la información analizada, se caracterizó por ser particularmente activa y propositiva, y sus acciones se ubicaron más allá de lo que ordenaba la reglamentación del caso. Así reza el documento de su conformación en el año de 1826:

⁶⁸ Para identificar estas funciones se revisaron: ACC. Archivo Inactivo. 1838. Paquete 28. Legajo 39, ACC. Archivo Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6, ACC. Archivo Inactivo. ACC. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12, ACC. Archivo Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6, ACC. Archivo Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46 y en cada una sólo se ejemplifican algunos de los extractos.

En la parroquia de Pancitará, a los diez y nueve días del mes de abril de mil ochocientos treinta y siete años, unidos los padres de familia con el fin de verificar el nombramiento de los miembros que deben componer la junta curadora con arreglo al artículo del decreto de tres de septiembre de 1826, y abierta votación, resultaron con mayor número de votos Señores Cura Párroco Manuel María Aliso, José Antonio Latorre, Juan Pablo Córdova, Luis Erazo, Luis Molano, y Juan José de Cruz; y siendo estos miembros de que debe componerse, la referida [roto] se les pasó el oficio de estilo para su reunión, dándose por concluida el acta⁶⁹

Nombramiento de maestros

Las juntas curadoras tenían una amplia responsabilidad en la elección de una terna de maestros que cumpliera con los requisitos de la ley del 18 de marzo de 1826, las principales características que debían cumplir los docentes eran las de contar con probidad moral, patriotismo y con el conocimiento suficiente para desempeñarse en ese rol, en este caso tanto de los saberes impartidos como del método de enseñanza utilizado, que para la mayoría del período estudiado, fue el método Lancasteriano, del que se hablará con detenimiento en el siguiente capítulo de este trabajo.

En 1837, en el proceso de selección de docente de maestro para la vice parroquia de Arbela, perteneciente a la parroquia de Pancitará, debió a cumplir con las condiciones anteriormente expresadas, fueron aprobados para la promoción a dicho cargo los señores Gregorio Torres, Juan José de la Cruz y Eusebio Cruz. La junta curadora de Pancitará seleccionó a Gregorio Torres, debido a que fue considerado como:

“(...) el más idóneo para desempeñar las funciones de maestro de la citada Escuela de Arbela conforme al método de Lancaster, la junta curadora mandó concluir el acto, ordenando se remitiese al Señor Gobernador de la Provincia para el nombramiento del maestro (...)”⁷⁰

Los integrantes de las juntas curadoras en el transcurso del período mostraron un compromiso notable con el funcionamiento de las escuelas de los respectivos curatos de los cantones de la provincia de Popayán. Aunque la normativa nacional hacía énfasis en el nombramiento de maestros que estuvieran formados en el método lancasteriano, en algunos lugares esto no fue posible. Por ejemplo, en la vice parroquia de Buenos Aires, perteneciente al curato de Gelima, en 1838 se envió al gobernador una terna de vecinos que conocían el método antiguo, para ocupar el puesto de

⁶⁹ ACC. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folio R36

⁷⁰ ACC. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folio R36

maestro de la escuela del lugar. La Junta expresó su decisión, debido a que el maestro que había sido nombrado para enseñar el método de Lancaster meses atrás no se había posesionado. Además, los tres ciudadanos contaban con las virtudes de ser honrados y vecinos de la vice parroquia. En su comunicación al gobernador pedían se diera solución pronta a su caso debido a que: “(...) se hallan los niños perdiendo tiempo y olvidándoseles lo que habían aprendido (...)”⁷¹

Como se puede observar en el ejemplo anterior, la responsabilidad de nombrar los maestros de primeras letras de todas las parroquias y en este caso vice parroquias recaía sobre la junta curadora, que a su vez estaba conformada por vecinos de las parroquias. Ellos eran como lo indican las fuentes de la época, los encargados de dar fe de las cualidades morales, intelectuales y patrióticas de los docentes, que además iban a ser los encargados de formar a sus hijos.

Creación de escuelas de primeras letras

También las juntas curadoras se encargaban de estudiar la viabilidad para conformar nuevas escuelas, esto implicaba considerar el número de niños de la parroquia, el número de aportantes del impuesto sobre las carnes y el sebo, las condiciones técnicas del establecimiento para que pudiese funcionar la escuela, la preparación del local para que se estableciera y la recaudación de la contribución subsidiaria de los vecinos para pagar el salario del maestro. Esta fue una de las funciones más importantes, pues buena parte del florecimiento de escuelas de primeras letras que ocurrió en la Provincia de Popayán se debió a la gestión de esta institución parroquial.

Por ejemplo, en la parroquia de Pancitará, reunida su junta curadora tomó decisiones importantes que han sobrevivido en un acta que data del 11 de julio de 1837⁷²; en ella acordaban la creación de dos escuelas, una en la cabecera de la parroquia y otra en la viceparroquia de Arbela, en estas debía enseñarse a “todos los niños y niñas de la parroquia”, separados por clases según el en el método lancasteriano, con la única diferencia de que a las niñas se les enseñara a bordar y a los niños a dibujar.

⁷¹ ACC. Archivo Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6. Folio R53 – V53

⁷² ACC. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folios R36, 36V, R37

En el aspecto físico las escuelas, según el ideal normativo, debían contar con una dimensión de 12 varas⁷³ por cada lado, tener un espacio para vivienda del maestro y donde se pudieran guardar los utensilios para las actividades académicas y un patio de distracción aseado y “sembrado de frutos conforme al clima de cada lugar”. Estos locales debían ser igualmente construidos, de acuerdo con el manual de Bell y Lancaster, que fue traducido al español por José María Triana en 1826⁷⁴ y gozó de amplia divulgación.

Además de lo anterior, crearon un fondo voluntario de donación entre los vecinos para la dotación del maestro y demás gastos y nombraron al párroco del lugar como inspector de las dos escuelas, con la obligación de visitar y vigilar la construcción del local y de hacer cumplir que los niños sean instruidos en elementos de religión, y en todas aquellas cosas que son necesarias al hombre para vivir en sociedad⁷⁵.

Por último, y algo que demuestra el fuerte compromiso con la educación de primeras letras en las pequeñas parroquias y viceparroquias de la provincia, fue la decisión de arrendar provisionalmente un local para el funcionamiento de la escuela mientras se construían las dos que se necesitaban “para que los niños no carezcan ni por un solo momento de la instrucción necesaria⁷⁶”

Dirimir conflictos

En el caso de presentarse conflictos entre la comunidad y los maestros o de encontrar poco convencimiento de la comunidad frente a la función de la escuela y las acciones del maestro, era la junta curadora la encargada de solucionar las tensiones y dar respuesta a las partes en conflicto, obrando en beneficio siempre de la república y sus lustras aspiraciones con respecto a la instrucción primaria.

Un ejemplo de esta función es la solución de un problema, que en cierta ocasión se presentó con los padres de familia de los niños que asistían a la escuela de primeras letras de la viceparroquia de

⁷³ Una vara castellana equivale aproximadamente a 1,7 metros

⁷⁴ Manual de Enseñanza Mutua aplicado a las escuelas primarias de los niños. Bogotá. Impreso por S.S. Fox. 1826. Traducción de José María Triana. Este texto se encuentra disponible en la Biblioteca Nacional para su consulta web en el enlace: http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/73703/0

⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁶ ACC. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folios R36, 36V, R37

San Pablo el 21 de mayo de 1837, quienes consideraron que el maestro no cumplía con sus deberes. Por lo señalado, elevaron su queja a la junta curadora que tanto el maestro como el método de enseñanza (lancasteriano) no daba resultados y sus hijos no habían aprendido lo que debían aprender y que por estas razones no seguirían enviando a los niños a la institución.

Para dar solución a sus preocupaciones, la comunidad y la junta decidieron llevar a cabo un examen público a los niños, para constatar los adelantos de los estudiantes de la escuela. Siguiendo la modalidad de certamen, se reunieron en la casa de la escuela las autoridades buena parte del vecindario, y se evaluaron los principios en la doctrina cristiana, geometría, escritura, aritmética y ortografía. El resultado de los exámenes públicos fue según el informe, muy positivo, lo que llevó a que se diera fin a la desconfianza y el recelo de la comunidad hacia el maestro de la escuela de primeras letras⁷⁷. El informe enviado al jefe político del cantón de Almaguer concluía el asunto de la siguiente manera:

Satisfecho, pues, el vecindario, he invitado nuevamente por los miembros de la junta, y autoridades civiles, para que pongan sus hijos, o domésticos a la Escuela, se han esforzado mucho los del campo, y se hallan proporcionando la subsistencia en el poblado, para inmediatamente ponerlos. Se espera pues, ver lograda las buenas miras de nuestro gobierno, con el aprovechamiento de la juventud; y que cuando lleguen a ser ciudadanos sean capaces de desempeñar las altas funciones a que son llamados⁷⁸

Rendir informe del estado de las escuelas en la parroquia

En términos generales todas las decisiones y actuaciones de las juntas curadoras debían ser informadas tanto al Jefe Político del Cantón como al Gobernador, sin embargo, a partir del decreto del 16 de marzo de 1832, que ordenaba a los gobernadores remitir un informe de las escuelas primarias de su jurisdicción al gobierno central, se acentuó esta práctica. Esta fue una función muy importante, pues las juntas eran las únicas que conocen el día a día de las escuelas y a su vez, el reporte de cada junta consolidado a nivel provincial era lo que permitía conocer el avance o estancamiento de la instrucción pública.

“A consecuencia del oficio de Vuestra Señoría de fecha 21 del presente impuesto de lo que ha dado parte a esa Gobernación el presidente de la subdirección de instrucción pública en oficio de 1º del corriente, refiriendo que ninguna de las juntas curadoras de educación de niños le ha pasado los informes de que habla el parágrafo 2º del artículo 7º del plan general. En esta fecha

⁷⁷ ACC. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folios R46 – 46V

⁷⁸ ACC. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folios R46 – 46V

he circulado, con copia de su citado oficio, a las dichas juntas curadoras: previniéndoles que precisa e indispensablemente cumplan con lo que se ordena por la gobernación con lo que satisfago al dicho oficio”⁷⁹

Este es un asunto central que ha ocupado muy poco a la investigación histórica de la educación y es la función central de las juntas curadoras como escenario decisivo para la consolidación de la legislación y ordenanza nacional. Son estas agrupaciones en la escala parroquial las que deciden el día a día que da ritmo a la implementación de las escuelas de primeras letras, además, estas cuentan con la representación de las autoridades civiles y morales para la república y precisamente por esto es que, la conformación de las mismas requiere de participación de múltiples estamentos para configurar la realidad provincial.

Inspección del estado de las escuelas

Se ha planteado ampliamente el argumento de las juntas curadoras como la institución más cercana a las escuelas de primeras letras, a la observancia del método y el maestro para el aprovechamiento de los estudiantes, estas notas sobre el rendimiento están por lo general descritas en los informes que son enviados a la jefatura del cantón y a la gobernación, los cuales eran posteriormente remitidos a la secretaría del interior. En estos informes se incluían informaciones sobre el rendimiento de los estudiantes, el comportamiento de los maestros, el estado físico de los locales educativos, solicitudes de mobiliario y útiles escolares, entre otros. Y aunque claramente, todas las decisiones eran tomadas desde la Gobernación, eran las juntas curadoras las encargadas de orientar los detalles necesarios para que fuese posible la ejecución de dichas políticas. Esto se evidencia por ejemplo en el siguiente informe del Jefe del Cantón: Manuel María Rodríguez al gobernador de la provincia el 18 de mayo de 1838.

El alcalde de la parroquia de Patía a consecuencia de las órdenes expedidas por esta Jefatura para que se diese el carácter de pública a la escuela de esa parroquia, me dice haberlo verificado así, y como órgano de la junta curadora propone para maestro de ella al Ciudadano Juan Martín Caicedo, pidiendo al mismo tiempo los útiles necesarios para enseñar por el método de Lancaster, y cuya remisión se servirá usted disponer.⁸⁰

⁷⁹ ACC. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folios R49

⁸⁰ ACC. Archivo Inactivo. 1838. Paquete 28. Legajo 39. Folios 1R – 3R

En esta misma comunicación también se puede observar la relación de un informe detallado de las obras adelantadas en las mismas y de cómo han sido invertidos los dineros destinados para dicha labor:

El estado en que se halla este local: es el siguiente, en el salón falta solo el enlucido o blanqueado, y la formación del plano inclinado que debe servir de piso, el que es necesario solidar con piedra y tierra hasta la altura de más de una vara sobre el nivel superior del cimientó: La pieza que debe servir para los calabozos está concluida en su parte principal; pero falta hacer las divisiones que deben formar los diversos calabozos. El presupuesto que se hizo para la obra de la fuente y comunes de la escuela de niños asciende a cuatrocientos sesenta y tres pesos seis reales; y aunque están comprados todos los materiales, no se ha emprendido todavía esta obra; primero, porque se había acordado introducir el agua de la dicha fuente por la cañería del Señor Fernando Angulo, precisamente han informado los maestros albañiles que no cabe otra paja de agua en aquel conducto, y como en este caso es preciso hacer una nueva cañería, también es necesario vaciar el presupuesto anterior en cuanto a este gasto, y para lo que se necesita un nuevo acuerdo de la junta curadora: segundo, porque se ha dificultado hallar un albañil, que con alguna perfección trabaje esta obra; pero a pesar de estos inconvenientes he determinado emprender este trabajo lo más pronto posible⁸¹

En este orden de ideas, las juntas curadoras de cada parroquia desempeñaron un rol esencial en la configuración del sistema educativo y buena parte de los éxitos o fracasos de las escuelas recaían sobre este organismo. Algunas de ellas fueron reconocidas por las autoridades provinciales e incluso nacionales por el buen desempeño mostrado por sus maestros y estudiantes, lo que les granjeó el reconocimiento de las autoridades locales y nacionales, esto se puede observar en la opinión de la escuela parroquial de Quilichao tenía el gobernador de la Provincia en 1839 y su relación con la junta curadora:

Vistos los documentos que se acompañan: dígame al jefe político de Caloto, para que lo haga saber a quienes corresponda, que la gobernación está satisfecha y complacida de los progresos que ha tenido la escuela de primeras letras de la parroquia de Quilichao en el último año escolar, debidos al celo de la junta curadora, y a la consagración del maestro de dicha escuela; y dese cuenta al supremo gobierno por la Secretaría del interior y relaciones exteriores⁸²

De igual manera, en otros lugares de la región, se presentaron problemas con las mencionadas juntas y con las autoridades cantonales y parroquiales. Los ciudadanos presentaron quejas sobre el abandono en que estaban las escuelas de sus respectivas jurisdicciones. Manuel José Varona, un

⁸¹ ACC. Archivo Inactivo. 1838. Paquete 28. Legajo 39. Folios 2V - 3R

⁸² ACC. Archivo Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6. V43

ciudadano indignado sobre este tipo de aspectos se quejaba así ante el Gobernador de la provincia en una misiva del 22 de abril de 1839, sobre lo sucedido en la escuela de Santa Ana:

Señor con fecha 20 del próximo pasado me he dirigido a Vuestra Señoría por medio de un oficio molestando la tranquilidad de Vuestra Señoría y haciéndole pre el poco aprovechamiento que hay en estos alumnos causa al desprecio con que es mirada esta pobre juventud por las autoridades tanto de la Parroquia, como del Cantón; y así es que aun cuando me he dirigido a las autoridades de una y otra parte, no se han dignado ni a contestarme mis oficios, como lo he hecho presente a Vuestra Señoría en mi anterior nota que le pasé acompañándole las copias de unos y otros señores para que Vuestra Señoría vea y se satisfaga que aunque mis conocimientos son ningunos trato de darles un poco de instrucción a estos alumnos que la junta curadora de esta parroquia se ha dignado en confiarme”⁸³

Como se ha venido presentando a lo largo de este capítulo la instrucción pública y en particular la instrucción primaria gozó de un interés central en la constitución del emergente Estado republicano y no sólo fue asunto de la emisión de leyes que reglamentaran y ordenaran administrativamente el sistema educativo, sino y más importante para este estudio, como base de las políticas creadas, existe una sentida y abierta preocupación pública sobre el tema.

Dicha preocupación se concretó para la provincia de Popayán en dos acciones contundentes: la primera es la creación de un impuesto para la ampliación del número de escuelas, el mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educativos y la compra para la circulación de libros; y la segunda acción, es la constitución de una sociedad que se ocupara del fomento de la instrucción primaria.

Por último, la documentación permite comprender como desde las parroquias y viceparroquias se constituyeron juntas curadoras que son las que convierten en realidad todas las pretensiones que tanto en lo nacional, como en lo provincial venían existiendo. Las prácticas lideradas por dichas juntas curadoras dan cuenta de la vida de las escuelas y los sujetos. En el próximo capítulo se considerará en detalle el comportamiento de dichas escuelas y sujetos a lo largo del periodo estudiado y de esta forma se podrá entender la incidencia en los territorios de estas disposiciones hasta aquí descritas.

⁸³ ACC. Archivo Inactivo. 1838. Paquete 28. Legajo 39. Folios 24R

Capítulo II. Instrucción Primaria o el despliegue del Estado republicano

2.1 Contando escuelas

Como se ha presentado en el apartado anterior, una de las formas que encontró el naciente estado republicano para desplegar su presencia en el territorio fue el establecimiento de escuelas de primeras letras, pues estas representaban la posibilidad de convertir en realidad el sueño de un ciudadano letrado y formado en saberes de utilidad para el progreso social.

El método lancasteriano o de enseñanza mutua fue el elegido una vez inicia la configuración de la República, el mismo Simón Bolívar inició la promoción de las escuelas de primeras letras con el decreto del 20 de junio de 1820, en el cual ordenaba la apertura de escuelas de primeras letras en todo el territorio, sin distinción alguna de clases sociales⁸⁴.

Para ello, se requería la formación de un número de maestros en este método, razón por la cual, la ley del 2 de agosto de 1821 se dispuso la creación de escuelas para difundir el método de enseñanza mutua en Colombia, a partir de las escuelas normales⁸⁵ que inicialmente se construyen en las primeras ciudades de Colombia (Quito, Bogotá y Caracas para la época), con el espíritu de que estas puedan propagarse a todas las provincias.

En todo caso, la difusión del método lancasteriano fue irregular, por ejemplo, en Popayán para 1848⁸⁶ se discutió ante la Gobernación los exámenes que los individuos debían presentar para el cargo de director de la escuela normal de la ciudad, pues hasta la fecha la difusión del método fue muy incipiente pues el argumento de los maestros era la distancia existente entre Popayán y Bogotá para asistir a la formación.

⁸⁴ ZAPATA, V, MARÍN, E., OSSA, A. Y CEBALLOS, R. El concepto de escuela en los planes educativos de los siglos XIX y XX. Medellín: Universidad de Antioquia, 2004

⁸⁵ Las escuelas normales tienen su origen en el modelo francés que surgen a partir de 1795. Estas eran centros educativos con dedicación exclusiva para la formación de maestros y su denominación como normal se relaciona con la idea de que estos se conviertan en la norma o modelo para los demás.

⁸⁶ ACC. Archivo Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. Folios 17R – 23R

Para entender las características del desafío que implicaba el establecimiento de escuelas de primeras letras, hay que empezar por tener una generalidad sobre la población de la provincia. Según el censo⁸⁷ enviado a la secretaria de interior y relaciones exteriores en 1832 por la Gobernación del Cauca la población estaba organizada así:

Provincia	Cantones	Censo	Totales
Popayán	Popayán	19.789	19.789
	Almaguer	12.325	12.325
	Caloto	10.778	10.778
	Cali	11.277	11.277
	Palmira	10.935	10.935
	Buga	9.333	9.333
	Tuluá	4.702	4.702
	Cartago	9.528	9.528
	Anserma	2.435	2.435
	Rozo	10.266	10.266
	Supía	4.518	4.518
	Total	105.882	105.882

Tabla 4. Población de la provincia en 1832. Elaboración propia

Es posible conocer el comportamiento de la instrucción primaria por la incidencia del decreto del 16 de marzo de 1832 que ordenaba a las Gobernaciones provinciales enviar un informe de las escuelas primarias a la secretaria del Interior y Relaciones Exteriores. Vale la pena anotar que la existencia misma de este decreto, para monitorear el progreso en cada una de las Gobernaciones en el establecimiento y fortalecimiento de las escuelas es una pista de la importancia central que tuvo la instrucción primaria en la naciente república.

A partir de la información encontrada en los informes de la Gobernación del Cauca, se cuenta con datos más o menos fiables entre 1833 y 1844⁸⁸, a partir de los cuales se observa el comportamiento general de las escuelas de primeras letras así:

⁸⁷ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1832. Legajo 177 del AGN. Folio 399V

⁸⁸ Para este seguimiento al número de escuelas y de estudiantes entre 1822 y 1844 se revisaron: AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1834. Legajo 42. Folio 217R / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1834. Legajo 42. Folio 219 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1834. Legajo 42. Folios 221 - 222, 235 - 236 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1835. Legajo 45. Folio 545 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1835. Legajo 45. Folios 576RV, 575 RV / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 327 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 673 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folios 590, 591 y 592 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1839. Legajo 65. Folios 551 - 559 / AGN. Gobernaciones Varias. 1840. Legajo 207. Folios

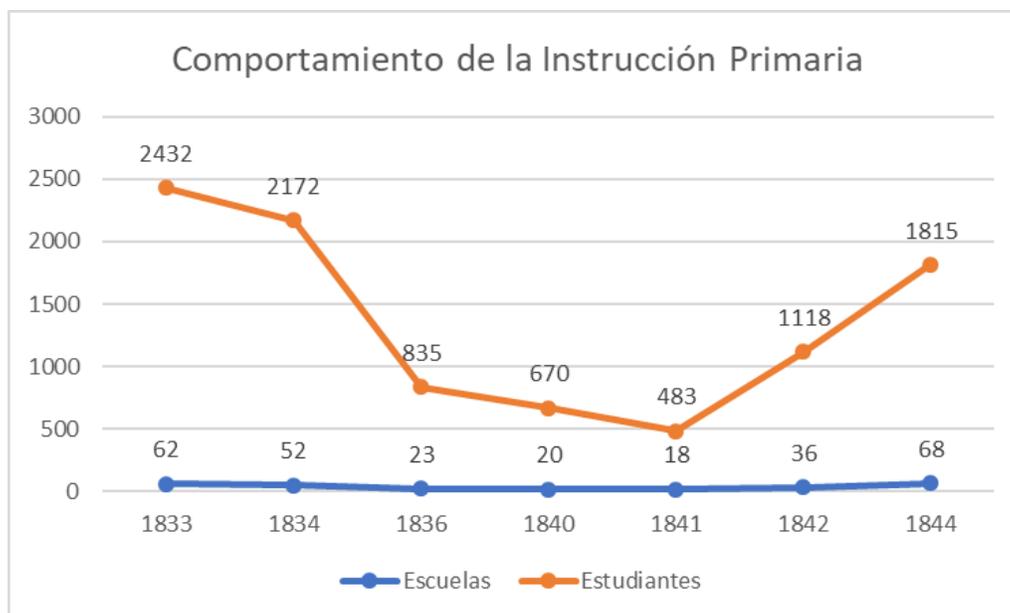


Gráfico 5. Comportamiento de la Instrucción Primaria entre 1833 y 1844. Elaboración propia

Esos datos pueden ser vistos o analizados en tres cortes en función de los acontecimientos sociales que inciden en el número de escuelas y de estudiantes.

- 1834 – 1836: Esta es la primera fractura en el número de estudiantes y de escuelas, esto se debe a la reorganización administrativa de la provincia de Popayán que en 1835 pasa de organizar y contener los Cantones de Popayán, Almaguer, Cali, Buga, Tuluá, Cartago, Anserma, Toro, Supía y Palmira, para ser compuesta únicamente con los Cantones de Almaguer, Popayán y el recién creado Caloto. Este cambio administrativo implicó un cambio en el número de estudiantes y de escuelas entre 1834 y 1836.
- 1840 – 1841: En este periodo se evidencia una significativa pérdida en el número de estudiantes (de 670 en 1840 a 483 en 1841), debido al cierre de dos escuelas, asunto que es una consecuencia de la Guerra de los Supremos que ocurre entre 1839 y 1842 con participación de diferentes actores desde Popayán: “La enseñanza de primeras letras ha

155 – 159 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 100. Folios 21 – 38 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. Legajo 100. Folio 63 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1841. Legajo 76. Folios 3 - 7 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1841. Legajo 75. Folios 445 – 462 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1840. Legajo 207. Folios 30 – 45 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1847. Legajo 211. Folios 449 – 461 / ACC. Independencia. Signatura: 6715 (Ind. C I -8 it) Folios 2R – 8R / ACC. Independencia. Signatura: 6702 (Ind. C I -8 it). Folios 23R - 25V / ACC. Independencia. Signatura: 7023 (Ind. C I -8 it). Folios 3R – 7R / ACC. Archivo Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6. Folios R5 – 7R / ACC. Archivo Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. Folios 23R – 32R

sufrido graves atrasos en esta provincia por una consecuencia necesaria de los trastornos políticos que se han experimentado desde el año 1839, como que en varios distritos parroquiales se han cerrado las escuelas, si no es posible rehabilitar las (...) no se restablezca la paz perpetuamente”⁸⁹

- 1841 – 1844: Este periodo de relativa estabilidad tanto en la configuración territorial de la provincia como en la presencia de conflictos armados, permite observar un crecimiento tanto en el número de escuelas como de estudiantes.

Es decir, en términos generales, el establecimiento de las escuelas de primeras letras y su sostenimiento a pesar de ser prioridad nacional y provincial, dependían de un sinnúmero de situaciones sociales, políticas y económicas, que pasan por el nombramiento del maestro, el pago de la contribución para estos, la llegada de los materiales e incluso el convencimiento de los vecinos de las parroquias de la importancia de estas⁹⁰.

Sin perder de vista el panorama general del periodo estudiado, hay algunos elementos que son de importancia para comprender la lógica de la expansión de las escuelas de primeras letras como parte de la presencia territorial del Estado.

Uno de los propósitos del Estado Republicano fue la proliferación de escuelas de primeras letras bajo el método lancasteriano. Para la provincia de Popayán se encuentran registros entre 1833 y 1836 únicamente, pues en el reporte de la gobernación al secretario del Interior, sobre el estado de las escuelas primarias en 1844, ya no discrimina la información según el método (antiguo o lancasteriano).

⁸⁹ Nota del Gobernador del Cauca al secretario del Interior y el Exterior sobre el estado de las escuelas de primeras letras en 1841. AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1841. Legajo 76. Folio 3R

⁹⁰ PRADO, L. Escuelas en la tormenta parroquial: Conflicto y disputa local en la provincia de Popayán en el Estado de la Nueva Granada, 1833-851. En: Historiolo Revista de Historia Regional y Local [vol. 10, No. 19] Enero - junio de 2018. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/histo/v10n19/2145-132X-histo-10-19-16.pdf>

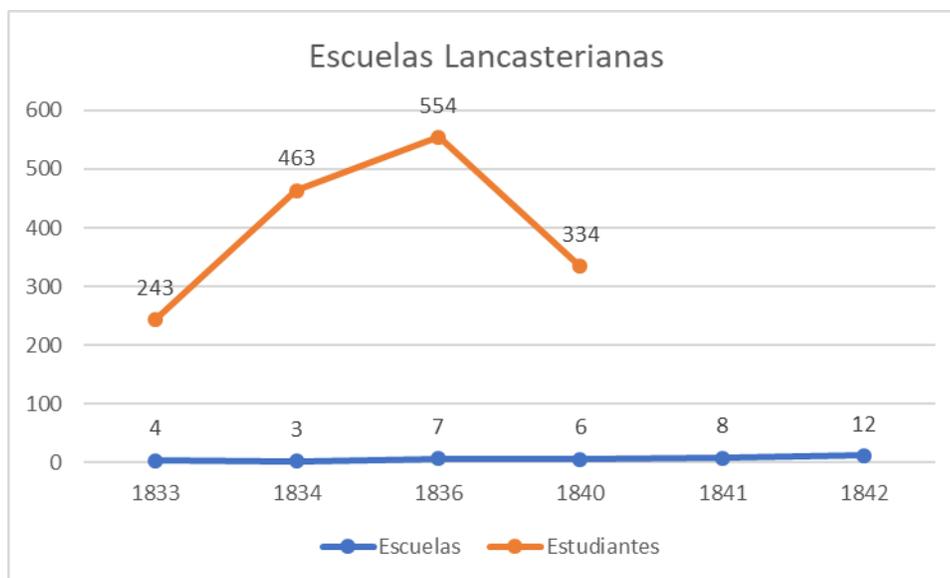


Gráfico 6. Escuelas Lancasterianas entre 1833 y 1842

Claramente hasta 1836 se puede observar un incremento en el número de estudiantes en escuelas del método Lancasteriano en la provincia de Popayán y nuevamente se observa el descenso en el número de estudiantes tras la reorganización administrativa de la provincia y sus cantones.

También hay una restricción que entorpece el análisis, porque en los informes del Gobernador para 1841 y 1842, no discrimina el número de estudiantes para las escuelas lancasterianas informadas, únicamente relacionan el total de estudiantes del sector público, pero esto no es información suficiente para concluir cuántos de ellos estaban inscritos en cada uno de los métodos. Pese a la dificultad metodológica para concluir sobre el número de estudiantes, si hay una tendencia clara entre 1840 y 1842, respecto al crecimiento del número de escuelas lancasterianas en la provincia.

A pesar el incremento en el número de escuelas y del número de estudiantes, es importante señalar que también las escuelas por el método antiguo se fortalecieron y aumentaron su presencia en el territorio. Así la comparación entre las escuelas de cada método para la provincia hasta 1842⁹¹ que

⁹¹ Para este seguimiento al número de escuelas y de estudiantes según el método de estudio entre 1833 y 1840 se revisaron: AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1834. Legajo 42. Folio 217R / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1834. Legajo 42. Folio 219 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1834. Legajo 42. Folios 221 - 222, 235 - 236 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1835. Legajo 45. Folio 545 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1835. Legajo 45. Folios 576RV, 575 RV / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 327 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 673 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folios 590, 591 y 592 /

es el último año en el que se discriminó esta relación permite poner en sus proporciones la presencia de las escuelas Lancasterianas.

Años	Método Lancasteriano		Método Antiguo	
	Escuelas	Estudiantes	Escuelas	Estudiantes
1833	4	243	58	2189
1834	3	463	49	1709
1836	7	554	16	281
1840	6	334	14	336
1841	8	Sin datos	10	Sin datos
1842	12	Sin datos	18	Sin datos
Total	40	1594	165	4515

Tabla 5. Comparación de escuelas por métodos 1833 – 1842. Elaboración propia

Es evidente entonces que las escuelas lancasterianas solo representan un porcentaje de la realidad educativa de la provincia y que este esfuerzo nacional, a pesar de la insistencia en la legislación, cuenta con dificultades en su implementación. Por diversos factores, tales como: la formación de los maestros y la entrega de los materiales en cada una de las parroquias.

Por otro lado, sólo se puede encontrar información acerca del método hasta 1842, esto podría obedecer a que en 1844 con la expedición de la reforma educativa bajo el liderazgo de Mariano Ospina Pérez se desestimulo este método.

A partir de 1836 también contamos con reportes que contienen la descripción sobre el sector que respalda la escuela, entre privado y público⁹², porque al parecer posterior a la independencia continúan actores diferentes al Estado prestando servicios educativos, la relación de escuelas según los sectores es:

AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1839. Legajo 65. Folios 551 – 559 / AGN. Gobernaciones Varias. 1840. Legajo 207. Folios 155 – 159

⁹² En la categoría de escuelas públicas se encuentran tanto las escuelas lancasterianas como las escuelas del método antiguo, según los reportes. AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 327 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 673 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folios 590, 591 y 592 / AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1839. Legajo 65. Folios 551 – 559 / AGN. Gobernaciones Varias. 1840. Legajo 207. Folios 155 – 159

Años	Público		Privado	
	Escuelas	Estudiantes	Escuelas	Estudiantes
1833	62	2432		
1834	52	2172		
1836	10	660	13	175
1840	15	579	5	91
1841	12	371	6	112
1842	27	889	9	229
1844	33	1319	35	496
Total	211	8422	68	1103

Tabla 6. Escuelas y estudiantes según sector. Elaboración propia

Observando la tendencia general de la provincia es posible identificar que a medida que el número de estudiantes y de escuelas adscritos al sector público crece, también en el sector privado aumenta. El fenómeno se puede precisar documentalmente a partir de 1836, en el informe que presentó el gobernador al secretario de Interior y Relaciones Exteriores don Lino de Pombo, donde se discrimina el número de escuelas tanto públicas como privadas con su respectivo número de estudiantes, según sexo. Donde según esto puede explicarse por un creciente interés entre la población de participar en el proceso de instrucción primaria⁹³.

Es importante validar que durante todo el periodo estudiado el número de escuelas y de estudiantes atendidos por el Estado es mayoritaria, esto es en sí mismo un asunto esencial, pues a pesar de las dificultades presupuestales la instrucción primaria fue una manera clara por medio de la cual el naciente Estado republicano se desplegó en todos los territorios de la Nación y empezó a instalar una nueva institucionalidad en las parroquias.

Otro de los aspectos que está planteado en la legislación educativa y que está de manera explícita en la ley del 18 de marzo de 1826 sobre instrucción pública es la creación de escuelas de primeras letras para ambos sexos y el balance de esta normativa para la provincia de Popayán en el periodo estudiado es:

⁹³ En la relación del estado de las escuelas de primeras letras en 1833 y 1834 no se incluyen datos sobre las escuelas privadas, siendo esta una limitación de los datos importante de considerar.

Año	Público				Privado			
	Para hombres		Para mujeres		Para hombres		Para mujeres	
	Escuelas	Niños	Escuelas	Niñas	Escuelas	Niños	Escuelas	Niñas
1833	47	2094	15	338				
1834	39	1863	13	309				
1836	9	598	1	62	10	118	3	57
1840	14	499	1	80	3	62	2	29
1841	12	371	0	0	2	43	4	69
1842	26	802	1	87	6	182	3	47
1844	32	1172	1	147	28	425	7	71
Total	179	7399	32	1023	49	830	19	273

Tabla 7. Escuelas y estudiantes según sexo. Elaboración propia

La instrucción primaria para mujeres estuvo mayoritariamente en manos del sector público gracias a la creación y soporte de escuelas para niñas, como mínimo en las cabeceras cantonales, tal como estaba estipulado en la ley de 1826, que para el caso de este estudio se establecieron en: Popayán, Caloto y Almaguer. Aunque también existieron numerosas instituciones privadas para la formación de niñas.

Algunas de las razones para comprender el comportamiento de las escuelas públicas para niñas son múltiples, por un lado, en la cabecera cantonal se cuenta con más vecinos para que el aporte de la contribución subsidiaria y se pague a ambos maestros (escuelas de niños y de niñas). Además, durante todo el período se dieron debates sobre la recolección de impuestos sobre las cabezas de ganado y el cebo suficientes para la adecuación o construcción del segundo establecimiento que se dedicaría a la educación de niñas, en ese mismo sentido, es probable que existieran menos mujeres con posibilidad de ejercer la función de maestras de las escuelas de niñas⁹⁴.

Sin embargo, también es importante señalar que, si se compara el número de escuelas y de estudiantes entre la oferta para hombres y mujeres, esta última es mucho más pequeña y, además, sólo las escuelas públicas son las únicas que se sostienen a lo largo de todo el periodo entre 1833

⁹⁴ Entre 1822 y 1855 en las actas del Cabildo de la capital del Cantón de Popayán es posible rastrear las decisiones sobre la selección y ubicación de maestras para la escuela de niñas, es por Beatriz O'donnell la primera, sucedida por Josefa Ayerbe (ACC. Cabildo 1800 – 1855. Tomo 63. Folio 34 V), en ese mismo sentido, para la parroquia de Cajibío también se identifica la transición entre Catalina Quijano y Juana quien entrega la responsabilidad a Paulina Velasco (ACC. Cabildo 1853 – 52. Tomo: 78. Folio: 30v)

y 1844⁹⁵, mientras las privadas inician su operación en 1836. Finalmente, a lo largo del periodo el número de mujeres estudiando es mucho más pequeño que el de hombres.

Un último aspecto que está contemplado en la ley general de instrucción pública en 1826 es la oferta de escuelas para los estudiantes indígenas, este es un tema que poco ha sido trabajado para el periodo estudiado y a pesar de no ser el principal asunto de atención de esta indagación, es importante señalar los hallazgos documentales. El 14 de julio de 1826 en Cartago⁹⁶, informaba a la Gobernación del Cauca el Jefe Político para los Cantones de Cartago, Anserma y Toro, sobre el número de escuelas en las parroquias, de la siguiente manera:

Cantones y parroquias	Ciudades	Método	Número	Distinciones
Cabecera de cantón	Ciudad Cartago	Lancasteriano	86	Colombianos
Vice Parroquia	Zaragoza	Antiguo	41	Colombianos
Parroquia	Naranjo	Antiguo	61	Colombianos
Parroquia	Zarzal	Antiguo	70	Colombianos
Cabecera de cantón	Ciudad Anserma	Antiguo	21	Colombianos
Parroquia	Anserma viejo	Antiguo	26	Colombianos
Vice parroquia	Guática	Antiguo	05	Indígenas
Vice parroquia	Quinchía	Antiguo	06	Indígenas
Vice parroquia	Tachigia	Antiguo	03	Indígenas
Cabecera cantón	Ciudad de Toro	Antiguo	60	Colombianos
Parroquia	Ato de Lemus	Antiguo	50	Colombianos
Vice parroquia	Buhío	Antiguo	25	Colombianos
Cabecera de cantón	Villa de Tuluá	Antiguo	42	Colombianos

Tabla 8. Escuelas en los Cantones de Cartago, Anserma y Toro en 1826. Elaboración propia

Lo que se puede observar en la Tabla 8, es que entre los tres cantones existen catorce escuelas en las que se ofrecía instrucción primaria específicamente para población indígena, bajo el método antiguo. Sobre este tema hay varios elementos, según la tabla, entre los tres cantones se encuentran 496 escuelas, de las cuales sólo 86 se rigen por el método Lancasteriano, todas concentradas en la cabecera del cantón de Cartago, además las once escuelas con población indígena, son cerca del 4,5% del total de escuelas, una cifra muy muy reducida y por último, sobre la forma en la que se

⁹⁵ Para 1833 y 1834 no se encuentran datos del sector privado y esto genera un vacío de información a considerar.

⁹⁶ ACC. Independencia. Signatura: 6702 (Ind. C I -8 it). Folio 1R

establecen las distinciones valdría la pena indagar por qué razones los indígenas no eran considerados como Colombianos.

La mayoría de los estudios que se han realizado sobre educación para y de indígenas, se ocupan fundamentalmente del siglo XX, sin embargo, como se presentó superficialmente, durante la primera mitad del siglo XIX, existió el debate en la legislación, al ser incluido como un tema en la organización del ramo de la instrucción pública en 1826 y, además, en estos tres cantones que se presentaron anteriormente, se erigieron escuelas. Habría múltiples interrogantes que podrían plantearse para futuras investigaciones ¿Cómo se comportaron estas escuelas a través del tiempo? ¿Quiénes fungieron como maestros en estas escuelas? ¿Existieron escuelas tanto para niños como para niñas? ¿Por qué los indígenas son considerados diferentes a los colombianos, si el proyecto republicano tenía su asidero en que se constituyera la ciudadanía sin estas distinciones étnicas?

En términos generales la provincia de Popayán, los cantones y las parroquias hicieron un esfuerzo constante por crear y sostener escuelas de primeras letras. Este tema de importancia estratégica que a su vez conlleva muchísimos detalles en su puesta en operación, entre otras cosas por la inestabilidad política y económica de las regiones.

Otra evidencia del esfuerzo administrativo e institucional que se realizó para la consolidación del sistema educativo es que, a partir de 1836, en el informe que cada Gobernador de la Provincia presenta ante la cámara de la provincia se incluye un apartado en el que se detallan las decisiones tomadas para el fomento de la instrucción pública y particularmente de las escuelas primarias, de esto, puede inferirse que este asunto hizo parte de la agenda pública y por tanto, se discutió públicamente.

En estos informes que rindió el Gobernador hay varios temas que aparecen de manera recurrente y que permiten identificar las preocupaciones centrales de la época con las escuelas:

Escuelas construidas

Cada informe iniciaba contando cuantas escuelas nuevas se habían establecido durante el periodo y en que parroquia se ubicaban, esto más allá de la realización material de dichas escuelas, da

cuenta de la importancia que tenían los nuevos locales educativos para el prestigio del gobernante que emprendía la construcción de escuelas:

En el informe presentado a la Cámara en 1836, afirmaba el Gobernador:

“En el presente año se han establecido tres bajo el nuevo método, en virtud de las providencias de la Gobernación, y de los esfuerzos de las juntas curadoras, a saber: la de Quilichao, en el Cantón de Caloto, la de Guambía en el de Popayán y la del Trapiche en Almaguer”⁹⁷

En ese mismo sentido, para el informe presentado a la Cámara el 15 de septiembre de 1839:

“En el presente año se han establecido de nuevo tres escuelas que son: La de Celandia, en el cantón de Caloto; y las de Paniquitá y Julumito en el de Popayán”⁹⁸

En el informe de 1844 a la Cámara el Gobernador le expresaba:

“Como se conoce a primera vista, el edificio de teja que sirve de escuela en Quilichao fue concluido en el pasado año económico provincial y del cual les hablé en mi exposición anterior. Se construyó, casi de nuevo, el de la Horqueta; se está construyendo el del Patía, para cuya escuela he nombrado ya el preceptor y se han refaccionado algunas otras escuelas, implementándose para ello, el trabajo forzado subsidiario, el cual se aplica también a otras obras de utilidad pública”⁹⁹

Para este estudio resulta de vital importancia que en el informe se relacione con el número de nuevas escuelas construidas durante el periodo del Gobernador y la relación de las parroquias en las que se han establecido, pues es una forma de hacer evidente que, sobre la legislación nacional y regional estudiada en el primer capítulo, se edificó institucionalidad para hacer veeduría y control. Esta decisión de informar a la Cámara cada año del estado de las escuelas, es una clara expresión de la importancia que tenía la instrucción primaria en la agenda pública y política durante el periodo estudiado.

⁹⁷ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 590

⁹⁸ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1839. Legajo 65. Folios 551

⁹⁹ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 100. Folio 29

Balance de las escuelas

Se presenta a nivel general el estado de la provincia en cuanto a las escuelas de primeras letras se encuentran en servicio, distinguiéndolas por su ubicación, su método y el sexo de los asistentes. En el informe del Gobernador a la Cámara Provincial de 1836 expresaba:

“En el día tiene la provincia diez escuelas públicas, seis de las cuales son del método Lancasteriano. En las que reciben la enseñanza más de 600 niños, y en la de niñas de esta capital hay 64 matriculadas. Los maestros cumplen sus deberes, y los alumnos de ambos sexos manifiestan aprovechamiento”¹⁰⁰

Para 1839, el gobernador al respecto expuso lo siguiente:

“La provincia tiene hoy treinta escuelas públicas de niños y una de niñas, que es la de la capital: de las primeras hay 23 del método lancasteriano, y las demás son del antiguo. En la de mujeres reciben 80 niñas, la enseñanza correspondiente a su sexo; y aunque ignoro el número fijo de algunos que tengan en la actualidad las escuelas de varones, por no haber recibido los informes que con anticipación pedí a los jefes políticos de Almaguer y Caloto, puedo asegurar a la Cámara que pasan de novecientos, según resulta de los datos que reposan en el archivo de la gobernación que he traído a la vista”¹⁰¹

Mientras tanto, en 1847 el informe presentado por el Gobernador afirmaba:

“Existían en la provincia trece escuelas de niños con 1168 alumnos y 28 privadas con 244, hay también 7 privadas de niñas con 368 jóvenes y en algunas de ellas se enseña con buen suceso”¹⁰²

Rendir información sobre el balance de las escuelas en cuanto al número de estudiantes, de escuelas existentes, método por el que se lleva a cabo la formación, tipo de financiamiento, entre otras, da cuenta de la importancia que tenía este tema en la agenda pública y política de la provincia.

Avance en los estudiantes

Los aprendizajes de los estudiantes – como en la actualidad –, fueron considerados un asunto también político y ligado, en la mayoría de los casos, al desempeño, probidad moral y patriotismo del maestro, por esta razón, en cada informe se incluyó alguna referencia sobre el tema.

¹⁰⁰ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 590

¹⁰¹ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1839. Legajo 65. Folios 551

¹⁰² AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1847. Legajo 211. Folio 450

El instrumento para medir el avance en el aprendizaje de los estudiantes es el Certamen. A propósito de esto, por ejemplo, en el informe presentado en 1836 a la Cámara Provincial, el Gobernador escribió:

“Los de la escuela de niños de esta ciudad sostuvieron un certamen general el día 31 de julio último a presencia de un numeroso concurso, y habiendo sido examinados en los diferentes ramos de la enseñanza primaria, dieron pruebas inequívocas de lo mucho que han adelantado por el nuevo sistema de lectura, escritura, historia sagrada, máximas de moral, ortografía, aritmética, gramática castellana y diseño lineal; pero sobre todo, en lo elegante y variada forma de letra que llenó de admiración a los concurrentes, debiéndose estas ventajas a la aptitud del maestro y a la disciplina y subordinación que ha mantenido en los doscientos niños que están bajo su magisterio”¹⁰³

En 1839 el Gobernador afirmaba:

“Según los informes que ha tenido la gobernación, las juntas curadoras y los maestros de primeras letras se empeñan en cumplir con sus respectivos deberes, y los niños manifiestan aprovechamiento, del que han sido un público testimonio los lucidos certámenes que han presentado algunas escuelas, y principalmente la de esta capital”¹⁰⁴

A su vez, en el informe de 1844 a la Cámara el Gobernador:

“El buen resultado de estos actos es la mejor prueba de la puntualidad y esmero con que el preceptor y directora de dichas escuelas se han consagrado a la instrucción de la juventud, desempeñando exactamente sus deberes y haciéndose acreedores por ello, al aprecio de las autoridades y del público. Oportunamente pasaré a esta honorable cámara, los respectivos programas”¹⁰⁵

En igual sentido, en 1844 el ante la Cámara se expuso:

“También presentaron certamen los de la escuela de Jimena, pero no habiendo aprovechamiento en los niños, según informó el jefe político respectivo, por el mal desempeño del preceptor habiendo que removerlo”¹⁰⁶

Para el mismo año, el Gobernador presentaba un contraste de aprovechamiento en otras parroquias:

“A fines del mes de julio, fueron también examinados en las mismas ramas los niños de las escuelas de Timbío, Silvia, Julumito, Tambo y la Horqueta, dando pruebas de su adelantamiento y, además,

¹⁰³ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 591

¹⁰⁴ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1839. Legajo 65. Folios 551

¹⁰⁵ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 100. Folio 31

¹⁰⁶ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 100. Folio 31

las de Silvia y Timbío dieron razón de las nociones sobre la medida del tiempo y de las disposiciones principales de la constitución de la Nueva Granada”¹⁰⁷

El desempeño y aprovechamiento de los estudiantes en el certamen estuvo constantemente sometido a escrutinio, toda vez que la promesa de la ciudadanía en la república estuvo ligada con la adquisición de ciertos saberes específicos como leer y escribir, rudimentos de gramática y fundamentalmente geografía. La apropiación de estos saberes, puesta en evidencia en los certámenes, era un indicio claro para la administración de los progresos en la construcción de la República de ciudadanos.

Inversión de lo recogido por el impuesto sobre las carnes y sebos

Esta forma de soportar la instrucción primaria en la provincia fue decretada por la Cámara Provincial de 1834 y avalada desde la presidencia para su aplicación efectiva, esto generó un impulso a la creación y mejoramiento de las escuelas y una inclusión de este ítem en los informes del Gobernador. En el anteriormente citado informe del Gobernador a la cámara provincial de 1836, se rindió cuentas sobre la relación de lo recolectado con el impuesto y su destinación:

“Debo en fin de poner en vuestro conocimiento, que el decreto reglamentario expedido por la cámara el 1 de octubre de 1835, para la recaudación e inversión de los derechos establecidos sobre las carnes y sebos, está en observancia en toda la provincia, después de haber sido aprobado por el P.E. El nuevo impuesto ha producido aquí 1.500 pesos en algo más de un año que ha corrido desde que se está cobrando, y esta cantidad se ha empleado en el local de la escuela de niñas, cuya obra se halla bastante adelantada, y en algunas mejoras que necesita la de niños. En las demás parroquias es poco lo que ha rendido por el escaso consumo de ganados; pero ya he dispuesto que las sumas recaudadas se destinen a la construcción de locales, donde no los haya”¹⁰⁸

En ese mismo sentido, en la rendición del informe a la Cámara en 1839 se expresó:

“Del balance del cargo y data del primero, resulta que, en la fecha citada quedo una existencia de 2.335 pesos 1 ³/₄ reales, con que se cuenta para perfeccionar el local destinado a la enseñanza de las niñas, cuya obra se suspendió hace algunos meses por falta de materiales; pero habiéndose acopiado estos, continúan los trabajos con actividad, y tardará poco tiempo su conclusión, que tanto anhelan los padres de familia”¹⁰⁹

¹⁰⁷ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 100. Folio 31

¹⁰⁸ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 591

¹⁰⁹ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1839. Legajo 65. Folios 552

En 1844 en medio de la discusión sobre la extensión en el tiempo del impuesto, el Gobernador presenta a la cámara la relación sobre lo recogido y lo invertido:

“El producto del impuesto sobre las carnes, ha rebajado mucho respecto de lo que antes era, porque desde 1841 sólo se cobran cuatro reales por cada cabeza de ganado vacuno que se mata para el expendio público, cuando antes se pagaba medio real por cada arroba de carne y de sebo y aún en el cantón de Almaguer a penas se ha recaudado la pequeña cantidad de 84 pesos en las parroquias de este nombre y la del trapiche, según ha informado el jefe político. Con las demás no se cobra este derecho, porque las pocas reces que se matan son para el consumo privado de los propietarios”¹¹⁰

Que, en el informe del Gobernador a la cámara provincial, se destine un apartado para rendir cuenta sobre lo que se recolectó con el impuesto sobre las carnes y los sebos, no solo se relaciona, con el control público sobre lo recaudado y la destinación de los mismos, sino que también con el avance que permite el mencionado impuesto en el proceso de formación del ciudadano ilustrado que requiere la república.

Orden Público

En los informes de 1840 y 1841 el tema que más preocupa es la perturbación que genera la guerra interna, en este caso, la guerra de los Supremos que estalló a mediados de 1839 en Pasto y a inicios de 1840, se había extendido a las goteras de Popayán. Dicho fenómeno alteró la actividad escolar, particularmente en los distritos donde se veía fuertemente comprometido el conflicto, por una parte, porque los fondos de financiamiento debían ser destinados para el mantenimiento de los cuerpos armados, los maestros se enrolaban en uno de los bandos e incluso, en ciertos momentos, los niños eran reclutados, por todo lo señalado, las escuelas entraban en el ojo del huracán del escrutinio gubernamental y su cierre, era un síntoma de la alteración del orden público en el territorio, pero también una tragedia para las administraciones comprometidas en la defensa de la instrucción para el progreso de la nación, frente a la barbarie de la guerra.

En 1840 el gobernador informó a la Cámara provincial:

“La de Timbío, el Tambo, la Sierra y Patía se mantienen cerradas desde principios de este año, porque los trastornos políticos, al mismo tiempo que han interrumpido la enseñanza de la juventud, han paralizado el cobro de la contribución subsidiaria para cubrir los sueldos de los maestros, y como los vecinos de las dos primeras parroquias han permanecido en estado anárquico, no ha podido

¹¹⁰ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1844. Legajo 100. Folio 31

la gobernación dictar providencias ejecutivas para completar el pago, ni habrían tenido ellas otro resultado que el vilipendio de su autoridad, por falta del medio coercitivos para llevarlas a efecto”¹¹¹

Además, agregaba al informe que se había cerrado en el cantón de Almaguer, seis escuelas de las diez con que contaba dicha jurisdicción, a consecuencia de las: “... condiciones políticas y principalmente porque la pobreza de los pueblos, en donde están establecidas no ha permitido hacer efectiva la contribución subsidiaria”¹¹².

Las consecuencias que tenía una guerra civil en el desenvolvimiento de la instrucción pública eran nefastas, como lo indica el informe de 1841, al señalar:

“La escuela de esta ciudad ha sido tal vez la menos perjudicada, pero las de Patía, Tambo, la Sierra y Timbío han sido totalmente destruidas hasta con los materiales, según los informes suministrados a la Gobernación. Los útiles y fondos con que se contaba en aquellas para su conservación fueron fistulados y malbaratados del todo; hasta las juntas curadoras animadas en sus acciones, han dejado también de existir con regularidad en los distritos parroquiales”¹¹³

Uno de los asuntos que más desafíos incidió en el sostenimiento de las emergentes escuelas de primeras letras fue la contribución subsidiaria¹¹⁴ que debían hacer todos los vecinos de la parroquia, incluso aquellos que no vivían en ella, pero tenían propiedades en la misma. De este rubro, se pagaban los honorarios del preceptor de las escuelas de primeras letras en cada parroquia, así que este fue motivo de múltiples tensiones en toda la Provincia en el período estudiado¹¹⁵.

2.2 El método

A partir de 1821 los líderes de la naciente república de Colombia priorizaron el método lancasteriano como la esperanza de masificar la educación con pocos maestros y limitados recursos,

¹¹¹ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1840. Legajo 207. Folio 32

¹¹² AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1840. Legajo 207. Folio 33

¹¹³ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1841. Legajo 75. Folio 453

¹¹⁴ Prado A. Luis Ervin. Op. Cit 2018.

¹¹⁵ Prado A. Luis Ervin, plantea algunos de los motivos de tensión con la contribución subsidiaria, como que los vecinos de una parroquia afirmaban no poseer los bienes suficientes para el pago o que elevaban la petición a la junta curadora de construir una escuela más cerca de su viceparroquia, pues la que existía, para la que estaban solicitándoles la contribución, les quedaba muy lejana.

estos ideales respondían al orden político, económico e intelectual, tanto de las recién creadas naciones latinoamericanas como de la mayoría de las sociedades a escala internacional.¹¹⁶

Andrew Bell y Joseph Lancaster¹¹⁷ iniciaron una perspectiva metodológica para la enseñanza de las primeras letras a finales del Siglo XVIII en Inglaterra. En 1798 Lancaster fundó en Southwark, una escuela de primeras letras en la que aplicó las experiencias educativas de Bell. En esta escuela enseñó a más de mil niños pobres los principios de lectura, escritura y aritmética, alejándose de los postulados de Bell sobre el desarrollo moral (Bell sólo recibía en sus escuelas a niños anglicanos) y haciendo énfasis en el aprendizaje de las nociones básicas para una vida útil. El método lancasteriano logró resultados de aprendizaje en sus estudiantes casi en la mitad del tiempo comparado con otros métodos y por esto para 1811 ya contaba con 95 escuelas en Gran Bretaña con cerca de treinta mil estudiantes.

Este método de enseñanza estaba dirigido a las clases populares inglesas, ya que un solo maestro dirigía una cantidad aproximada entre 500 y 1.000 niños por aula. Las técnicas que elaboró consistían en desarrollar unas fases para la enseñanza que, para dirigir esa cantidad de alumnos, el maestro tuviera a otros monitores que redirigieran a los demás en condición de deficiencia, de ahí el nombre de enseñanza mutua.

Lo que se buscaba con este tipo de enseñanza era orientar, moralizar y subordinar a los estudiantes, que estos mostraran respeto y obediencia hacia el preceptor y a sus compañeros de aula monitores¹¹⁸. Este método consistió, fundamentalmente en la enseñanza reiterativa, buscando que se aprendiesen las lecciones por medio de la memoria. En Inglaterra, se aplicó en escuelas cercanas

¹¹⁶ MARTÍNEZ A. Políticas educativas en Iberoamérica. En: Cuadernos de la OEI. Política y educación en Iberoamérica. Serie Educación Comparada. España: Editorial OEI, 2000. p.73 - 125

¹¹⁷ Aunque es Lancaster quien goza de más reconocimiento internacional en el siglo XVIII y XIX, numerosas investigaciones en educación han rastreado los orígenes de los postulados de Lancaster en Bell. Stefan Hopmann. El Movimiento de la enseñanza mutua y el desarrollo de la administración Curricular. Revista de Educación. núm. 295 (1991) págs. 291-316 / Ramón Jáuregui. El método de Lancaster. Educere, vol. 7, núm. 22, julio-septiembre, 2003, pp. 225-228. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela / Francisco Sanabria Munévar. Enseñando Mutuamente: Una aproximación al método Lancasteriano y a su apropiación en Colombia. Rhec Vol. 13. No. 13, año 2010, pp. 47-76

¹¹⁸ ZULUAGA, O. Colombia: dos modelos pedagógicos, Cap. I. P. 25, Repetir y Aprender. Medellín: Universidad de Antioquia, 1979.

a las zonas más deprimidas e industriales de Londres¹¹⁹, las aulas debían contar con amplios espacios capaces de albergar tal cantidad de alumnos y a su vez, los estudiantes debían permanecer en un solo lugar de manera que y su atención se fijara en el maestro¹²⁰.

El método de enseñanza mutua debió enfrentar controversias con la Iglesia Anglicana, que apoyaba la perspectiva desarrollada por Bell, que se centraba en la formación moral a niños pertenecientes al anglicanismo, asunto que Lancaster hace a un lado contando con el apoyo del Rey y de algunos nobles. Considerado un liberal disidente, Lancaster migró hacia Estados Unidos, en donde es invitado por Bolívar a vivir en Caracas mientras transfería su método en la naciente república¹²¹

Este método además estuvo inspirado en una perspectiva filosófica utilitarista¹²², coincidiendo en algunas ideas con lo propuesto por Bentham, lo que también explica la amplia circulación en América. Además, en términos educativos, Lancaster se opone al método global que se promovió fundamentalmente en Prusia, siguiendo los postulados de Comenio y de la *Ratio Studiorum* que estableció el plan de estudios de la compañía de Jesús en 1599. El valor de la propuesta de Lancaster fue su comprensión de la realidad cambiante¹²³ que demandaba rápida escolarización para muchas personas en poco tiempo y con escasos recursos, para ello, el método hizo énfasis en los logros individuales sobre los que se estableció un sistema de estímulo para la superación personal de cada estudiante y de castigos, para la supresión de conductas que obstaculizaban la formación.

Es importante considerar que este método contaba con gran reconocimiento entre los pensadores políticos de la época en diferentes partes del mundo, por ejemplo, en 1815 fue traducido al francés e implementado para extender el proceso de formación de los sectores más pobres¹²⁴.

¹¹⁹ ABBAGNANO, N. Historia de la Pedagogía. Cap. 4. De la época contemporánea. Página 306-320. México: Fondo de Cultura Económica, 1964.

¹²⁰ ZULUAGA, O. Óp. Cit. Pág. 12

¹²¹ NADAROVSKI, M. Infancia y Poder: La conformación de la pedagogía moderna. Buenos Aires: Aique Grupo Editor. 1994. P. 141

¹²² Las investigaciones del profesor Juan Carlos Paradiso se han centrado en los vínculos entre Lancaster y Bentham, publicó en su blog a propósito del tema:

<http://historiadelaeducacion.blogspot.com.co/2010/08/metodo-de-lancaster.html>

¹²³ Sólo por mencionar algunos de los cambios de la época que vivió Lancaster: Revolución Industrial en Inglaterra, la construcción de Estados Nación en el continente Americano, Reformas políticas y económicas en Europa que demandaban más población escolarizada.

¹²⁴ CHOPPIN. Op. Cit., p 215

El método fue introducido en Bogotá, por Fray Sebastián Mora en la “Escuela Normal de Enseñanza Mutua”, quien la abrió en 1821, dedicada a la formación de maestros en el nuevo método de enseñanza; al año siguiente, se amplió y fortaleció la formación en el sistema lancasteriano en las escuelas normales de Caracas y Quito. Más adelante con la ley orgánica del 18 de marzo de 1826 se ordenó que tanto en las escuelas normales como en la de primeras letras, se aplicara el “nuevo método”¹²⁵. En este mismo año, se publicó el “Manual de enseñanza mutua aplicado a las escuelas primarias de los niños” traducido por José María Triana e impreso en Bogotá, que contaría con amplia divulgación entre los maestros de todo el territorio.

El método lancasteriano era el único modelo que respondía a las particularidades de aquellas realidades sociales de la Colombia en la primera mitad del siglo XIX. Esta contaba con muy pocas personas que supieran leer y escribir y muchas; además, su importancia revestía en que, para ser ciudadano con todas sus atribuciones, era indispensable ser letrado, de hecho, era una condición esencial, ya que las constituciones desde 1821 exigían las competencias de lectura y escritura para ejercer el derecho votar. Esta también es una razón primordial para que desde el Estado se presentara una preocupación central por la fundación de escuelas.

A pesar de que había sólo tres escuelas normales en las capitales (Bogotá, Cúcuta, Quito) de los tres departamentos que hacían parte de Colombia en 1821, a Popayán llegaron profesores que conocían el método lancasteriano, de los cuáles, en la documentación analizada, sólo uno de ellos, contaba con una carta de José María Triana, que certificaba que el maestro conocía el método exigido. A continuación, se puede observar el documento entregado por el señor José María Triana en 1823:

José María Triana director de enseñanza mutua de esta capital:

Certifica que el Señor José Joaquín Valdés a quien el Señor intendente de este departamento mandó pasar a esta escuela de mi cargo a instruirse en el método de Lancaster en virtud de su aplicación y examen que ha sufrido, lo he hallado apto y capaz de ir a establecer vara el mismo que la de la ciudad de Cartago de donde fue mandado por ese Y. E y para que obre los efectos

¹²⁵ ZULUAGA, O. Óp. Cit. Pág. 21.

convenientes le doy la presente que firmo en la ciudad de Bogotá capital del Departamento de Cundinamarca, a veinte y ocho días del mes de abril de mil ochocientos veinte y tres.”¹²⁶

Lo interesante a la luz de este trabajo, es que nace la pregunta que, si la mayoría no había sido formada en Bogotá, ¿Dónde lo habrían aprendido? La otra escuela normal a la que podrían haber asistido, es la de Quito. Pero en la documentación no hay pruebas de ello. Otra posibilidad es haber obtenido el manual traducido por José María Triana, sin embargo, tampoco se encuentra documentación que le de soporte a esta afirmación.

Los maestros en la provincia debían viajar hasta la escuela normal en Bogotá o Quito y aprender los elementos centrales del método. Al comunicar oficialmente estar habilitado para ser preceptor de primeras letras con el método lancasteriano, podría dirigir los destinos de una escuela. La distancia de las mencionadas escuelas normales con respecto a la provincia hizo que las autoridades se tomaran en serio el asunto de la fundación de una escuela normal en la capital de la provincia, al estilo de las de las tres capitales departamentales.

Como se pudo mostrar en la primera parte de este acápite, este deseo no se pudo cumplir a cabalidad¹²⁷, por tanto, una de las razones que para que se mantuvieran y se fundaran nuevas escuelas en el método antiguo, fue la falta de preceptores que estuvieran formados en el nuevo método de enseñanza mutua. Esto se puede observar en la diferencia entre el número de escuelas del método antiguo y las del método lancasteriano en el período. Por ejemplo, así se expresó el gobernador respecto a la escuela de Gelima, en su informe al Ministro del Interior en 1837:

Abierto a usted con este motivo que cuando en mi nota del 25 de octubre del último número 122 dije que las escuelas de Jelima se había establecido por el método de enseñanza mutua, fue porque así lo dio a entender a la gobernación, pero posteriormente me ha participado el jefe político de Caloto, que dicha escuela se ha montado por el método antiguo, por no haber sido posible hallar un maestro instruido en el de Lancaster, lo que se ha de servir usted informar a su excelencia¹²⁸

¹²⁶ ACC. Independencia. Signatura: 6715 (Ind. C I -8 it). Folio 1R

¹²⁷ Aunque en 1848 se discutió sobre el proceso que debía cursarse para nombrar a un director para la Escuela Normal en Popayán (ACC. Archivo Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. Folios 17R – 23R) esta no se estableció finalmente, es probable que una de las razones que explique esto es el Decreto Orgánico de Instrucción Pública expedido en 1844 y que desestimula el método lancasteriano al permitir que las escuelas públicas también sean lideradas por el método antiguo, asunto improbable bajo la ley de 1826

¹²⁸ AGN. Fondo Gobernaciones Varias. 1836. Legajo 171. Folio 573

Este tipo de situaciones se presentaron en muchas escuelas de la jurisdicción de Popayán en entre 1821 y 1850. En curatos, parroquias y vice parroquias preferían nombrar maestros sin conocimientos en el método nuevo, que tener que cerrar las escuelas de primeras letras que con tanto esfuerzo el vecindario había creado y mantenido desde que se impulsaron con fuerza partir de la constitución de 1821 y el decreto de instrucción pública de 1826. En algunos lugares de la provincia, otro tipo de virtudes eran más valoradas por las autoridades locales, que el conocimiento del método. Al respecto se refería el 10 de abril de 1837 el sacerdote de la parroquia de Trapiche, sustentando el nombramiento de maestro de la escuela del curato de Chalguyaco:

(...) deseando la instrucción de su juventud, he proporcionado que Julián Calvache entre de maestro de Escuela; pues, aunque ignora el método lancasteriano, es preferible a cualquier otro muchacho que lo sepa porque tiene muy buena forma de letra, y sabe principios de aritmética y puede mejor que ningún otro desempeñar este encargo. Pues, aunque hay uno y otro muchacho que pudiera enseñar con el método nuevo, no tienen la edad, prudencia, un juicio que requiere un asunto de tanta importancia que la desean los vecinos del citado anejo, y yo más que todos ellos¹²⁹.

El gobernador José Joaquín Mosquera respondía cuatro días más tarde, el 14 de abril del mismo año, que las escuelas públicas que se fundaran deberían contar con un maestro que reuniera las cualidades prevenidas por la ley, dentro de las que se incluía ser calificado positivamente por el examen en el método lancasteriano. A pesar de que el Gobernador conocía las dificultades de la parroquia, este le dejaba claro al clérigo que las escuelas establecidas bajo el método antiguo se concederían privadas. Por lo que, a juicio del gobernador, este tipo de escuelas podían nombrar los maestros que su fundador consideraran como aptos.¹³⁰

A pesar de su beneplácito en la fundación de la nueva escuela, le pedía información si esta pensaba funcionar con algunos fondos públicos y si la junta curadora había participado de alguna manera en dicha fundación y de ser así, si tenían la idea de convertirla en pública¹³¹. Lo que se puede resaltar de este caso, es que, si la escuela pasaba a ser pública, se debía seguir necesariamente con la obligación de nombrar un maestro lancasteriano, que además hubiera

¹²⁹ A.C.C. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Folio 30 Reverso. Carta del cura de la parroquia de Trapiche, Fernando Antonio Zúñiga al gobernador de la provincia de Popayán, Manuel María Mosquera y Arboleda, fechada el 10 de abril de 1837.

¹³⁰ *Ibíd.* Fol. 31 vuelta

¹³¹ *Ibíd.*

cumplido con los exámenes que exigía la ley. De esta manera se puede también tender una relación entre el método y la pertenencia de la escuela al sector público o al privado. Si no era pública no tenía al parecer la obligación de tener un preceptor con conocimientos en el método de enseñanza mutua que exigía la ley.

Posteriormente, al confirmarse la conformación de la escuela de Changuayaco como pública, se nombró al maestro José Pedro Sanguinet, el que ha consideración de la junta curadora enseñaba “perfectamente con el método lancasteriano,¹³²” cumpliéndose así la normativa que exigía que el preceptor tuviera conocimientos sobre el mencionado método.

A pesar de lo anterior, en la provincia se siguieron llamando a oposiciones públicas, para el nombramiento de maestros en las escuelas de su jurisdicción, por el método antiguo. En el cantón de Tuluá en 1837 se llamaba a oposiciones para el nombramiento de las escuelas de primeras letras de los distritos parroquiales de Tuluá, Bugalagrande y Río Frío, por este método¹³³. Por el contrario, el año siguiente, se llamó a oposición al puesto de maestro de la escuela de primeras letras de la ciudad de Buga bajo el método lancasteriano.¹³⁴

Ante estas dificultades para contar con maestros con suficiencia en el método lancasteriano, desde 1844 se llevaron a cabo discusiones en la Cámara Provincial de Popayán, sobre la necesidad de crear una escuela normal que difundiera dicho método en la jurisdicción, pues se consideraba que ya se contaba con los medios suficientes para erigirla. El proyecto no se cristalizó, debido a que con el decreto de instrucción pública primaria del 2 de mayo de 1844, se desestimó o se desestimuló el método lancasteriano para la enseñanza en la Nueva Granada, ya que se consideraba de alguna manera que la crisis política y el descenso de la moralidad pública, cristalizado en la guerra de los Supremos (1839-1842), habían sido en parte causadas por la enseñanza liberal anterior, y sobre todo la influencia de la filosofía de Bentham.¹³⁵. Además, en esta reforma abogó por el método lancasteriano, individual y simultáneo, según fueran las condiciones de las escuelas: “En escuelas de muchos alumnos se emplearía el

¹³² *Ibíd.* 33 V

¹³³ *Ibíd.* 67 R.

¹³⁴ *Ibíd.* 69 R.

¹³⁵ JARAMILLO URIBE, *Op. Cit.* p. 238.

lancasteriano, en los grupos medios el simultáneo –un maestro para todo un curso- y en el caso de unos pocos estudiantes, el individual¹³⁶”

Esta reforma liderada por Mariano Ospina reglamentó cambios profundos con respecto al decreto de instrucción pública de 1826, virando hacia perspectivas más conservadoras, por ejemplo, con el nuevo decreto derogó el artículo que promovía la creación en cada capital cantonal de una escuela para niños y otra para niñas, ordenando sólo la erección de una para hombres y sólo si sobraban recursos una para niñas; de esta manera la escuela normal de Popayán no fue fundada en el período de estudio.

2.3 Saberes y República

Hasta este punto se ha planteado como las escuelas, los maestros y el método estuvieron en el centro del debate social durante la primera mitad del siglo XIX, sin embargo, es indispensable presentar uno de los aspectos más estructurales de la perspectiva educativa de la república y que guarda una estrecha relación con el ideal de hombre y mujer a formar: Los saberes que fueron priorizados como esenciales para el ejercicio ciudadano.

La colección de saberes fue elegida de manera sistemática y rigurosa para darle forma al sujeto que requería la república, para dotar de elementos a los ciudadanos que permitieran construir un orden social y moral específico. En cada tiempo y espacio, el proyecto de sociedad a construir guía la selección del método, los enseñantes y los saberes para la escuela y es esto lo que da forma y unidad a las comunidades humanas¹³⁷. A propósito de esto, en la constitución de Cartagena de 1812 expresó claramente:

La difusión de las luces y los conocimientos útiles por todas las clases del Estado es uno de los principales elementos de su consistencia y felicidad. El conocimiento y aprecio de los derechos del hombre, y el odio consiguiente de la opresión y de la tiranía, son inseparables de la ilustración pública. Ella es, además, la que mejor iguala a todos los ciudadanos les inculca y

¹³⁶ *Ibíd.* pp. 226-227

¹³⁷ PINEAU, P. ¿Por qué triunfó la escuela? En: Pablo Pineau, Inés Dussel y Marcelo Caruso. La escuela como máquina de educar. Tres escritos sobre un proyecto de la modernidad. Buenos Aires: Paidós, 2001.

hace amables sus deberes, aumenta la propiedad individual y las riquezas del Estado, suaviza las costumbres y en gran medida las mejora¹³⁸

En esta parte, el trabajo se concentra en el análisis de los saberes que fueron considerados como indispensables para la formación de un ciudadano de la república, a partir del análisis de los programas de los certámenes de las escuelas primarias en la Provincia, estos, como evaluaciones públicas que se llevaban a cabo anualmente en todas las escuelas primarias elementales de la provincia, además, es posible identificar los elementos centrales presentados en las cartillas de preguntas que eran guías para quien tomaban examen público a cada grupo de estudiantes. En estas fuentes se evidencian los saberes que eran considerados útiles e indispensables para la formación de los futuros ciudadanos. En este tipo de cuestionarios se hallan fundamentalmente las nociones que el Estado consideraba como básicas para vivir en sociedad y para un ejercicio pleno de la ciudadanía, por ejemplo, no se les enseñaba poesía o literatura, pero sí aritmética, geometría, historia sagrada, geografía, lectura, escritura y gramática.

Vale la pena aclarar que, para este contexto lo esencial denota aquello indispensable para el ejercicio ciudadano, que en este caso son los conocimientos fundamentales y básicos para entender el mundo en que vivían.

Estos certámenes, eran realizados en varias etapas y con estudiantes seleccionados por los preceptores, contando con la presencia de la comunidad y las autoridades locales. Estos se llevaron a cabo en todo el período de estudio tanto en escuelas primarias de niños como en las de niñas, y de capitales provinciales, cantonales y en parroquias y viceparroquias.

Aunque fueron obligatorios este tipo de certámenes después de 1821, no eran nuevos. Estos seguían la tradición de las “conclusiones públicas” de las cátedras coloniales. Estas conclusiones eran eventos solemnes en las que un maestro o estudiante defendía una tesis o una proposición ante la comunidad y las autoridades del lugar. El objetivo académico era la del ejercicio dialéctico

¹³⁸ KÖNIG, HANS-JOACHIM. Op. Cit. citando la Constitución de Cartagena de 1812

en el arte de exponer y de disputar ordenadamente, por lo que muchas veces fueron ocasión para el refinamiento del entendimiento y para fuertes discusiones¹³⁹.

Este tipo de exámenes eran la oportunidad de evaluar los desarrollos o como se expresaba en la época, el “aprovechamiento” de los estudiantes en las distintas materias, pero también era una oportunidad para evaluar el desempeño del maestro, si había sido exitoso en su trabajo patriótico de enseñar los saberes necesarios para la juventud y la construcción de los futuros ciudadanos de la nación. Como se ha podido constatar en estos documentos, no sólo se comprometía el trabajo del maestro, sino el de las autoridades locales y provinciales representados en las juntas curadoras, las que eran también responsables de un buen desempeño de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.

La importancia de este tipo de exámenes públicos y su fuerte contenido patriótico en las parroquias de la provincia de Popayán se pueden observar en los discursos que precedían este tipo de certámenes académicos. Así lo expresaba José María López, uno de los estudiantes de la escuela primaria de Buenos Aires en 1842, en su alocución a los asistentes durante el Certamen:

(...) Someter a vuestro fallo los principales rudimentos que constituyen las primeras letras, lo que de ellas, nuestras tiernas capacidades han alcanzado a comprender, es el fin que nos proponemos; si con exactitud lo llenamos, habremos correspondido satisfactoriamente a las benéficas miras de nuestros padres, de nuestro maestro, y de la patria misma, que mira en nosotros para lo futuro fieles ciudadanos y sostenedores leales de sus instituciones¹⁴⁰.

En este mismo discurso se dejaba claro que en el programa del certamen se evaluarían los tres ramos que servían de fundamento para propagar y conducir a los futuros ciudadanos hacia la civilización y las luces, que para este caso eran la escritura, la aritmética y la lectura. El estudiante aclaraba lo esencial que para la vida eran estos saberes, ya que:

Adquirir o perfeccionarse en el aprendizaje de cada uno de ellos, es haber conseguido una útil y poderosa ventaja, en que ciertamente revistiéndose el hombre de distinguidas cualidades y haciéndose preferible entre todos los seres de la especie, su alma se eleva y ennoblece, un

¹³⁹ SOTO, M. Los Colegios dominicos de la Nueva España. Noviembre de 2007. Recurso electrónico: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at09/PRE1178137072.pdf> el 20 de noviembre de 2018

¹⁴⁰ AGN - 1842. Legajo 82. Folios 222-229

nuevo rayo de luz ilumina su espíritu, las tinieblas de la ignorancia desaparecen. Por el contrario, quien no tiene la dicha de poseerlos ¡Qué situación tan lamentable en medio de la sociedad, en donde a cada paso hay que valerse de precisos medios! Cualquier clase de industria que quiera adoptar y adquirir de relaciones, son para él trechos inaccesibles que tiene que recorrer.¹⁴¹

La escritura permitía a los seres humanos expresar sus pensamientos, comunicarlos a sus semejantes y transmitirlos a quienes les sucedían en el tiempo. Esto hacía posible a cualquier ciudadano adquirir conocimientos útiles sobre el pasado y el presente. La contabilidad, la aritmética y los sistemas numéricos le representaban al estudiante el conjunto del pensamiento lógico, hacer deducciones y ser consciente de sus aumentos. Durante todo el discurso del estudiante, que hace honor a su maestro Ramón Enrique, rebotante del discurso progresista y esperanzador de este período, las ventajas eran innumerables no sólo para los individuos que hacían parte de la escuela, sino para la nación en su totalidad¹⁴².

Con esta serie de intervenciones se puede dejar claro que la sociedad republicana de la primera mitad del siglo XIX estaba en la búsqueda de un estado social al que llamaron “progreso” y que necesariamente debía pasar por las aulas, porque allí se instalaban en los ciudadanos unos saberes esenciales, en este caso la lectura, la escritura y la aritmética eran condiciones sin las cuáles el mismo proyecto de nación no se podía alcanzar. Esto se puede evidenciar también en la gran cantidad de documentación que sobre estos eventos públicos circula entre correspondencias con la secretaría de asuntos del interior y exterior y que ha sido conservada.

Además de estos tres saberes elementales, los estudiantes más avanzados, debían responder sobre conocimientos que incluían la doctrina cristiana, posteriormente la urbanidad, el conocimiento de las leyes de la república, de cosmología y geografía del globo terrestre.

Por ejemplo, en la escuela de enseñanza mutua del cantón de Caloto, en 1838 se les evaluaba en las siguientes temáticas:

(...) Cuáles son las letras de que se compone el abecedario castellano sus dos especies, y carácter distintivo de ambas. Elementos de que se forman las palabras. Qué es sílaba, y cuándo ésta es

¹⁴¹ *Ibíd.*

¹⁴² AGN - 1842. Legajo 82. Folios 222-229

diptongo o triptongo. Sonidos fundamentales, y articulados, palabras y cuando estas son monosílabas, o polisílabas, signos de puntuación y ortográficos lo que expresa uso particular de cada signo. Trece periodos y su división. Nociones elementales sobre la medida del tiempo. Reglas de higiene. Principales disposiciones de la constitución granadina. Anomalías principales de las letras. G, H, Q, R. y el cuadro sobre las reglas de higiene¹⁴³.

Es pertinente aclarar que este tipo de exámenes públicos se realizaron tanto en las escuelas de niños como de niñas, y la única diferencia en cuanto a la evaluación, era que las niñas, además de ser evaluadas en las áreas que se han mencionado, debían realizar ejercicios de bordado y responder preguntas relacionadas con el hogar y con unos modales acorde a lo que se esperaba de una mujer virtuosa para la época. En la materia de urbanidad las estudiantes de la escuela pública de Popayán debían presentar examen sobre:

Urbanidad en general, limpieza, modestia y afabilidad; modo de presentarse una señorita; asistencia a funciones religiosas; visitas, conversación, mesa, paseo, reuniones y tertulias, baile, correspondencia epistolar¹⁴⁴

Las niñas de la escuela de Popayán, de esta manera, no sólo debían contar con los elementos esenciales de la formación ciudadana, sino también la de una señorita, los adecuados al ideal del género de la época, la de una futura dama, educada en aspectos de las relaciones sociales que se esperaba de ellas, en espacios públicos como los oficios religiosos, la atención de visitas en sus casas y otras como baile y tertulias. A partir del discurso y las prácticas que soportan la institución escolar, se puede evidenciar un fragmento de la concepción de la mujer para este periodo, como un ciudadano que debe apropiarse los saberes esenciales (igual que los niños y además tiene la responsabilidad de ser moralmente correcta, a la cabeza de las familias republicanas.

A pesar de este tipo de matices, en los certámenes a los que este trabajo ha podido acceder muestran que, dentro de las materias obligatorias, las mujeres accedieron a similares contenidos que los hombres. En el certamen realizado a la escuela de enseñanza mutua de Popayán, regentada por la directora Catalina Quijano se les tomó lección sobre doctrina cristiana, teniendo como base el catecismo del padre Astete, sobre Historia Sagrada el catecismo del padre Alcalá, pero al igual que los hombres en Aritmética se les preguntó:

¹⁴³ A.C.C. Inactivo. 1839. Legajo 6 Folio 2 V.

¹⁴⁴ AGN 1845. Legajo 110 Folios 123 – 128

¿Qué es aritmética, cantidad, unidad, número y sus especies? Sobre numeración; ¿Cómo se forman, escriben y leen los números?, ¿Qué es sumar, restar y multiplicar?, ¿Cuáles son los casos que pueden ocurrir en cada una de estas operaciones?, reglas para ejecutarlas y modo de formar la tabla pitagórica.¹⁴⁵

2.4 La república, la constitución y el cantón

Uno de los objetivos programáticos del proyecto republicano en la primera mitad del siglo XIX en la Nueva Granada fue generar una identidad nacional, primero a partir de la separación de España, para ello, tal como lo estudia König¹⁴⁶, se promovieron símbolos de lo americano, o de lo indiano, rescatando la posición del indígena y de algunas iconografías que los incluían, para integrarlas en el discurso nacional que se estaba tejiendo. Dentro de esos ideales otro proyecto que se comenzó a llevar a cabo fue el de campañas nacionales e internacionales, sobre las riquezas innumerables con las que contaba el país, que lo hacían un importante lugar para la explotación de materias primas, que debían atraer al comercio, a naciones económicamente poderosas, sobre todo a Inglaterra. Esto llevó a que la geografía se utilizara no sólo en el discurso político, sino también en el educativo.

Por ello, la geografía hace parte del conjunto de saberes que debían ser movilizados por las escuelas, porque un ciudadano ideal debía tener una fuerte formación geográfica, que les permitiera conocer su país y sobre todo las ventajas con las que contaba para ser una nación próspera y que en el futuro, seguro ocuparía un lugar importante en el concierto de las naciones, porque la naturaleza había sido especialmente benigna con Colombia y la Nueva Granada y esto debía ser una prueba innegable del inminente progreso a que estaba destinada.¹⁴⁷

¹⁴⁵ AGN 1845. Legajo 110. Folios 123 – 128

¹⁴⁶ KÖNIG, HANS-JOACHIM. Op. Cit.

¹⁴⁷ König, Hans-Joachim en su obra: “En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada” hace evidente como el saber geográfico desempeña un rol central en la construcción de la identidad nacional, desde la introducción de este en los saberes “útiles” que con las reformas borbónicas empiezan a introducirse durante el siglo XVIII, pasando por el argumento esbozado por Camilo Torres, Francisco Antonio Zea y Francisco José de Caldas, entre otros, sobre la riqueza natural que tenía el Reino de Nueva Granada y como está se podría convertir en progreso económico y social si estuviese al servicio de los que habitan el territorio y no de España. Finalmente, una vez terminados los diferentes enfrentamientos militares por la independencia, uno de los desafíos que enfrenta el nuevo Estado es contar con el reconocimiento de otros países, razón por la cual Francisco Antonio Zea encabeza un cuerpo encargado de presentar el país ante líderes políticos del exterior,

En los programas de los certámenes analizados se puede observar de manera clara, cuáles eran los intereses no sólo educativos, sino políticos y sociales para la formación de un espíritu patriótico y el perfil de ciudadanos, que las autoridades tanto provinciales como nacionales tenían al respecto. En dichos programas, que estaban conformados por los temas a examinar y las preguntas a realizar a los estudiantes, se incluían en el campo geográfico preguntas sobre las definiciones de accidentes tales como: “llanuras, alturas, volcanes, terremotos, especies de terreno, sustancias que se extraen del globo, agua, sus diversos estados; aguas marítimas y sus movimientos, aguas continentales, aguas minerales y termales, atmosfera, vientos, fluido eléctrico, aguja magnética, aurora boreal, aerolitos.”¹⁴⁸

Además de lo anterior, se les pedía a los estudiantes haber aprendido detalles geográficos que componían lugares de todo el globo terráqueo, sobre Europa, África, Oceanía y de América, antes de llegar a la obligada información sobre Colombia y posteriormente tras la secesión de Ecuador y Venezuela, de la Nueva Granada. Este aparte está lleno de información de tanta precisión para niños y niñas, que vale la pena traer a propósito de esta indagación:

“En el programa de materias para el examen público que debía presentarse el 4 de Agosto de 1839 los alumnos de la escuela de enseñanza mutua de Popayán, bajo la dirección de su preceptor: Manuel María Luna debían dar cuenta de lo siguiente: de Europa y Asia y debían indicar en el mapa mundo las principales naciones y sus capitales, los mares, estrechos, ríos, islas, penínsulas, montañas principales; de África las principales divisiones que hacían los geógrafos de esta parte de la tierra; de América las principales naciones y sus capitales, los mares, estrechos, ríos, islas, istmo, montañas principales, cabos y golfos, y por último de Oceanía, las tres principales divisiones que se hacían de aquel continente”¹⁴⁹.

En cuanto a la Nueva Granada en los certámenes también se puede acceder a los conocimientos precisos que se les exigía a los estudiantes de las escuelas de primeras letras sobre aspectos tanto geográficos como políticos y administrativos. Este fue el cuestionario que debieron responder en la Escuela de enseñanza mutua de Popayán sobre la Nueva Granada, en un ítem llamado Disposiciones Principales de la Constitución:

frente a los cuales, vuelve a presentarse la idea de progreso económico ligada a la riqueza de la geografía. Estos saberes fueron puestos en circulación en la Gaceta de la Nueva Granada y en diferentes publicaciones seriadas.

¹⁴⁸ AGN – 1839. Legajo 65. Folios 532, 533 y 534

¹⁴⁹ AGN – 1839. Legajo 65. Folios 532, 533 y 534

- ¿Qué es la Nueva Granada; que clase de gobierno tiene y en que está dividido el poder supremo?
- ¿Quien ejerce el poder legislativo?
- ¿Quién el ejecutivo?
- ¿Quién el judicial?
- ¿Cuál es el deber del gobierno respecto a los granadinos?
- ¿Qué deberes tiene él respecto a los granadinos?
- ¿Los funcionarios públicos son responsables de su conducta oficial?
- ¿La fuerza armada es esencialmente obediente y no tiene facultad de deliberar?
- ¿En que se divide el territorio de la República?
- ¿Qué orden, decreto o providencia del P.E. no serán obedecidas?¹⁵⁰

Como se puede observar, es un cuestionario que interroga sobre aspectos centrales de la naturaleza, la legitimidad y la función del Estado en su relación con sus ciudadanos, que además incluye aspectos tan importantes como la relación entre poderes y de la ética de los funcionarios públicos.

Resulta, particularmente interesante la pregunta sobre la posición de las fuerzas armadas en el entramado del Estado, definiéndolo una fuerza obediente, y que no tiene facultad de deliberar. Se puede imaginar casi que, sin riesgo a equivocarse, que la respuesta del niño a la pregunta en el certamen eran un fuerte y sonoro sí, máxime si se tiene en cuenta que este certamen se llevó a cabo el 24 de julio de 1842, luego de haber pasado la crisis política y bélica que se conoce historiográficamente como la guerra de los supremos.

Como se ha venido exponiendo en este trabajo, como uno de sus principales argumentos, las problemáticas sociales afectaban directamente el ambiente escolar y de esta manera también los saberes impartidos, aspecto que se puede rastrear en los certámenes de las escuelas de primeras letras de la provincia. Después de la reforma constitucional de 1843, redactada como parte del paquete de medidas de seguridad y orden que siguió a la guerra de los Supremos, en el certamen realizado el 30 de julio de 1845 en la escuela de enseñanza mutua de Silvia, en la sección sobre disposiciones principales de la constitución, cambiaron algunas de las preguntas que se hacían a los estudiantes. A las primeras sobre el tipo de gobierno y los poderes del Estado se agregaron:

- “¿Qué atribución ejerce el pueblo por sí mismo?
- ¿Qué derechos tienen los granadinos?

¹⁵⁰ AGN - 1842. Legajo 82. Folios 216 – 219

¿Qué son los funcionarios públicos?
¿Qué son todos los granadinos delante de la ley?
¿La fuerza armada, qué es?”¹⁵¹

Los conocimientos sobre la provincia de Popayán también se incluyeron en los certámenes analizados, con preguntas sobre sus límites, cuántos eran sus cantones, sus distritos parroquiales, cuáles los distritos en los que estaba dividido el cantón, cuál era ciudad capital de la provincia, quién la había fundado, cuáles eran sus habitantes y cuál el total de su población. Todo esto como parte de la formación republicana, elemental del futuro ciudadano parte del proyecto nacional.

La incorporación del conocimiento geográfico como parte del ejercicio ciudadano, es una decisión que implica la divulgación de un proyecto de nación legítimo y fundamentado en el brillante porvenir social y económico tras la independencia, sin embargo, esta perspectiva sobre conocer el territorio es una permanencia desde la introducción de las reformas borbónicas en el Nuevo Reino de Granada y la circulación de saberes entre círculos de intelectuales, como también lo plantea König¹⁵².

Lo que se puede identificar con claridad, es que los saberes que se estuvieron discutiendo en los círculos de intelectuales en Popayán y que inspiraron la circulación de publicaciones científicas, empieza a apropiarse en diferentes niveles de la sociedad, por un lado, en la construcción de políticas sobre el territorio y de otro lado, en la incorporación de estos en los saberes a enseñar a los ciudadanos de la República.

¹⁵¹ A.C.C. Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. Folio 100 R

¹⁵² König, Hans-Joachim en su obra: “En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada” hace evidente como el saber geográfico desempeña un rol central en la construcción de la identidad nacional, desde la introducción de este en los saberes “útiles” que con las reformas borbónicas empiezan a introducirse durante el siglo XVIII, pasando por el argumento esbozado por Camilo Torres, Francisco Antonio Zea y Francisco José de Caldas, entre otros, sobre la riqueza natural que tenía el Reino de Nueva Granada y como está se podría convertir en progreso económico y social si estuviese al servicio de los que habitan el territorio y no de España. Finalmente, una vez terminados los diferentes enfrentamientos militares por la independencia, uno de los desafíos que enfrenta el nuevo Estado es contar con el reconocimiento de otros países, razón por la cual Francisco Antonio Zea encabeza un cuerpo encargado de presentar el país ante líderes políticos del exterior, frente a los cuales, vuelve a presentarse la idea de progreso económico ligada a la riqueza de la geografía. Estos saberes fueron puestos en circulación en la Gaceta de la Nueva Granada y en diferentes publicaciones seriadas.

Las planas y los contenidos civiles y morales expresados en ellas

Otro de los aspectos de los certámenes que son dignos de análisis en la radiografía de los saberes impartidos en las escuelas de primeras letras de la provincia de Popayán, además de los programas, que necesariamente como se ha mostrado en líneas anteriores los cuales incluían los cuestionarios a ser resueltos de manera pública, fueron las planas que tenían que escribir los estudiantes para mostrar públicamente sus adelantos en la lectura y escritura.

Estas son una fuente documental muy valiosa y con pocas investigaciones sobre ellas, especialmente para la provincia de Popayán. Lo que niños y niñas escribían en las planas también contenía una fuerte carga moral y cívica que sin duda buscaba forjar un tipo de ciudadanos conscientes de las leyes y de sus derechos y deberes como integrantes de la Nueva Granada. Así se expresaba en la plana que, en el certamen llevado a cabo en la parroquia de Buenos Aires en 1842, presentó públicamente y la cual fue remitida a las autoridades provinciales, el estudiante Rafael Bermúdez:

“El hombre de probidad, en la escala de gradual de sus deberes principales; adora al creador, venera la religión, respeta la justicia, practica la moral, mantiene en equilibrio sus pasiones, y es sobrio en el goce de sus deseos; sirve además a su patria, beneficia a su semejante, protege a la virtud y al huérfano, levanta al caído, muestra el camino al extraviado, enciende con su lámpara la ajena, socorre el hambre, viste la desnudez, desmiente la calumnia, alivia la miseria del bueno y del malo, del piadoso y del impío de su amigo y enemigo, aunque prefiera la de los primeros, si la necesidad de los segundo no es más urgente”¹⁵³

Esta plana presentada anteriormente, es un ejemplo muy claro, del ideal de ciudadano que se tenía en la Nueva Granada de aquella época, uno que seguía un híbrido de los preceptos religiosos y civiles, respetaba las leyes, la moralidad, se contenía los vicios y las exageraciones de las pasiones. Además de ello, debía estar presto al servicio desinteresado de su patria, es decir, dispuesto a dejar de lado los intereses individuales por los de sus compatriotas. Este extracto desde esta perspectiva no es nada superficial, estaban según las fuentes analizadas, fuertemente anclado en los objetivos de formación ciudadana y de Estado republicano que habían sido diseñados por los líderes políticos y que se expresaba no sólo en las normas sino también en las prácticas que dieron forma a la nueva sociedad que consideraban en cambio.

¹⁵³AGN - 1842. Legajo 82. Folios 222 - 229

Además, lo contenido en este tipo de planas o pruebas de escritura que se presentaban en los certámenes guarda estrecha relación con las producciones que fueron puestas en circulación en publicaciones seriadas como prensa por los líderes de la independencia en el contexto de crear símbolos comunes para construir la visión conjunta del estado. Un claro ejemplo de esta relación es el canto escrito por los Bogotanos de las provincias unidas en 1813 para despedir a los soldados liderados por Antonio Nariño, quienes se dirigían a Popayán para liberarla de la ocupación española:

“Estribillo:
Volad ciudadanos
Valientes volad
Volad en demanda
De la libertad

1.
Tres siglos de muerte
Pasados ya van;
De Gloria la aurora
Reluciendo está.
La Patria saliendo
De cautividad,
Cuando su voz os dice:
Tierna y maternal”¹⁵⁴

En ese mismo sentido, durante el certamen de la parroquia de Paniquitá en 1843, los niños también escribían sus planas para remitir al gobernador de la provincia, y como se ha dicho, desde ahí al ministro del Interior en Bogotá. En su informe el jefe político del cantón expresaba su regocijo sobre el lucido certamen que habían realizado los alumnos de la escuela de primeras letras. Además de haber respondido muy bien las preguntas sobre dogma cristiano basadas en la lectura del catecismo del abad Fleuri¹⁵⁵, las cuatro primeras reglas de la aritmética y en escritura. Remitía como era costumbre la colección de planas en las que se demostraba el adelantamiento de los niños

¹⁵⁴ König, Hans-Joachim citando: El pueblo de Santafé de Bogotá a los valientes hijos de la Nueva Granada, que marchan a la Expedición de Popayán. En la Imprenta del Estado, Año 1813, 1 de su independencia, p. 1

¹⁵⁵ Su nombre completo era Catecismo Histórico o compendio de la Historia Sagrada y de la doctrina cristiana para instrucción de los niños. Este libro, impreso en castellano por primera vez en el siglo XVII, fue usado en el España e Hispanoamérica para la formación católica por lo menos unos tres siglos, y como vemos, se usó en el siglo XIX neogranadino con cierto éxito.

en aquel ramo de la enseñanza. Entre ellas una que se refería al cultivo de las ciencias y de las letras:

La ciencia es más preciosa que el oro que se saca de la tierra: pero esta ciencia fue siempre fruto del trabajo y nunca habita en casa de la indolencia. Cuanto más hayan trabajado en el verano, tantas más dulzuras y consuelos gozarán en el invierno. Entonces la prudencia coronará tus canas, y el espíritu de consejo tendrá su asiento en tus labios. Tentado en el tribunal de justicia, mirarás los derechos de tu ciudadano como los tuyos propias¹⁵⁶.

En esta plana escrita presentada por Dionisio Velasco al cabildo ordinario de la parroquia de Paniquitá el 17 de diciembre de 1842, también es una fuente de gran ayuda para poder comprender las prácticas que se dieron en las escuelas de primeras letras de Popayán, en relación con los saberes, el proyecto social y político de las primeras décadas de la república colombiana y neogranadina.

Inculcar la disciplina y la entrega por el conocimiento como camino a la prosperidad y a la justicia que se prometían también en los discursos y en las justificaciones de leyes y de constituciones. El ciudadano ilustrado, respetuoso de las leyes terrenales y divinas y que estuviera dispuesto a cumplir con sus obligaciones (en este caso como neogranadino) y a esforzarse por ese colectivo al que bien merecía la pena pertenecer, trabajar y por supuesto, en el más puro de los sentimientos patrióticos, morir.

Al respecto, König hace evidente en su investigación, como se configuro socialmente una construcción sobre lo que significaba ser un buen ciudadano y como estas máximas están al servicio de la búsqueda de florecimiento para la patria. Las virtudes del ciudadano, tal como se pensó durante el proceso de independencia, incluían varios de los elementos que están apareciendo discursivamente en las planas que se presentaron anteriormente, como son: caridad, modestia, bondad, cuidado de la esposa y los hijos, práctica de la religión, y el auto sacrificio para defender los intereses de la patria como muestra de lealtad.

¹⁵⁶ AGN - 1843. Legajo 89. Folio 590. La negrita es mía

Resulta importante insistir entonces que además de la configuración normativa¹⁵⁷, durante el periodo estudiado, se diseñaron unas prácticas que dan sentido a las relaciones que tuvieron lugar para la formación, selección y nombramiento de maestros, que fueron las ligadas al método lancasteriano como eje metodológico para la apropiación de saberes de forma rápida, masiva, estructurada y con bajos costos. En ese orden de ideas, también es esencial tener presente que las instituciones y las prácticas creadas existen para la circulación y apropiación de una serie de saberes que son configurados para la construcción de la república.

¹⁵⁷ Que, como se presentó en el capítulo anterior, el conjunto de normas que orientaron la instrucción primaria surgió tanto de espacios de toma de decisiones para todo el territorio, como de aquellos de orden provincial y parroquial en los que se crearon iniciativas públicas y particulares para el fomento de la instrucción.

Capítulo III. El sueño ciudadano

3.1 La escuela como promesa

Desde la segunda década del siglo XIX y como se ha planteado en este texto, tanto la educación en general, como la escuela pública en particular, ocuparon un importante renglón de las leyes y medidas de conformación del nuevo Estado. Intelectuales, políticos y funcionarios se interesaron muy decididamente en el establecimiento, expansión y éxito de un sistema de instrucción pública, que como ya se ha dicho, se reglamentó con un voluminoso número de leyes y decretos sobre el tema, que se van a producir en el período estudiado.

Por esto, las preguntas fundamentales para esta investigación son: ¿Por qué tanto interés en este ramo? ¿Qué objetivos tenían los primeros gobernantes de la república con la instrucción pública? Lo que la información analizada ha mostrado en esta indagación, es que la educación y la escuela fueron la cristalización para la sociedad de la época del ideal ciudadano, que traía consigo una visión renovada de hombre y mujer con un conjunto de saberes, por tanto, la escuela se convierte en el medio principal para la materialización de dicho ideal, que a su vez se relaciona con los sueños sobre la nueva sociedad¹⁵⁸. La Educación de esta manera se convirtió en un principio ordenador y constructor de ciudadanía, que permitió a sus promotores el soñar con el desarrollo y progreso social, es decir, fue una herramienta vital para estructurar la nación y crear un nuevo país¹⁵⁹.

En este aparte se rastrea ese ideal ciudadano que hizo parte de los sueños y los deseos de los fundadores de la república, con sus características, sus virtudes y sus destrezas. Para este objetivo han sido de vital interés, el análisis de las comunicaciones entre funcionarios locales y del orden nacional, el contenido de los textos utilizados en las escuelas de primeras letras para que los niños aprendieran a leer y escribir llamadas citologías, y las relaciones simbólicas, morales y patrióticas que se pueden hallar en la que ha sido una fuente para este trabajo, los certámenes públicos de las escuelas de la provincia de Popayán.

¹⁵⁸ ZAPATA. ÓP. cit. P. 13

¹⁵⁹ *Ibíd.* p. 39

El tipo de ciudadanos que buscaba la república recién fundada eran colombianos que se pudieran insertar en el mundo occidental, libres, ilustrados, capaces de hacer por sus pueblos, lo mismo que habían hecho los ciudadanos de las otras naciones. Que pudieran ayudar al progreso de su país con capacidades en la vida práctica, en el comercio y en la industria, siendo parte del desarrollo de la cultura occidental¹⁶⁰. Esto sin duda alguna para las élites republicanas de aquella época incluía como saberes elementales, los dogmas de la religión, de la moral cristiana y los deberes del hombre en sociedad.

En los gobiernos de orientación liberal, sobre todo en los del Francisco de Paula Santander se expresaron convicciones profundas con un fuerte espíritu republicano, donde se pueden rastrear sus proyectos de sociedad y su idealización del porvenir. En todos estos, la educación fue considerada como un fundamento para la organización del Estado y de una nueva legalidad que tenía un carácter protector a las intenciones de armonía o desajustes de diverso orden¹⁶¹

La educación debía realizar el milagro republicano, como pilar de la construcción ordenada de la sociedad y como un efecto multiplicador de talentos y de genios¹⁶². Esta debía garantizar las libertades republicanas, diferenciaba, ordenaba e imponía el ejercicio de la ley y la legitimidad del Estado. Es así, que fundar escuelas era fundar la república en la práctica, más allá de las normas e imponer los “principios y derechos que se constituían en la razón de ser de la empresa educativa¹⁶³” No en vano en la ley general de Educación de 1826 expresaba que “la educación pública es la base y fundamento del gobierno representativo y una de las primeras ventajas que los pueblos deben conseguir de su independencia y libertad¹⁶⁴”.

Entre 1826 y 1834 la educación fue delimitada como el sistema de enseñanza con el cual se pretendía construir una nueva sociedad. Era a la vez un derecho y una condición para la práctica

¹⁶⁰ ROSSO C.. La obra educativa del General Santander. En: Revista Historia y Espacio No. 24 (Enero – Julio de 2005) p. 39 – 78. P. 43

¹⁶¹CAMACHO ROLDÁN S., citado por: RUÍZ J. Santander educador de la República. Cuatro lustros de Construcción Nacional En: Obra educativa de Santander (1919-1826) Tomo I. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander. 1990, P. 50

¹⁶² *Ibíd.* p. 51

¹⁶³ *Ibíd.*

¹⁶⁴ *Ibíd.*

política. Proyectada como una selección de saberes, se identificaba con la escogencia de finalidades políticas con las que la institución era reconocida.¹⁶⁵

Este ciudadano debía conocer sus derechos y deberes, ser útil en las artes, el comercio, la agricultura y el florecimiento de la industria. Además, se debía configurar este tipo de concepción a la productividad económica: “integrado intelectualmente con la medida de la riqueza, el poder, de las nuevas naciones y la búsqueda de la felicidad. Se imponía el criterio unificador en torno a la institución para subordinar las partes al todo¹⁶⁶”

Esto se puede observar en los discursos y en los periódicos de la época, en esto se defiende con vehemencia la importancia de la moral en la educación, así como el argumento que sustenta que esta no necesariamente se contraponía a la verdadera ilustración. Esto llevó a que en los contenidos de las escuelas públicas los estudiantes accedieran a conocimientos que cubrieran todas las ramas del saber humano, estos debían: “velar por la conservación de la pureza de su corazón y de sus costumbres¹⁶⁷” En el Constitucional de Cundinamarca, en diciembre de 1831 se dejaba muy claro lo anterior:

Les falta a los niños de nuestras escuelas la educación moral, la única que puede formar hombres y ciudadanos y esta educación les falta porque sus mismos maestros no la han recibido. Nosotros damos un valor solamente secundario a la instrucción puramente material, u enseña al pueblo a leer, escribir y contar; en ella no hay más que medios de educación, que vendrán a ser buenos o malos, según la dirección que se les dé. Son las luces que pueden servir de antorchas para ilustrar a los que la poseen o de teas para difundir a lo lejos el incendio. El verdadero objetivo, hablemos con más exactitud, el único objeto de toda instrucción efectiva es procurar una perfección moral: ilustrar al pueblo es poca cosa, cuando no se cuida de moralizarle al mismo tiempo¹⁶⁸

La enseñanza de la moral tenía no sólo una connotación religiosa, sino también política, pues se creía que un pueblo sin educación no podía cumplir con sus derechos y deberes democráticos, por ello se defendía que el sólo tener conocimiento de las ciencias o leer y escribir no bastaba para

¹⁶⁵ *Ibíd.* p. 73

¹⁶⁶ ECHEVERRI.J.S. Santander y la instrucción pública. 1819-1840 Bogotá: Foro Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, 1989 p 11-12. P. 76

¹⁶⁷ ESCOBAR, L. El derecho a la educación en Colombia En: Prolegómenos (Derecho y Valores). Universidad Militar Nueva Granada. Vol. 12 No. 23 de 2009. p 59 – 70. P. 61

¹⁶⁸ El Constitucional de Cundinamarca Trimestre 1, domingo 18 de diciembre de 1831 *Ibíd.* p. 62

construir una sociedad digna, pues al momento de elegir, los ciudadanos se dejarían llevar por sus pasiones y no por elementos de juicio racionales¹⁶⁹

3.2 Leer para la república, el ciudadano en la citolegias

Como parte del método de enseñanza mutua o lancasteriano en la Nueva Granada, fue utilizado como libro de texto para la instrucción de primeras letras un compendio con veinte y cuatro cuadros de lectura, por medio de los cuales también durante los certámenes fueron sometidos los evaluados a citolegia¹⁷⁰, este era un método de lectura rápida, escrito para ser utilizado por los maestros y que se empeñaba en que los estudiantes pudieran leer con rapidez e incluía: “nociones elementales de la moral evangélica y otros conocimientos cardinales para la buena educación primaria¹⁷¹”, según la documentación encontrada, para la Provincia de Popayán se cuenta con una Citolegia impresa en 1834.

Este método fue considerado por los sus promotores mucho más práctica para la enseñanza en el método de enseñanza mutua, que el del deletreo y se creía que tenía la ventaja de seguir con una rigurosidad lógica, al empezar por nociones más fáciles y luego hacia otras más difíciles. Estaba escrito para que los niños aprendieran a leer después de ocho clases, y que no sólo memorizaran lo que leían, sino que entendieran lo que habían leído. En una citolegia de 1920 se dejaba claro que: “los niños que saben de memoria muchas cosas sin entenderlas son autómatas que tienen la cabeza llena de palabras, como loros y no pueden llamarse hombres racionales, que son los que necesita la patria¹⁷²”

Así que la citolegia era a la vez un método y una forma de presentación de las primeras ayudas para la enseñanza de la lectura. Estaban conformadas por cuadros o gráficos que acompañados de

¹⁶⁹ *Ibíd.*

¹⁷⁰ La citolegia se refiere al método de lectura rápida, que en las escuelas de la República requería de los cuadros de lectura que fueron introducidos durante todo el siglo XIX, algunas de las que más divulgación contaron fueron: José Rafael Mosquera, *Citolegia* (década de 1830); *La citolegia: nuevo método de lectura práctica sin deletrear* (1887); Temístocles Avella, *Citolegia reformada* (1889); Lorenzo Lleras y Manuel Antonio Rueda, *Citolegia científica* (1899); Martín Restrepo Mejía, *Citolegia citográfica. Por la cual se enseña a leer y a escribir* (1917). <http://www.urosario.edu.co/Blog-Archivo-Historico/Libros/Julio-2017/Citolegia-metodo-de-lectura-rapida/>

¹⁷¹ *Citolegia: método de lectura práctica sin deletrear para uso de las escuelas primarias*. Librería Bedout. Medellín, 1940. P. 4

¹⁷² *Ibíd.*

vocablos servían para el aprendizaje de las primeras letras. Estas fueron antecedentes de los textos de lectura¹⁷³

En el período estudiado, en Popayán y según los certámenes de las escuelas de primeras letras se utilizó la citología salida de la imprenta de J.A. Cualla en Bogotá, en 1834. Esta estaba dividida en 24 cuadros, en su primera parte se dedica al aprendizaje de las letras del abecedario, los elementos de la palabra y algunos rudimentos de ortografía que incluyen los signos de puntuación. Luego de estos rudimentos y a partir de la sexta clase, los niños construían algunas frases que estaban escritas en la citología, para leer como el método lo ordenaba, de corrido. Lo interesante a la luz de este trabajo, es que además de ser un método de lectura, el contenido de las oraciones que debían aprenderse es una muestra muy importante de los intereses formativos de las élites republicanas y del ciudadano que se debía construir a partir de ellos. Por estas razones los cuadros de lectura incluían oraciones que aludían a la formación religiosa de los niños, sobre nociones elementales sobre la medición del tiempo, reglas de higiene, la dieta que se debía seguir, el sueño y algo muy importante, las disposiciones principales de la constitución.

Este tipo de textos son valiosos porque se convierte en una ventana a los valores morales y republicanos del período. Por ejemplo, en el cuadro 12 los niños con el apoyo del preceptor debían leer de corrido las siguientes oraciones:

Dios y la ley mandan a los pueblos y a los reyes
Ama a la patria, más que a ti mismo.
Da la vida por tu patria
Sostén las leyes si quieres ser libre
El pueblo sin leyes no puede ser libre¹⁷⁴

De esta manera el estudiante no sólo aprendía a leer de corrido, sino que se formaba en los ideales de la república decimonónica neogranadina, en la escuela no sólo se le enseñó a comprender los

¹⁷³ CARDOSO, N. Los textos de lectura, aproximación histórica e ideológica. 1872-1917. En: Revista Educación y Pedagogía. Medellín: Facultad de Educación Vol. XIII, No 29-30, (enero-septiembre), 2001, pp. 131-142. P. 133

¹⁷⁴ Citología, Nuevo método de lectura. Bogotá. Impreso por J.A. Cualla, año de 1834. Ejemplar conservado en el Archivo Central del Cauca (A.C.C) Cuadro 12

caracteres en lengua castellana sino a ser ciudadano, confiar en el imperio de la ley y en hacer el mayor regalo a la república de ser necesario, entregar la vida por ella.

Por esto, para los líderes de la Nueva Granada en el período estudiado, no era posible una verdadera formación ciudadana si se apartaba a los futuros ciudadanos de la moral religiosa. Esto nunca se puso en cuestión en la educación colombiana en el siglo XIX, por lo menos hasta el periodo radical (1862-1884). Aquí habría que aclarar que la religión católica y la moral cristiana, no sólo servían para la edificación espiritual de los hombres, sino que creaban unas pautas de comportamiento y una ética que se tenía una función de control y de obediencia que eran de utilidad para la nación en construcción, pues estas buscaban la unidad y la legitimación del emergente Estado con las clases populares, compuestas por indios, campesinos pobres, esclavos, artesanos, entre otros.

Por lo anterior, a los niños se les pedía la lectura de corrido de algunas oraciones con una fuerte carga religiosa que se presentaban en los textos en una mezcla con los preceptos republicanos y democráticos, por ejemplo:

Ama y sirve a Dios
Dios te crió para la gloria
El que no ora no come
El dolor sigue al placer
La sensualidad embrutece
El que muere en pecado se condena
El temor de Dios es el principio de la sabiduría¹⁷⁵

Como se puede observar, no sólo se les exigía leer principios de la doctrina católica, sino aspectos morales y éticos que tenían que ver con el comportamiento que se esperaba de un ciudadano virtuoso, que incluía que se alejara de las pasiones desmedidas (el dolor sigue al placer), frugal y continente (la sensualidad embrutece) y obediente de las normas y los dogmas de Dios y de la república (el temor de Dios es el principio de la sabiduría).

Según lo que ordenaba el método, a medida que iban avanzando en las clases, los estudiantes leían de corrido oraciones cada vez más largas y terminaban por recitar párrafos enteros, que era el

¹⁷⁵ *Ibíd.* Cuadro 15.

objetivo después de la octava clase y de leer el cuadro número veinticuatro de la citología. Lo que se ha observado es que además de la mayor exigencia en la lectura, también se daba una mayor exigencia en cuanto a los principios republicanos que se expresaban en los contenidos de los extractos a leer.

En el cuadro 14 los niños leían las siguientes máximas:

En tanto no se destruya en una nación la libertad de imprenta, no puede existir el despotismo
Con buena educación es el hombre una criatura celestial, digna de su criador, y sin ella el más feroz de los
animales
¿Qué es el despotismo? Una enfermedad larga y dolorosa del cuerpo político, durante la cual no es
permitido al enfermo tomar los remedios que le convienen, y, lo que, es más, ni aun quejarse.
Que hermoso espectáculo es el de un pueblo libre, activo y virtuoso¹⁷⁶

Otro de los aspectos que el ciudadano republicano debía conocer y que fue un pilar de la formación en el período estudiado, fue la enseñanza de la geografía para ubicar a su país en el mundo y como han mostrado algunos estudios, poder generar en los niños un patriotismo a partir de la exaltación de las riquezas naturales y las peculiaridades geográfica de Colombia y posteriormente de la Nueva Granada¹⁷⁷.

Al respecto los estudiantes en la citología recitaban oraciones relacionadas con la forma de la tierra y sobre cronología. En el cuadro número 20 las oraciones a recitar eran: “la tierra que habitamos es redonda como una naranja y da una vuelta sobre su eje en 24 horas¹⁷⁸” También se puede observar en el aparte de la medida del tiempo que la formación estaba atravesada como se mencionó, por un fuerte celo religioso, marcado por un claro creacionismo, respecto a la creación del mundo en el cuadro veinte los niños leían: “El mundo fue creado por Dios cuatro mil cuatro años antes de la venida de Jesucristo. Por consiguiente, la edad del mundo este año de 1834 es de cinco mil ochocientos treinta y ocho años¹⁷⁹”

¹⁷⁶ *Ibíd.* Cuadro 14 y Cuadro 15

¹⁷⁷ KONIG. *Op. Cit.*

¹⁷⁸ Citología, Nuevo método de lectura. Bogotá. Impreso por J.A. Cualla, año de 1834. Ejemplar conservado en el Archivo Central del Cauca (A.C.C) Cuadro 20

¹⁷⁹ *Ibíd.*

Uno de los aspectos que habían sido objeto de control por parte de los funcionarios reales, desde el período borbónico había sido el de las enfermedades infecciosas y el combate de estas por medio de la introducción de medidas de higiene y a pesar de los progresos en este tema con decisiones como el control de las chicherías, de las aguas que llegaban a las ciudades y el avance que en las campañas de vacunación, aún no había sido introducido este elemento en la educación, asunto, del que se ocuparon las escuelas de primeras letras en la república.

Los gobernantes habían asumido la tarea de mantener una población sana y en aumento, con el deseo de alcanzar el promocionado progreso económico y social que debía acompañar a las libertades políticas, por esto, en estas citologías también se le dio un importante espacio a los contenidos que inculcaran en los niños, costumbres de aseo e higiene.

Los estudiantes de primeras letras aprendían en sus lecciones de lectura, sobre la importancia de la higiene y de las reglas que debían seguir para mantenerse sanos. De esta se decía en la citología que era el arte de conservar la salud, también consistía en: “precaerse de las pasiones violentas y de los deseos y vicios que ellas producen; en la templanza de los deseos y en la prudencia de la conducta; en el ejercicio moderado del espíritu y el cuerpo, en el aseo, y en la regularidad del régimen¹⁸⁰”.

Se puede observar que el concepto de higiene no sólo se refería a comportamientos respecto al aseo y la asepsia de los niños, sino también a los aspectos morales, pues incluía valores compartidos por los ideales republicanos y católicos de la época, como la prudencia, la templanza y la precaución de los vicios y las pasiones violentas. Por este tipo de contenidos, es que tal tipo de textos, se convierten en una fuente fértil para acercarse a los ideales de sociedad y de ciudadano que se pensaban los dirigentes del siglo XIX. Es una ventana a los ideales más profundos de la Nueva Granada, representados en la instrucción pública de primeras letras.

¹⁸⁰ *Ibíd.* Cuadro 21

Pero ¿Qué reglas se debían seguir para mantener la higiene? Entre las recomendaciones estaban las de evitar los pantanos, aguas corrompidas y cementerios¹⁸¹. Además, se debía evitar vivir en piezas bajas en los “países húmedos¹⁸²”

Había recomendaciones sobre la ventilación de las viviendas, y se dejaba muy claro que el mantener animales en los aposentos era “muy nocivo.” Además, se exhortaba a que las cocinas estuvieran en un lugar al aire libre, los humos de las chimeneas lejos de las habitaciones y a mantener la mayor limpieza posible. También se enseñaba a no arrojar ni en los patios ni en las calles las aguas sucias “o jabonosas,” ni las basuras¹⁸³. Se agregaba que era muy peligroso hacer pozos cerca de las casas para arrojar las inmundicias y que los lugares comunes debían tener agua corriente.¹⁸⁴

Las recomendaciones sobre la higiene en los hogares también se hacían sobre el cuerpo de los niños, que incluían el tipo de vestidos que debían usarse dependiendo del clima en que vivieran, los baños, la limpieza, la alimentación y el sueño. Respecto al baño, en el cuadro 22, se leía que en los países fríos se debía tener un “baño tibio por mes” y en los países cálidos “frecuentes baños de río o de mar¹⁸⁵”; así como también “lavarse la cara y las manos todos los días con agua fría, y los pies con agua templada una vez por semana¹⁸⁶”

Se recomendaba comer “ni poco ni mucho” y que el variar de alimentos convenía al estómago. De nuevo, teniendo en cuenta el clima se recomendaba ciertas dietas respecto al temperamento del lugar en donde vivieran los estudiantes. En lugares fríos y húmedos se debía comer “carne, legumbres, farináceas y poco vino o cerveza,¹⁸⁷” en los parajes fríos y de aire seco no convenía el consumo de vino y era más saludable el consumo de pescado y legumbres frescas. Por otra parte,

¹⁸¹ Aquí se puede observar la presencia de la teoría miasmática. Pues se consideraba que los miasmas dañinos para la salud provenían de este tipo de lugares “corrompidos”. *Ibíd.*

¹⁸² *Ibíd.*

¹⁸³ *Ibíd.*

¹⁸⁴ *Ibíd.*

¹⁸⁵ *Ibíd.* Cuadro 22

¹⁸⁶ *Ibíd.*

¹⁸⁷ *Ibíd.*

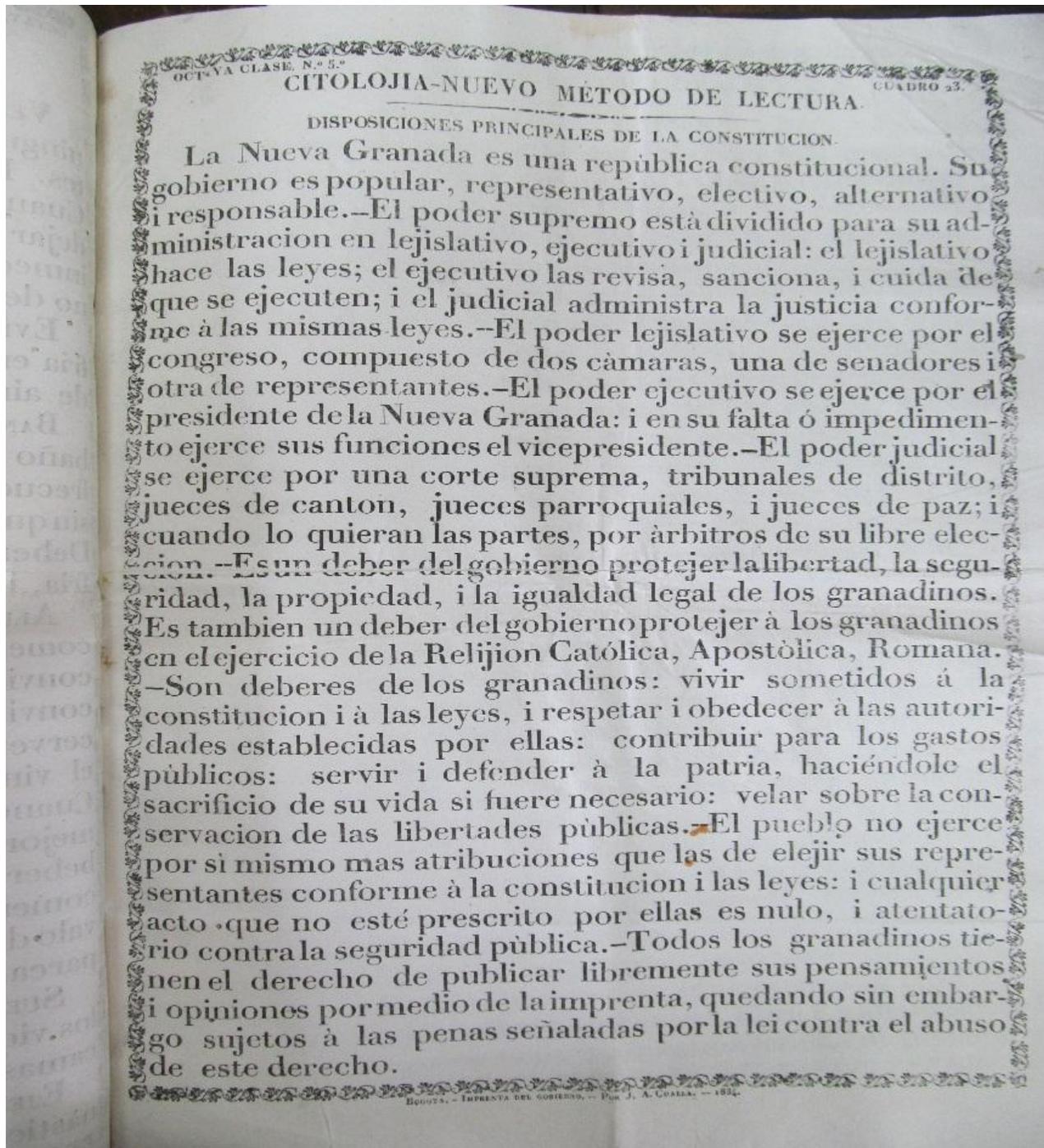
en los calores muy fuertes, debían condimentarse mejor los alimentos, no omitir bebidas refrigerantes y “beber vino con templanza¹⁸⁸”

Con relación al sueño, se recomendaba que viejos y niños durmieran nueve horas, los jóvenes ocho y los adultos siete, el ejercicio era recomendable para todas las edades y la “gimnástica” en la juventud y en la edad madura.¹⁸⁹

De mayor interés en la conformación de ciudadanos en el período de estudio va a ser la parte dedicada en las citologías a las Disposiciones principales de la constitución, a las que se le dedican sus últimos dos cuadros. Es una completa recitación de doctrinas republicanas que estaban asentadas en la constitución de 1832 y en las que se inculca a los niños las libertades civiles y la obediencia a las leyes, terminando con esto su curso de lectura, en las mencionadas ocho clases y la lectura de los 24 cuadros.

¹⁸⁸ *Ibíd.*

¹⁸⁹ *Ibíd.*



Cuadro 23. Citología 1834

Cada cuadro debía leerse de corrido y completo por los estudiantes, siguiendo al preceptor. Además de la conformación del Estado, de los poderes y sus representantes, leían los deberes del gobierno de la Nueva Granada hacia sus ciudadanos y de estos últimos hacia el Estado. En uno de los apartes

reza: (...) Es un deber del gobierno proteger la libertad, la seguridad, la propiedad, la igual de los granadinos¹⁹⁰” y sin dejar de lado el profundo compromiso con la religión y la formación moral de los futuros ciudadanos, también se incluyó como deber del gobierno: “proteger a los granadinos en el ejercicio de la religión católica, apostólica, romana¹⁹¹”

Es importante en este ejercicio resaltar la existencia de un hilo conductor evidente entre los aspectos presentados en los cuadros de la citología y los temas que presentan las planas que son enviadas en el marco del certamen público de saberes: la formación moral y cívica, las características virtuosas del ciudadano en la república, la importancia de la salvaguarda de la república y la vida alejada de las pasiones que debe llevar un buen ciudadano.

En síntesis, los niños neogranadinos del período estudiado, leían de corrido y escribían, pero al mismo tiempo eran instruidos cívica y moralmente, se creaba una legitimidad en el ejercicio de la ciudadanía y del régimen republicano desde los primeros años de escolaridad, tanto en aspectos laicos como la constitución, los derechos y deberes de los ciudadanos y las libertades civiles, sin dejar de lado sus obligaciones, que necesariamente pasaban por la obediencia a las leyes y la restricción de las libertades, que permitía una sociedad ordenada y civilizada. El fin último de las élites republicanas a nivel nacional y provincial.

3.3 Cread ciudadanos, formad católicos

La educación fue entendida como bien de la república, sustento de un porvenir más dichoso y de una sociedad más justa y próspera, de ahí su importancia en la formación de los futuros ciudadanos. Esto se puede rastrear en los discursos de apertura de los estudiantes y de los maestros en los certámenes públicos en toda la provincia que se encuentran con el programa para este acto y que se envían tanto a la Gobernación como al Gobierno Nacional.

En los discursos se pueden rastrear los valores que propusieron como esenciales para la formación en las escuelas de primeras letras, donde se puede entrever una especie de ética republicana, llena

¹⁹⁰ *Ibíd.* Cuadro 23

¹⁹¹ *Ibíd.*

de patriotismo, de entrega y de agradecimiento a las autoridades tanto locales como nacionales, por permitir a los niños de todos los rincones de la provincia, el acceso a la ilustración, como una de las mayores riquezas de la Nueva Granada y de Popayán.

En 1836 el gobernador de la provincia informaba que con bastante agrado que en ese año se habían establecido tres nuevas escuelas por el método Lancasteriano, la de Quilichao en el cantón de Caloto, una en Guambía, otra en Popayán y la de la parroquia del Trapiche en Almaguer. También se habían fundado en el mismo cantón de Almaguer las escuelas de san Sebastián, el Pongo y el Rosal, y se habían hecho los arreglos para montar las de la Cruz, san Pablo y la Vega de Pancitará, también la de la Sierra, que no había abierto por falta de mobiliario¹⁹².

Informaba además de manera expresa que, a la fecha del informe, la provincia contaba con diez escuelas públicas, seis con el método lancasteriano, con una asistencia de 600 niños, y en la de Popayán, con la de 64 niñas matriculadas. Expresaba que tanto los maestros como los alumnos cumplían con un desempeño destacable, que se podía corroborar con los resultados de los certámenes públicos presentados el 31 de julio del mismo año, en el que aseguraba que “(...) habiendo sido examinados en los diferentes ramos de la enseñanza primaria, dieron pruebas inequívocas de lo mucho que han adelantado por el nuevo sistema de lectura, escritura, historia sagrada, máximas de moral, ortografía, aritmética, gramática castellana y diseño lineal¹⁹³(...)”

En el informe además hacía reconocimiento de los buenos resultados de la educación por medio del método lancasteriano en regiones apartadas como la parroquia de san Antonio, en donde los estudiantes en el transcurso de un año y gracias a la dedicación del preceptor y de los nuevos métodos habían alcanzado grandes avances. La importancia que al parecer tenía la educación de primeras letras para el gobierno republicano en el período estudiado, se puede observar claramente en las palabras del gobernador de la provincia sobre la parroquia en mención:

(...) Sorprende, por cierto, y causa complacencia el contemplar los progresos que ha hecho la enseñanza mutua en un desierto en donde poco antes no conocían los hombres adultos, ni aún los caracteres de nuestro abecedario. Tan feliz acontecimiento se debe en gran parte al

¹⁹² AGN - 1836. Legajo 171. Informe del Gobernador. Mensaje del Gobernador de Popayán a la Cámara de la Provincia en sus sesiones de 1836. Folio 590, 591 y 592

¹⁹³ *Ibíd.* Folio 590.

patriótico celo del párroco de aquel distrito, que contribuye a la educación de la juventud, no sólo con sus exhortaciones, sino también con erogaciones voluntarias para facilitar los medios de conseguir este laudable objeto, y al activo y constante trabajo del teniente coronel retirado Jacinto Córdova.¹⁹⁴

En estos informes de certámenes públicos los funcionarios de la administración provincial, los profesores y los mismos estudiantes que presentaban las pruebas, muestran un discurso lleno de patriotismo y de esperanza en la formación de los niños de los distintos rincones de Popayán, hacen énfasis en la necesidad de una educación esmerada en las libertades y los derechos civiles, para alcanzar la prosperidad que el nuevo sistema prometía a los ciudadanos de la Nueva Granada. Este tipo de discursos de apertura, recitados tanto por los maestros como por los estudiantes frente a las autoridades civiles y religiosas se van a repetir en todo el período estudiado, mostrando una vez más, cuáles eran las habilidades y saberes que los niños y futuros ciudadano debían adquirir a su paso por la escuela elemental.

En los que se han podido recabar para este trabajo, siempre hacen alusión al agradecimiento que las autoridades, los padres y los escolares dan al gobierno de la Nueva Granada por haberse esforzado por llevar las luces a sus alejadas tierras, cuando en tiempos remotos, esto hubiera sido imposible. Así lo expresaba uno de los estudiantes de la escuela primeras letras del pueblo de san Antonio en la apertura del certamen que iba a llevar a cabo sus estudiantes:

(...) Hace nueve meses, que se instaló esta escuela, y nos hallábamos sumergidos en el caos de la ignorancia, y sumidos en las tinieblas, sin saber qué cosa eran caracteres; (pero por la misericordia divina) el Ciudadano Francisco de Paula Santander, que gobernaba como Presidente de la República de la Nueva Granada, expidió sus órdenes a todos sus agentes de policía, en los años próximo pasados, y en el de 1836, se planteó esta pequeña escuela de enseñanza mutua, cuyos útiles proveyó el Señor Doctor Rafael Diago, que gobernaba en la Provincia de Popayán, y en este destino parroquial, el ciudadano Pedro Antonio Córdova bajo el empleo de alcalde parroquial: y se matricularon treinta y siete niños de ambos sexos; a cuyo celo patriótico, y actividad de dichos jefes, debemos esta santa obra; y por lo mismo tributamos las más sinceras gracias¹⁹⁵.

¹⁹⁴ AGN - 1836. Legajo 171. Informe del Gobernador. Mensaje del Gobernador de Popayán a la Cámara de la Provincia en sus sesiones de 1836. Folio 590, 591 y 592

¹⁹⁵ Comunicación de Arboleda Secretario al señor Gobernador. A.CC. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folio 7 R.

En el discurso del maestro define como la esperanza más grandiosa de nuestra felicidad. En el de los niños, se presenta también repetidas alusiones a que son las escuelas de la patria las encargadas de llenar de virtud y de prosperidad a toda la república. Así lo expresó en su discurso el señor Agustín Ribera maestro de la Escuela de niños de la Parroquia del Trapiche en el día del certamen público que presentó el día 37 de diciembre de 1836:

En la educación de vuestros hijos (o padres de familia, y compatriotas) tenéis verificado los grandes y celebres proyectos, que desea la verdadera virtud, y puede inventar el genio de la sabiduría. Este genio inmortal, que al paso que aceleren los siglos la velocidad de su carrera, su memoria vivirá grabada en la posteridad.

Yo me congratulo con los virtuosos hijos de Trapiche al ver que tengo la dicha de ser yo, el primer débil instrumento de que se sirve la Providencia para dar un público testimonio de la aplicación, que ha manifestado esta gallarda juventud a la carrera literaria; después de haberse ignorado por más de tres centurias, aun el nombre de Escuela. ¡Gran Dios, y como has ostentado la inmensidad desta beneficencia en socorro de esta infeliz Parroquia!

Haced señor, que se apresuren en venir a este pueblo unos días de brillante luz: esos días hermosos de ilustración: ¡Venid, venid, días felices, sobre las alas de los vientos, a enjugar el llanto de la oprimida humanidad! Porque vosotros sí, solamente vosotros podéis impedir que el hombre se acabe de degradar. A vosotros, solamente es dado inspirar de los sentimientos: el sensibilizar los corazones feroces: arrancar las bárbaras costumbres: plantar grandes virtudes, y establecer la más sana moral; y convertir en un paraíso a nuestro pueblo devastado o casi arruinado por el maligno influjo de la ignorancia. (...) [R18] Regocijémonos señores, con la perspectiva de un porvenir más dichoso, bajo los auspicios de un gobierno, que se desvela por el adelantamiento de esta nueva generación, la que forma la esperanza más grandiosa de nuestra felicidad. He dicho¹⁹⁶.

En este discurso lleno de patriotismo, terminaba exhortando a todos los participantes del certamen, con las siguientes palabras: “Vosotros, amados compatriotas veréis que perpetuamente nuestra Escuela, muy pronto producirá nuestra parroquia abundantes frutos para la Patria. Los magistrados íntegros; los buenos padres de familia; los virtuosos Esposo son los dones que nos ofrece”¹⁹⁷.

Este tipo de intervenciones llenas de exaltación eran consideradas de tal importancia en la provincia, que eran reproducidas en la imprenta de la Universidad del Tercer Distrito, de la que sabemos que también gracias a los esfuerzos de la sociedad por la Educación primaria, se

¹⁹⁶ A.C.C. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12 [R17]

¹⁹⁷ A.C.C. Archivo inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12 [R18]

imprimieron varios ejemplares escritos por algunos miembros de esta, como materiales para la formación de los niños de la provincia.¹⁹⁸

Este tipo de expresiones también hacían referencia en varios informes y comunicaciones de los funcionarios locales y provinciales, al compromiso de los ciudadanos de las distintas parroquias y vice parroquias en la fundación y mantenimiento de sus escuelas. Esto se puede observar en alocuciones públicas como el que se llevó a cabo en el certamen de la escuela de primeras letras del Tambo, en 1844:

(...) todos manifestaron una gran satisfacción y voluntariamente ofrecieron varias cabezas de ganado vacuno de cría para establecer un capital que a vuelta de pocos años producirá una renta suficiente para subvenir a los gastos que demande un buen establecimiento: al efecto se han reunido ya cuarenta novillonas, y hay fundadas esperanzas que dentro de pocos días se aumente su número a otro tanto, pues así me lo prometo del patriotismo e interés que manifiesta este pueblo. Tan pronto como se concluya la suscripción y se otorgue la escritura de seguridad daré cuenta a la Gobernación para que Usted se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno, para su satisfacción: igualmente indicaré a Usted los medios de administración y demás condiciones que se establezcan por los interesados para el arreglo y manejo de este negocio, como también tendré el gusto de acompañar lista nominal de los contribuyentes¹⁹⁹.

En la escuela de Buenos Aires, en el discurso de apertura, se expresa la importancia que la formación elemental tenía en ese ideal de ciudadano del que se ha venido hablando en este acápite.

“La enseñanza señores de las primeras letras es absolutamente necesaria, porque es la llave con que se abre la puerta del edificio majestuoso en que están depositadas todas las ciencias; así como el principio de la sabiduría es el santo temor de Dios.

Nada hay más importante a la sociedad que el establecimiento de escuelas y bellas artes: sin duda por esto se empeñó el inmortal Lancaster en el presente establecimiento de la enseñanza mutua, porque los jóvenes ilustrados son la parte más preciosa del género humano, ellos son los que ennoblecen a la sociedad, porque la ilustración se halla siempre asociada de la virtud.²⁰⁰

De nuevo en esta apertura de certamen se mezclan palabras de patriotismo, la construcción de un proyecto esperanzador, la formación de los niños de las escuelas públicas y la importancia de los

¹⁹⁸ MELO, J. El texto en la escuela colombiana: unas notas breves y una modesta propuesta. Recurso en línea. Recuperado de http://www.jorgeorlandomelo.com/texto_en_la_escuela.htm el 20 de diciembre de 2018

¹⁹⁹ A.C.C. Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46 Folio 51 R.

²⁰⁰ A.C.C. Archivo Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46 [Folio 64R]

principios éticos republicanos como parte de la moral de un ciudadano que necesariamente para serlo, debe ser un cristiano íntegro.

A propósito de esta hibridación, König plantea como en la construcción de la Nación en la Nueva Granada, se retoman los ideales de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano en la Revolución Francesa y se entrecruzan con las ideas centrales de la moral cristiana, generando una visión “renovada” de ciudadanía en la que se incluye ser cristiano como una condición central.

En la investigación realizada por König este se centra en las producciones artísticas, políticas y editoriales de la época y es a partir de esto que en el estudio aquí contenido, se muestra la forma como la institución escolar fue el medio utilizado para divulgar tales producciones encaminadas a construir la identidad nacional, entre otras cosas; que estos saberes eruditos de destacadas personalidades se conviertan en saberes escolares tiene como propósito garantizar la construcción republicana, un buen ejemplo de esto es el poema pronunciado por el niño Julio Hernández y Guerra el 18 de Agosto de 1837 en el Certamen de la escuela de primeras letras de la parroquia de Quilichao con la presencia del Gobernador de la Provincia Manuel María Mosquera:

Llegó por fin, señores, aquel día
De gloria lleno, lleno de alegría
En que mi Escuela por sus Institutos
Os manifieste sus primeros frutos
Yo quisiera, que fueran muy copiosos
Bien sazonados, bellos y gustosos;
Mas una tierra nueva, desmontada,
Y en tan pequeño tiempo cultivada,
No puede prometeros en justicia,
Sino una debilísima primicia,
Gracias al cielo pío, que condolido,
De tan antiguos males, ha querido
Dispensar a este Pueblo por su mano
Beneficio tan grande y soberano
¿Y acaso el mundo todo dar pudiera
En su delicia y opulencia entera
Un don mejor, que la sabiduría,
¿Que Dios al hombre por su bien envía?
Sí, que ella lo engrandece, y felicita,
Y a una gloria inmortal lo solicita.
Pues este bienhechor, amigo eterno,
Este padre común tan dulce y tierno,
Echando una mirada a nuestras penas,

Baja, trastorna, rompe las cadenas,
Sobre los mismos viles opresores,
Tornándonos de Esclavos en señores,
Sucede a la tiniebla más oscura
La aurora más bella, la más pura.
Ocupado el lugar de los tiranos
Por nuestros humanísimos hermanos,
¡Con que vivo entusiasmo y peregrino,
Se me permitirá llamar divino,
Se procura a los niños por do quiera
¡La educación más sabia y verdadera!
A esta porción tan noble, en que el Estado
Sus esperanzas todas ha fundado.
Mil Escuelas se plantan y se inscriben
Alumnos a millares que reciben.
De gratis la enseñanza ¡O que ventura!
¡O cuanto bien, y gloria se asegura!
Son ellos unos muros invencibles
A los ataques feroz y terribles,
Con que la tiranía más atrevida
Se oponga a nuestra libertad querida:
Son planteles de luces, que al talento
Dándole perfección y crecimiento,
De sus errores el imperio aclara,
Ya las artes, y ciencias lo preparan:
Son oficinas de moral tan pura,
Que al corazón reforma y lo depura
De todas sus perversas afecciones
Con la sabiduría de sus lecciones:
En fin, unos santuarios respetables,
En donde los principios venerables
De nuestra santa religión se aprehenden,
Con todos los deberes que comprenden,
Para con Dios y con los hombres todos,
Y nos obligan de diversos modos
A ser honrados, justos, y cristianos,
Sobrios, piadosos, buenos ciudadanos.
¡O que inmortal empresa! ¡O triunfo eterno!
¡O paternal cuidado del gobierno!
Y de tantos patriotas religiosos,
Que con sus sacrificios generosos
Las luces multiplican a porfía,
Aun mucho más que el sol al medio día.
Y tú Mosquera ilustre y bondadoso,
A cuyo celo patrio y luminoso
El timón de payán está encarado
Con tanta gloria suya y del Estado,
O, ven pues a mi ruego, ven y escucha
Por mi tan débil voz, rudeza mucha,
Los sinceros respetos de esta Escuela,
Con que este acto os dedica y se consuela

Confiando que tus manos bienhechoras
Le darán cada día nuevas mejoras²⁰¹.

En esta arenga poética dedicada al gobernador de la provincia Manuel María Mosquera. Hace grandes elogios a los saberes impartidos en la escuela y a los sentimientos patrióticos que esta causa en los ciudadanos. Por esta razón se decide copiar literalmente algunos de estos versos, pues no se trata de una expresión aislada, sino que es una manera de mostrar lo que se ha venido exponiendo sobre el vínculo que existe entre los saberes escolares y los ideales del ciudadano republicano.

También, se muestra el patriotismo y celo de toda la ciudad en la inauguración de la nueva escuela de niñas en 1843. Asistieron el obispo, todas las autoridades civiles y eclesiásticas, corporaciones (universidad), empleados municipales, el comandante general del Departamento, jefes y oficiales de guarnición, padres de familia y numeroso pueblo, considerado como el “acto más sublime que acaso se ha visto en Popayán²⁰²” Aquí se puede observar la importancia para la ciudad de la inauguración de la escuela en un nuevo edificio.

Los certámenes además de responder a preguntas de los calificadores y del público, debían presentar una prueba escrita, lo que era igual de importante para las autoridades neogranadinas, en un certamen en 1842 el visitador expresaba el “orgullo por la elegante y variada forma de letra²⁰³” que habían mostrado los niños de la escuela de la parroquia de Trapiche, debido al esmerado trabajo que había ejercido el maestro de esta.

Los examinadores de los certámenes exaltan la unión directa y necesaria entre la gloria de la patria y la bendición de Dios, para que los estudios beneficien a los niños, pero a través de ellos a la nación en plena construcción:

“Yo suplico a todos los circunstantes, me escuchan, rueguen al omnipotente nos ilumine con un rayo de su divina luz para que aprendamos todo lo que se enseña, y leamos felices en esta vida y después vamos a gozar de la eterna”²⁰⁴

²⁰¹ A.C.C. Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12.

²⁰² AGN - 1843. Legajo 89. Folio 590

²⁰³ AGN - 1842. Legajo 82. Folio 227

²⁰⁴ A.C.C. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12

En el discurso de apertura del maestro, reconoce que desde la transformación política del control monárquico a la república ha sido de principal atención, que se podía comprobar en los esfuerzos llevados a cabo por el gobierno, de dotar escuelas en todos los pueblos de la república. Defendía también la importancia del crecimiento de la educación en la provincia y en el país, debido a los beneficios prestados por el método lancasteriano, a pesar de la negativa de muchos incrédulos que se habían negado a su introducción en las escuelas. Gracias a este último, se orgullecían en la parroquia de Trapiche de contar con “doce niños instruidos en los ministerios de la santa religión, en leer y escribir, en pronunciación y ortografía, en valor y cantidad de los pesos y medidas de toda clase y reglas de aritmética²⁰⁵”

Exhortación del maestro a los padres de familia de Trapiche en una oración en la que pide días de brillante luz y de ilustración, a que tengan fe en la juventud, para impedir que el hombre se acabe de degradar, forjar una nueva patria, sacando al pueblo de la ignorancia.

No sólo los conocimientos científicos son parte de la educación de los futuros ciudadanos, también la práctica de las virtudes que este tipo de educación debía tener aparejadas, tales como el amor a las letras y al estudio de ellas, sin estas no podrían existir los integrantes que necesitaba la Nueva Granada del período estudiado. Así lo expresaba el maestro de Trapiche en su discurso: sin educación no podría existir ni “buen padre, hijo, esposo, ciudadano, cristiano, ni buen magistrado, un buen ministro del altar²⁰⁶”

Se percibe también en los discursos analizados una profunda creencia en un provenir mucho más dichoso, que no sólo está centrado en ofrecer libertades políticas a los ciudadanos, sino libertades económicas, que se reflejen también en una mejora en las condiciones materiales de los integrantes de la nación. Derecho al sufragio, pero también a vivir en unas condiciones dignas, a tener tierras que permitan el sustento o a participar de actividades industriales que alleguen el progreso en toda su extensión a los habitantes del país.

²⁰⁵ Discurso pronunciado por el señor Agustín Ribera maestro de la Escuela de niños de la Parroquia del Trapiche en el día del certamen público que presentó el día 37 de diciembre de 1836. A.C.C. Archivo Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12

²⁰⁶ Ibid.

Esto se evidencia en las constantes alusiones a los esfuerzos del gobierno por el adelantamiento de la juventud que se está formando en el sistema escolar recién creado, la que era considerada “la esperanza más grandiosa de nuestra felicidad²⁰⁷” La principal causa del gobierno republicano, era la de la “ilustración popular, conocimientos generales más indispensables para la vida social en todos los ángulos de la república²⁰⁸” Con la educación adecuada, centrada en los principios de la ilustración popular se lograría formar “magistrados íntegros, buenos padres de familia y virtuosos esposos²⁰⁹”

Los resultados de los certámenes también eran importantes, porque un buen desempeño de los examinados llevaba a que se pidiera con más vehemencia y de manera justificada recursos de los funcionarios locales y nacionales para la mejora o incluso la refacción de los locales de las escuelas, la compra de útiles, o el pago oportuno de su preceptor. Como en el caso de la escuela de Buenos Aires, que debido a sus excelentes resultados pedía al Gobernador que se consiguieran los medios para mejorar sus condiciones físicas, y obtener algún auxilio económico para el presbítero que se encargaba de enseñar a los niños, sin más interés que su patriotismo²¹⁰.

Tras una moral ciudadana

Los valores considerados como más indispensables para ejercer la ciudadanía que debían ser impartidos en la escuela se pueden analizar en las planas que entregaban en los certámenes los niños seleccionados para tal objeto, en los distintos lugares de la provincia de Popayán. En la escuela, según este tipo de registros, se fomentaba el desarrollo de las facultades físicas e intelectuales de los niños, se fortificaban los principios de la razón y se refrenaban “los funestos extravíos de las pasiones²¹¹”

²⁰⁷ Ibid.

²⁰⁸ Ibid.

²⁰⁹ Ibid.

²¹⁰ A.C.C. Archivo Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6

²¹¹ Comunicación referida al Jefe Político del Cantón de Caloto por parte de señor presbítero Manuel María Orozco cura del pueblo de Toribio, y preceptor de la escuela de niños de este. A.C.C. Archivo Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6

En el anterior extracto se puede rastrear claramente el ideal de ciudadano neogranadino, de sus valores, de sus principios y de su moral. Debe ser libre, debe ser ilustrado, tener conocimientos elementales que le permitan elegir bien y ser productivo, pero también debe ser un sujeto que no caiga ante sus deseos primitivos y de esta manera no utilice sus libertades para subvertir el orden y la ley. Las enseñanzas se remitían a combatir las debilidades humanas que se podían interponer en la vida moral de los ciudadanos, en este caso la vanidad:

Hombre tu corazón es inconstante, domínale sucesivamente la esperanza, el temor, la confianza y la desesperación; pero con mayor fuerza la vanidad: debes por lo mismo en lugar de compadecer la flaqueza de la condición humana reírte de su locura.

La vida es un sueño para quien se deja dominar de la vanidad. Un héroe el más sublime de todos los hombres, ¿es acaso otra cosa que el juguete de sus pasiones²¹²?

También estaban expresados los ideales sociales del siglo XIX, compartidos tanto por los liberales utilitaristas, imbuidos de la ética puritana, como de los conservadores, que al igual que los primeros consideraban que el acatamiento de la autoridad era uno de los pilares sobre los que se debían fundamentar el orden político y social, evitando desmanes y comportamientos sanguinarios, como los que se había vivido con el excesivo anticlericalismo de la Revolución Francesa. Por ende, como lo expresaba en su discurso en Toribío, en la escuela el ciudadano debería aprender “los deberes del hombre para con Dios, para con sus semejantes y las estrechas obligaciones que lo ligan a la madre patria²¹³”

Era muy importante para los gobernantes de la época llegar a zanjar de manera positiva la relación antagónica entre libertad y gobierno, una de las cuestiones más espinosas en la teoría política²¹⁴, que seguía siendo de pertinaz discusión en el siglo XIX. Lo anterior se puede observar en máximas encontradas en las planas presentadas en la escuela de Buenos Aires por el alumno José Ignacio Vivas en 1845:

De la justicia depende no solamente la tranquilidad de conciencia y de la vida, sino también la prosperidad del hombre en el goce de la que poseyere. Contén tus deseos en los límites de la

²¹² Plana presentada por Gabriel Manrique en la escuela de Buenos Aires, el 4 de septiembre de 1845. AC.C. Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. Folio 54 R.

²¹³ Discurso pronunciado por un niño de la escuela de Toribío. el 3 de mayo de 1839 al presentar su certamen público. A.C.C. Archivo Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6

²¹⁴ Bentham, Jeremy. Fragmento sobre el Gobierno. Madrid: Sarpe Editorial., 1985.

moderación, y que sea la equidad quien te guie por el verdadero camino. No usurpes la dicha de tu prójimo, porque debe serte sagrado cuanto le perteneciere²¹⁵.

Este tipo de máximas que sin ninguna contradicción se mueven entre lo secular y lo sagrado eran objeto de estudio y de presentación en los certámenes, llama la atención en especial en este trabajo, el hallazgo de una plana realizada en lengua francesa por un estudiante de la escuela del Tambo. Además de estar escrita en aquella lengua, expresa una verdadera síntesis de lo que un republicanismo confesional promovía entre las juventudes del período estudiado:

(...) Partout où les lois ne recoivent aucun appui de la religion et sont reduites á leur seule force coactive, il faut necessairement qu elles soient severes al exces et multipliees a l´ infini; alors le gouvernement est despotique, et le peuple esclave²¹⁶

En la misma plana aparecía la traducción del texto en francés, el cual decía lo siguiente:

Por todas partes donde las leyes no reciben algún apoyo de la religión y se apoyan en su sola fuerza coactiva conviene necesariamente que ellas sean severas hasta el exceso y multiplicadas hasta infinito; entonces el gobierno es despótico y el pueblo esclavo²¹⁷.

Este es un extracto de la Teología apologética del religioso francés Nicolas Bergier (1718-1790) en la que defendía la Iglesia Católica y su relación con el Estado, de las posturas laicas y anticlericales de la ilustración francesa, la oración completa del texto de Bergier rezaba así: “Partout où les lois ne reçoivent aucun appui de la religion, et son reduites á leur sule force coactive, il faut nécessairement qu´elles soient sévères á l´excés, et multipliées á l´infini; alors le gouvernement est despotique et le peuple esclave”²¹⁸.

A pesar de las fuertes diferencias sociales y étnicas que se habían presentado desde tiempos coloniales y que se habían mantenido con el advenimiento de la república, en las planas se pueden encontrar múltiples alusiones a los ideales de igualdad y de equidad que propugnaban los líderes de la Nueva Granada, tanto en las leyes y normas como en los discursos de unidad nacional.

²¹⁵ Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. [Folio 30R]

²¹⁶ Plana presentada por el estudiante Matías Zúñiga en la escuela del Tambo, el 27 de julio de 1845. A.C.C. Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. Folio 60 R.

²¹⁷ *Ibíd.*

²¹⁸ BERGIER, N. Oeuvres completes de Bergier. Par M. L´Abbé Migne, Tome Huitième. Paris, 1853. Disponible en Google Books.

https://books.google.com.co/books?id=w90_AAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false

Sorprende encontrarse este tipo de contenidos en una plana presentada en el certamen de la escuela primaria de Silvia en 1844:

El hombre con respecto a los demás hombres en general, sin que en ello introduzcan diferencias el color, las creencias religiosas, ni el lugar del nacimiento: primero, debe ser complaciente, esforzado para agradarlos, porque esto mismo les hará corresponderle con igual deferencia: segundo, benéfico, es decir, inclinado a hacerles el bien que estuviera en sus manos: tercero, a evitarles todo mal: cuarto, no querer para los demás lo que para si no le agradare: quinto, debe ser indulgente, es decir, pronto a perdonar los agravios, porque la venganza eterniza las enemistades y llena de hieles la vida.

Juan B. Rengifo²¹⁹

Era muy importante en la escuela, también brindar pautas de comportamiento de lo que se esperaba fuera un adulto íntegro, honesto y comprometido con la prosperidad individual y colectiva. Varias planas contenían enseñanzas sobre cómo lidiar con variedad de aspectos cotidianos de la vida, en donde una vez más se pueden rastrear los más profundos principios republicanos. Así lo presentaba en sus planas el estudiante Julio Fernoz Guerra el 23 de julio de 1838 en la parroquia de Trapiche, al referirse a la economía doméstica:

Si quieres ser rico no aprendas solamente cómo se gana: aprende también cómo se ahorra. Es más difícil conservar la fortuna que adquirirla. Ten cuidado con los gastos pequeños: ellos son los que arruinan más tarde o más temprano. Una de las más bellas cualidades de un hombre o de un niño es el orden. El orden consiste en no perder un momento que es el modo seguro para hacer muchas cosas en el menor tiempo posible; en poner cada cosa en su lugar y destinar un lugar para cada cosa, de modo que nada preciso falte y se ahorre algo para casos no previstos como una enfermedad.²²⁰

En otras de las planas los niños escribían extractos en los que se exaltaba una vida de trabajo, como condición sin la cual no se podría alcanzar no sólo la subsistencia, sino también como una cualidad, como una posibilidad de disfrutar de la vida en sociedad y de contribuir al mejoramiento del país²²¹. Otro principio que se puede rastrear en este tipo de documentos es el de la utilidad individual, ya que en una república el interés y la iniciativa personal son de vital importancia, así lo expresaba en su plana el estudiante Francisco Fernández: “El gobierno más bien constituido y las leyes más sabias no son poderosas para sacar al hombre de la miseria, si él mismo no emplea para lograrlo la prudencia, el estudio, el trabajo, la frugalidad y una buena conducta.”²²²

²¹⁹ Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. Folio. 85 R.

²²⁰ Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6 [R35]

²²¹ Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. Folio. 84 V.

²²² *Ibíd.* Folio 87 R.

Como se ha mencionado anteriormente, el ciudadano debía contar con una especie de caja de herramientas moral, que incluía una serie de valores y de cualidades individuales y sociales elementales, ya se han mencionado algunas como el trabajo, la continencia, la frugalidad, la obediencia, pero una de las que se va a encontrar con mayor recurrencia en los discursos oficiales, y en el caso de las fuentes analizadas, en la formación en las primeras letras, es la virtud y la probidad (honradez). El ciudadano más que ilustrado y racional debe abrazar a la virtud como una de sus mayores riquezas, puesto que “Virtud es la conformidad de las obras humanas con la ley. Estamos obligados a ser virtuosos en cualquier estado, y en todo tiempo. La virtud es comparable a una senda estrecha cubierta de abrojos, porque ciñe las pasiones a muy estrechos límites²²³”

Mientras la probidad disponía a la confianza, y provocaba la amistad, era además “(...) un deber, un sentimiento, un placer, y también una potestad, que impone por su aspecto tranquilo, como el de la inocencia, dulce, como el de la piedad, modesta como el de la tolerancia: da más amigos verdaderos, que la riqueza, y más crédito que el poder.²²⁴

A inicios del siglo XIX tras los procesos posteriores a la Revolución francesa, de la restauración de la mayoría de las coronas europeas y de la conformación de las repúblicas Independientes en América, se presentó un conflicto entre las antiguas clases dirigentes y la ascensión de nuevas fuerzas, que se apoyaron en el liberalismo para imponer su dominación²²⁵. Estas fuerzas, aunque diferían en muchos aspectos en las primeras décadas del siglo XIX, conservadores, liberales moderados y pensadores pertenecientes al romanticismo europeo, influenciados estos últimos por el catolicismo, le dieron una justificación teológica a los ideales de legitimidad, de jerarquía y de obediencia. Además, consideraron que los valores sobre los cuáles se soportaba la sociedad podían ser preservados únicamente por la Iglesia²²⁶.

Autores como Lammenais en Francia, creían en la existencia de un consentimiento universal del que únicamente la religión católica era depositaria, al ser su universalidad garantía de veracidad.

²²³ Buenos Aires a 16 de agosto de 1844. Benancio León. *Ibíd.* Folio 166 R.

²²⁴ Buenos Aires 16 de agosto de 1844. Antonio Manrique. *Ibíd.* Folio 160 R.

²²⁵ DROZ, J. *Europa: Restauración y revolución*. Madrid: Siglo XXI Editores., 1993. P. 3

²²⁶ *Ibíd.* p. 6

Por esta razón era considerado como necesario que el “catolicismo se desplegara sobre la vida de los pueblos, como de los individuos, su inmensa red de relaciones y de obligaciones²²⁷”

Estas ideas fueron implantadas en la Nueva Granada en el periodo estudiado, no sin contar con algunos matices entre las primeras constituciones y gobiernos más afines al liberalismo moderado y los de marcado espíritu conservador después de la reforma instruccional de 1842 y la Constitución de 1843. Lo anterior nos permite comprender que dentro de la formación básica y elemental en la Nueva Granada en el periodo, siempre la educación religiosa fue obligatoria, como parte de la formación moral de los estudiantes.

Para este tipo de instrucción fueron utilizados a menudo catecismos que eran escritos en Europa y que eran traducidos o editados en la Nueva Granada. Estos se usaban para enseñar “(...) los primeros rudimentos de la doctrina cristiana, [e] imprimir en la memoria de los niños su conocimiento exacto.²²⁸” Se buscaba con ellos que los niños aprendieran sentencias sobre la ley divina, bajo ciertas fórmulas y unificarlas en una misma diócesis.²²⁹

En las escuelas de la provincia de Popayán fue obligatoria la enseñanza de Religión e Historia sagrada y era una de las materias calificadas con más celo por los funcionarios en los certámenes públicos, pues un buen desempeño en este aspecto probaba la aplicación en los valores cristianos, considerados útiles a la república y a su consolidación de un nuevo orden.

Los valores cristianos, unidos sin ninguna contradicción se encuentran en los certámenes y en la gran cantidad de planas que en sus informes enviaba el gobernador de Popayán al Ministro del Interior entre 1830 y 1845. En ellas se reflejan los ideales morales civiles y religiosos, así escribía

²²⁷ *Ibíd.*

²²⁸ SCHOUPE, F. (1885): *Curso abreviado de Religión o verdad o belleza de la religión Cristiana. Manual acomodado a las escuelas.* Traducido al Castellano de la última edición francesa, por el D. Manuel Pérez Villamil – Apologética– Dogmática y Moral. 3ª. Ed. Revisada y corregida. París y México. Librería de Ch. Bouret. Propiedad del Editor. Citado por: Duarte Acero, Jorge Enrique; Riveros Bonilla, Martha Consuelo. El uso de los catecismos en la enseñanza de la religión católica en el período neogranadino y de los Estados Unidos de Colombia 1831-1886. En: *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 16, enero-junio, 2011, pp. 119-150. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Boyacá, Colombia. P. 127

²²⁹ *Ibíd.* p. 127

en el certamen realizado en el Trapiche en 1836 uno de sus alumnos, refiriéndose a la omnipotencia de Dios:

(...) El cielo adornado con la brillantez de sus astros la tierra ofreciendo la variada extensión de sus campiñas de frutos la va agitando sus olas bramadoras; y el orden admirable de la naturaleza en el giro de sus estaciones y en la producción de los objetos necesarios para subsistencia, comodidad y [ilegible] del hombre, nos demuestran la existencia de un Dios omnipotente, y lleno de bondad para con nosotros²³⁰.

En estos documentos se encuentran también pautas bastante claras de cuáles deben ser las formas de relacionarse entre correligionarios y entre compatriotas. Como si estuviéramos citando de nuevo a Lammenais, es interesante como en algunas planas se expresa la directa relación entre racionalidad y religión, entre esa universalidad e infalibilidad de Dios y la obediencia de sus preceptos, como en esta aseveración: “El hombre debe conformar su conducta con la voluntad de Dios quien no puede querer nada que no sea arreglado a la recta razón²³¹.” Todo lo que se encuentre por fuera de la voluntad de Dios es considerado como irracional. Así que en la educación primaria se ejercía un control social ético y moral a partir de los preceptos religiosos y del temor de Dios.

En la misma plana más adelante se lee que el hombre correcto y racional debía ser bueno, ya que la bondad era precisa para cautivar a los corazones, ser modesto, porque el orgullo hiere a los demás; sobrio, debido a que la intemperancia destruye la salud y “causa depresión.²³²” Debe además ser “reconocido,” en razón de que el reconocimiento fomenta el aprecio y por último “abstenerse de hacer en secreto lo que se avergonzaría de hacer en público.²³³” Estas normas soportadas en la ley de Dios, debían llevar también a obedecer la ley de los hombres, o en este caso de la Nueva Granada, como se lee en el siguiente extracto:

La recta razón, la revelación, y un sentimiento del enlace que hay entre los preceptos y nuestro interés individual, nos indican la voluntad de Dios, o sea la moral de nuestras acciones. Las leyes del país no son más que la declaración que los hombres reunidos en sociedad hacen de los medios de conducirse para ser felices, y de corresponder a la voluntad de Dios. Los hombres no pueden ser felices, ni conseguir el fin para que fueron criados, ni disfrutar los bienes que el ser supremo derrama sobre ellos, a no respetar mutuamente sus derechos, de

²³⁰ Escuela Pública del Trapiche 22 de diciembre de 1836. José Joaquín Dorado. A.C.C Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folio 23 R.

²³¹ Escuela pública del Trapiche 22 de diciembre de 1836. José María Muñoz y Gómez. *Ibíd.* Folio 26 R.

²³² *Ibíd.*

²³³ *Ibíd.*

cuya observancia pende la armonía de la sociedad y el bienestar individual de ellos. Escuela pública del Trapiche 22 de diciembre de 1836.
Manuel Trinidad Bolaños²³⁴

El pensamiento liberal como lo han demostrado un importante número de historiadores tuvo una fuerte influencia en la conformación de la Nueva Granada en sus primeras décadas, con mayor fuerza después de la segunda mitad del siglo XIX. Uno de los principios de esta corriente, que como hemos mencionado, en el periodo estudiado y en la provincia de Popayán, fue bastante moderado, fue el de la libertad religiosa.

En el caso de la Nueva Granada en la constitución de 1832 se puede concluir que esta se basa en los principios de un “liberalismo moderado,” se abogó por la tolerancia religiosa, pero a pesar de lo anterior, el Estado estaba en la obligación de “proteger a los granadinos en el ejercicio de la religión católica²³⁵” En el rastreo de la documentación analizada en este trabajo, se pudo encontrar evidencia de estos preceptos de tolerancia y de apertura en la formación elemental. Por lo interesante del escrito presentado en el certamen de la escuela de Trapiche se copia en extenso:

Hoy como no se tienen por enemigos a los que usan un idioma distinto del nuestro para manifestar sus ideas; del mismo modo el hombre no debe mirar con ofensa al que profesare una religión diferente de la suya. Contento el hombre con la religión que hubiere recibido de sus padres, o con la que, su buen juicio le recomendare, debe mirar con bondadosa tolerancia a los que discreparen de ella; tratando como hermanos a los de las diferentes sectas religiosas, sin dejar de darles los socorros y auxilios que la humanidad, la conveniencia propia y la razón obligan a dispensar a nuestros semejantes.

Escuela pública del Trapiche 22 de diciembre de 1836. Juan Crisóstomo Bolaños²³⁶.

Este ambiente fue cambiando al final del periodo y después de la victoria conservadora en 1842, el Decreto Orgánico de Instrucción Pública más conocido como DOI en 1844, empiezan a ser desarticuladas algunas de las iniciativas que le dieron soporte a esta construcción, pues en la visión de Mariano Ospina Pérez, la introducción de principios utilitaristas contenidos tanto en Bentham como en Lancaster debilitó la moral pública y fragmentó la débil cohesión social, favoreciendo la proliferación de conflictos civiles en todo el territorio nacional.

²³⁴ *Ibíd.* Folio 27 R.

²³⁵ Constitución política de 1832. Artículo 15: Es también un deber del gobierno proteger a los granadinos en el ejercicio de la religión católica, apostólica, romana.

²³⁶ Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Folio 25 R.

Conclusiones

Durante la primera mitad del siglo XIX se realizaron hazañas de gran heroísmo, gestas que fundaron la nación, la mayoría de ellas gozan de gran reconocimiento y recordación, casi todas relacionadas con las guerras de independencia, los conflictos militares, la expedición de constituciones y los personajes que sostuvieron estos tres tipos de acontecimientos, así que no es extraño que al pensarse en el siglo XIX todos recuerden a José María Obando, Tomás Cipriano de Mosquera, Francisco de Paula Santander, Simón Bolívar, entre decenas de nombres.

En este estudio se propone otra mirada para los grandes gestos de heroísmo: aquellos actos cotidianos que soportaron la creación y el fortalecimiento de las escuelas de primeras letras en la provincia, aquellos obstinados que en las parroquias y viceparroquias mantuvieron la discusión y tomaron decisiones para sostener financiera y socialmente a la escuela, así como, maestros y estudiantes que creyeron en un proyecto de nación y jugaron el rol para ellos diseñado como parte del engranaje social.

Actos cotidianos que fundaron la nación como las iniciativas provinciales para la recolección de fondos que permitieran el funcionamiento y la expansión de las escuelas de primeras letras, como la creación en 1834 de un impuesto sobre las carnes y los sebos para las adecuaciones físicas o la construcción de nuevas escuelas en la provincia de Popayán, se prolongó hasta 1854 según lo hallado en la documentación. Así mismo, la creación de una sociedad para el fomento de la instrucción primaria, encargada de recaudar fondos para la compra de libros, la entrega de reconocimientos a maestros y estudiantes, así como también realizar visitas a las escuelas, de documentarse y producir textos para el fomento de la instrucción.

Igualmente, a lo largo del periodo fue esencial el rol de las juntas curadoras, no sólo encargadas de cobrar a los vecinos la contribución subsidiaria para el pago del salario de los maestros, sino que acompañaban el nombramiento de los maestros, velaban por el buen desempeño y aprovechamiento de los estudiantes, porque se cumpliera el método lancasteriano, es decir, estuvieron en el día a día de las escuelas sin importar lo pequeña y lo apartada que fuese la parroquia.

Tanto en los estudios de Bushnell, como en las publicaciones del Grupo de Historia de la Práctica Pedagógica existe una insistencia sobre la increíble dificultad económica, logística y administrativa que existió en este periodo de tiempo y que estas se convirtieron en algunas de las razones para que la mayoría de las políticas promulgadas no se llevaran a ejecución. Pero lo que en este estudio se encontró a partir de las fuentes documentales, es que a pesar de las dificultades para financiar la escuela, nombrar maestros, conseguir los materiales educativos, la ambiciosa tarea de crear instituciones que administraran el ramo, si se volvieron realidad los postulados de la ley y esto por las acciones decididas de quienes en el territorio como las juntas curadoras, los hombres de la sociedad para el fomento de la instrucción primaria y la cámara provincial, lo hicieron posible.

Por ello, es posible observar como el número de escuelas y de estudiantes durante el periodo se mantuvo en crecimiento, con la clara excepción del tiempo en la guerra de los supremos (1840-1841) y con elementos que han sido poco estudiados en la historiografía que sobre la educación existe. El primero de ellos es el número de escuelas que eran ofrecidos para niñas dando cumplimiento a la ley de 1826 que señala claramente que en cada capital cantonal y en cada parroquia que pueda pagarse debería existir una escuela de niñas y una de niños. Sin embargo, en la literatura se plantea que no existieron planteles para las niñas y los pocos estaban bajo la custodia de comunidades religiosas. Sin embargo, en la documentación dice lo contrario, se puede corroborar que, si existieron escuelas para niñas y, además, que en todo el periodo de estudio la mayoría de las niñas que estuvieron escolarizadas, lo hicieron en instituciones de carácter público.

A propósito de este mismo asunto, también es muy importante para este estudio el hallazgo sobre el acceso a procesos formativos entre hombres y mujeres con grandes similitudes y es que en los programas de los certámenes encontrados se puede identificar claramente que tanto niños como niñas deben dar cuenta pública de los rudimentos de aritmética, doctrina cristiana, citología de lectura, planas de escritura. La única diferencia, por lo menos en la instrucción primaria, es que además de estos elementos, las niñas debían dar muestra de la calidad de sus bordados.

En este mismo sentido y aunque no fue la preocupación central de este estudio, si se encontraron hallazgos documentales sobre la creación de escuelas que -según la documentación- se distinguía si la población asistente eran colombianos o indígenas, este punto que podría ser de futuros estudios abre una ventana de discusión sobre la posibilidad de acceder a la instrucción primaria para toda la población del territorio sin distinción de su carácter étnico.

Tal como se ha planteado desde la introducción, uno de los aportes más importantes de esta indagación, es la identificación de las maneras en las que se volvieron actos concretos los ideales normativos y políticos en la construcción de la Nación. Precisamente por esto el análisis de los saberes a evaluar vía certamen público, permite identificar el conjunto de conocimientos enseñados durante el periodo de estudio, que se constata en las premisas políticas y las metáforas que König encuentra en periódicos y publicaciones de principios de siglo, se convierten en los asuntos que estudiantes en la provincia recitan durante la evaluación.

Sobre esto vale la pena volver sobre el contenido político que estuvo inmerso el conjunto de saberes a enseñar, pues fueron también el ordenamiento territorial, la función de las fuerzas militares y la división política y administrativa ejes de interés en la enseñanza primaria de estas escuelas para la cohesión social en la naciente república.

En este mismo sentido, la escuela fue vista como una promesa de porvenir de desarrollo social y económico y esto es posible encontrarlo en los discursos de autoridades civiles, de maestros y estudiantes al inicio de los certámenes y en la correspondencia en la que eran enviadas las planas y el programa hasta el Gobernador y de este al secretario del interior.

Por último, en este estudio se presenta de manera abierta como la idea de ciudadanía se convierte en un eje que articula las prácticas educativas, que está presente en los discursos y que es un punto sobre el que vuelven todos los representantes de las diferentes instancias administrativas. El ideal del ciudadano de la época, además, tiene una característica especial: es un cristiano y esto se soporta en el estudio tanto por las fuentes documentales en las que se evidencia como en las citologías se ponderan actos morales enmarcados en la fe cristiana con el mismo peso que las pruebas de ciudadanía como dar la vida por la patria.

Esta característica del ciudadano cristiano también es plantada por König en su estudio, sin embargo, el restringe su interés en las constituciones y las condiciones de ciudadanía allí planteadas, pues en su estudio hace evidente como de los apartados de la revolución francesa que se extrae la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano que es traducida y divulgada en el territorio que hoy es Colombia, se extrajo el carácter laico y se introdujo el cristianismo como condición de un buen ciudadano.

El aporte de este estudio es dejar constancia sobre las maneras en las que dicha condición de ciudadanía toma forma en los procesos educativos, con total coherencia de las diferentes instancias, pues esto se puede observar tanto en los textos de las citologías de lectura, como en las planas de los estudiantes que aún se conservan.

Bibliografía

Fuentes Primarias

Archivo General de la Nación -AGN

- 1832. Legajo 177
- 1834. Legajo 42
- 1835. Legajo 45
- 1835. Legajo 46
- 1836. Legajo 171
- 1839. Legajo 65
- 1839. Legajo 66
- 1840. Legajo 207
- 1841. Legajo 75
- 1841. Legajo 76
- 1841. Legajo 208
- 1842. Legajo 82
- 1843. Legajo 89
- 1843. Legajo 90
- 1844. Legajo 99
- 1844. Legajo 100
- 1845. Legajo 110
- 1847. Legajo 211

Archivo Central del Cauca -ACC-

- Inactivo. 1837. Paquete 27. Legajo 12. Documentos relativos a la Escuela de primeras letras
- Inactivo. 1838. Paquete 28. Legajo 36. Documentos sobre exámenes públicos de la escuela de la Parroquia del Trapiche
- Inactivo. 1838. Paquete 28. Legajo 37. Comunicaciones relativas al establecimiento y arreglo de las Escuelas de primeras letras y nombramientos de Maestros

- Inactivo. 1838. Paquete 28. Legajo 39. Comunicaciones relativas al establecimiento y arreglo de las Escuelas de primeras letras y nombramientos de Maestros
- Inactivo. 1839. Paquete 29. Legajo 6. Comunicaciones y documentos relativos a las escuelas de primeras letras y nombramientos de maestros
- Inactivo. 1844. Paquete 38. Legajo 46. Documentos relacionados con las Escuelas de primeras letras
- Inactivo. 1848. Paquete 44. Legajo 27. Informes de las escuelas del Tambo, La sierra y La Horqueta
- Independencia. Signatura: 6715 (Ind. C I -8 it)
- Independencia. Signatura: 6704 (Ind. C I -8 it)
- Independencia. Signatura: 6702 (Ind. C I -8 it)
- Independencia. Signatura: 7023 (Ind. C I -8 it)
- Independencia. Signatura: 6955 (Ind. C I -8 it)
- República. Signatura: 2438 (Rep. C I -5 it)
- República. Signatura: 2439 (Rep. C I -5 it)
- República. Signatura: 2440 (Rep. C I -5 it)
- República. Signatura: 7956 (Rep. C I -16 it)
- República. Signatura: 8955 (Rep. C I -16 it)

Fuentes Secundarias

LIBROS

ARBOLEDA Gustavo. Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca. Bogotá: Biblioteca Horizontes, 1962

BENTHAM, Jeremy. Fragmento sobre el Gobierno. Madrid: Sarpe Editorial, 1985.

BUSHNELL, David, El Régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá: Ancora Editores, 1985,

CACUA PRADA, Antonio. Historia de la educación en Colombia. Bogotá: Academia colombiana de Historia, 1997

Citolegia: método de lectura práctica sin deletrear para uso de las escuelas primarias. Librería Bedout. Medellín, 1940.

COOMBS, Ph. La crisis mundial de la educación. Perspectivas actuales. Madrid: Santillana. 1985

DROZ, J. Europa: Restauración y revolución. Madrid: Siglo XXI Editores., 1993.

FERNÁNDEZ ENGUIA, M. Poder y participación en el sistema educativo: Sobre las contradicciones del sistema escolar en un contexto democrático. Barcelona. 1992 Paidós,

KNOEPFEL, P., LARRUE C., VARONE F. Análisis y gestión de políticas públicas. Grupo Planeta, 2008.

KÖNIG, HANS-JOACHIM. En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856. Bogotá: Editorial Banco de la República, 1994

MARTÍNEZ, Alberto. De la escuela expansiva a La escuela competitiva. Dos modos de modernización En América Latina. Bogotá: Anthropos, 2004; Martínez B. Alberto, Castro V. Jorge, Noguera, Carlos E. Crónica del desarraigo. Historia del maestro. Bogotá: Editorial Magisterio, 1989

MARTÍNEZ, Alberto. Escuela, maestro y métodos en Colombia 1750-1820. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1986

MARTÍNEZ, Alberto. Historia de la educación y la pedagogía: desplazamientos y planteamientos. Escuela, Historia y Poder: Miradas desde América Latina. Buenos Aires: Ediciones novedades educativas, 1996

MARTÍNEZ, Alberto. La Reforma de estudios en el Nuevo Reino de Granada 1767-1790. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1984

MARTÍNEZ, Alberto. Memorias de la escuela pública. Expedientes y planes de escuela en Colombia y Venezuela, 1774-1821. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2011.

NADAROVSKI Mariano, Infancia y Poder: La conformación de la pedagogía moderna. Buenos Aires: Aique Grupo Editor. 1994

SUBIRATS Joan. Análisis de políticas públicas y eficiencia de la Administración. Ministerio para las administraciones públicas. 1992

ZAPATA, Vladimir, Marín, Edilma, Ossa, Arley y Ceballos, Rubén Darío. El concepto de escuela en los planes educativos de los siglos XIX y XX. Medellín: Universidad de Antioquia, 2004

ZULUAGA, Olga Lucia y OSSENBACH Gabriela. Génesis y desarrollo de los sistemas educativos en Iberoamérica Siglo XIX. Editorial Magisterio. 452 p

ZULUAGA, Olga, ARISTIZABAL, Magnolia y OSORIO, Diego. Disposiciones Legales sobre la Instrucción Pública en Bogotá en el período comprendido entre 1832-1858. En: Colombia Ed IDEP, 1998

CAPÍTULOS DE LIBROS

ABBAGNANO, Nicola. Historia de la Pedagogía. Cap. 4. De la época contemporánea. Página 306-320. México: Fondo de Cultura Económica, 1964.

DÍAZ, Zamira. La política dirige la economía: libertad, progreso y educación (1850-1880). En: Ocampo, López (coordinador). Historia de las ideas políticas en Colombia. De la Independencia hasta nuestros días. Colombia: Editorial Taurus. 20008. Pp. 107-144

ECHEVERRI, Jesús A. Surgimiento de la Instrucción Pública en Santafé de Bogotá entre 1819 y 1842. En: Historia de la Educación en Bogotá. Bogotá: IDEP, Alcaldía de Bogotá, 2002. p.24 – 71

JARAMILLO URIBE, Jaime. El proceso de la educación en la República 1830 – 1886. En: Nueva Historia de Colombia. Tomo 2. Era Republicana. Bogotá: Paneta Editorial, 1989

MARTÍNEZ, Alberto. Infancia, Gobierno y Educación: Una cartografía de prácticas silenciadas, escrituras Silenciadas. En: Historia, Memoria Y Procesos Culturales. Homenaje A José Francisco De La Peña. Alcalá: Servicios de Publicaciones Universidad De Alcalá, 2010. p.434 – 458

MARTÍNEZ, Alberto. Pobreza, policía y niño en el surgimiento de la escuela pública en Colombia: La Escuela Frente Al Límite: en: Actores emergentes y transformaciones Estructurales: Contingencia e intereses. Buenos Aires: Ediciones novedades educativas, 2006. p.40 – 62

MARTÍNEZ, Alberto. Políticas educativas en Iberoamérica. En: Cuadernos de la OEI. Política y educación en Iberoamérica. Barcelona: Serie Educación Comparada, 2000. p.73 - 125

PINEU, Pablo. ¿Por qué triunfó la escuela? En: Pablo Pineau, Inés Dussel y Marcelo Caruso. La escuela como máquina de educar. Tres escritos sobre un proyecto de la modernidad. Buenos Aires: Paidós, 2001.

RUÍZ Jorge Eliecer: Santander educador de la República. Cuatro lustros de Construcción Nacional En: Obra educativa de Santander (1919-1826) Tomo I. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander. 1990

ZAPATA, Victor. La Instrucción Pública en Colombia, 1819-1902: Surgimiento y Desarrollo del Sistema Educativo. En: Génesis y Desarrollo de los Sistemas Educativos en Iberoamérica. Siglo XIX. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004 .p.203 – 288.

ZULUAGA, Olga L. La educación pública en Colombia 1845-1875: libertad de enseñanza y adopción de Pestalozzi en Bogotá. Medellín: Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico, Universidad de Antioquia, (s.f.)

ZULUAGA, Olga Lucía. Colombia: dos modelos pedagógicos, Cap. I. P. 25, Repetir y Aprender. Medellín: Universidad de Antioquia, 1979.

ARTÍCULOS

CARDOSO, Néstor. Los textos de lectura, aproximación histórica e ideológica. 1872-1917. En: Revista Educación y Pedagogía. Medellín: Facultad de Educación Vol. XIII, No 29-30, (enero-septiembre), 2001, pp. 131-142. P. 133

CHAPMAN Q. Willian. Asociarse para la República: el caso de la sociedad elemental primaria de Popayán en la década de 1830. En: Historia Caribe, Vol. VIII, No 33 (2013), 133-165

CHOPPIN, A. Pasado y presente de los manuales escolares. En: Revista Educación y Pedagogía. Vol. XIII No. 29 – 30 (enero – septiembre), 2001 pp 209 - 229

DUARTE ACERO, Jorge Enrique; Riveros Bonilla, Martha Consuelo. El uso de los catecismos en la enseñanza de la religión católica en el período neogranadino y de los Estados unidos de Colombia 1831-1886. En: Revista Historia de la Educación Latinoamericana, vol. 16, enero-junio, 2011, pp. 119-150. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Boyacá, Colombia.

ECHEVERRI. Jesús Alberto. Santander y la instrucción pública. 1819-1840 Bogotá: Foro Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, 1989 p 11-12. P. 76

ESCOBAR MARTÍNEZ, Lina Marcela. El derecho a la educación en Colombia En: Prolegómenos (Derecho y Valores). Universidad Militar Nueva Granada. Vol. 12 No. 23 de 2009. p 59 – 70. P. 61

HOPMANN Stefan. El Movimiento de la enseñanza mutua y el desarrollo de la administración Curricular. Revista de Educación. núm. 295 (1991) págs. 291.316

JÁUREGUI, Ramón. El método de Lancaster. Educere, vol. 7, núm. 22, julio-septiembre, 2003, pp. 225-228. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela

KNOEPFEL, LARRUE, VARONE, HINOJOSA. Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo: Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. En: Revista Ciencia Política, Volumen 2, Número 3, 2007, pp. 6 - 28

MEJÍA JIMÉNEZ, Juliana. Modelos de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social. En: Analecta Política. Vol 2 No. 3, julio - diciembre 2012. pp 141-164

PITA P. Roger. Los Colegios en Colombia en los primeros años de vida republicana, 1819-1828. En: Revista Educación y ciencia. Número 18- Año 2015. Pp. 137-158

PRADO A. Luis Ervin. Escuelas en la tormenta parroquial: Conflicto y disputa local en la provincia de Popayán en el Estado de la Nueva Granada, 1833-851. En: Historiolo Revista de Historia Regional y Local [vol. 10, No. 19] Enero - junio de 2018. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/histo/v10n19/2145-132X-histo-10-19-16.pdf>

RODRÍGUEZ GÓMEZ, Hilda Mar. Práctica pedagógica. Una tensión entre la teoría y la práctica. Pedagogía y Saberes, n. 24, p. 19.25, 12 jan. 2006.

ROSSO Carlos A. La obra educativa del General Santander. En: Revista Historia y Espacio No. 24 (Enero – Julio de 2005) p. 39 – 78

SANABRIA M., Francisco. Enseñando Mutuamente: Una aproximación al método Lancasteriano y a su apropiación en Colombia. Rhec Vol. 13. No. 13, año 2010, pp. 47-76

ZULUAGA, Olga. Colombia: La instrucción pública en los primeros años de la República: Hacia una Historia de la Educación Colonial. Editorial Sociedade Portuguesa De Ciencias Da Educacao, 1996. p.211 – 221

ZULUAGA, Olga. Entre Lancaster y Pestalozzi: Los manuales para la formación de maestros en Colombia, 1822 – 1868. En: Revista Educación y Pedagogía, Vol XIII, No. 209-30 (enero-septiembre), 2001, pp. 41-19

PÁGINAS WEB

BERGIER, Nicolás. Oeuvres completes de Bergier. Par M. L'Abbé Migne, Tome Huitième. Paris, 1853. Disponible en Google Books.

https://books.google.com.co/books?id=w90_AAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false

Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912: <https://catalog.hathitrust.org/Record/006084305>

<http://historiadelaeduacion.blogspot.com.co/2010/08/metodo-de-lancaster.html>

<http://www.urosario.edu.co/Blog-Archivo-Historico/Libros/Julio-2017/Citolegia-metodo-de-lectura-rapida/>

Manual de Enseñanza Mutua aplicado a las escuelas primarias de los niños. Bogotá. Impreso por S.S. Fox. 1826. Traducción de José María Triana. Este texto se encuentra disponible en la Biblioteca Nacional para su consulta web en el enlace:

http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/73703/0

MELO, Jorge Orlando. El texto en la escuela colombiana: unas notas breves y una modesta propuesta. Recurso en línea. Recuperado de

http://www.jorgeorlandomelo.com/texto_en_la_escuela.htm el 20 de diciembre de 2018

MORILLO, Octavio. Concepciones y prácticas docentes sobre la diversidad como base para la innovación pedagógica: Un estudio de caso en el Colegio Vasco Nuñez de Balboa. Tesis para optar al título de Maestría. Recuperado de:

http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/1878/90808_Morillo_Carlosa_ma_Octavio_Alberto_2014.pdf.pdf? el 24 de marzo de 2019

SOTO, L. María del Rosario. Los Colegios dominicos de la Nueva España. Noviembre de 2007.

Recurso electrónico:

<http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at09/PRE1178137072.pdf>